

29 de marzo de 2023

(23-0379)

Página: 1/102

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: inglés

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LOS

MIEMBROS DE LA OMC INTEGRANTES DE LA OECD

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas presentada por los Miembros de la OMC integrantes de la OECD.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre los Miembros de la OMC integrantes de la OECD.

Índice

INFORME COMÚN	7
1 INTRODUCCIÓN	7
2 MARCO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LA OECO	8
2.1 Estrategia de Desarrollo de la OECO	9
2.2 Marco de Planificación Estratégica de la Comisión de la OECO	10
2.3 Estrategias, políticas y evolución sectoriales	11
2.3.1 Turismo.....	11
2.3.2 Agricultura.....	13
2.3.3 Manufacturas	13
2.3.4 Desarrollo del comercio (exportaciones), mipymes, competitividad, iniciativa empresarial.....	15
3 POLÍTICA COMERCIAL Y MARCO INSTITUCIONAL.....	16
3.1 Política comercial en la OECO	16
3.2 Fortalecimiento de la coordinación de la política comercial de la OECO	17
3.3 Apoyo a la formulación de políticas comerciales nacionales	18
3.4 Participación del sector privado	19
4 INTEGRACIÓN REGIONAL	20
4.1 Puesta en práctica de la Unión Económica del Caribe Oriental.....	20
4.1.1 Circulación de personas	20
4.1.2 Establecimiento de la unión aduanera de la OECO y la libre circulación de mercancías.....	21
4.1.3 Aplicación del régimen de libre comercio de servicios de la OECO.....	21
4.2 Mercado Único y Economía de la CARICOM (MUEC)	22
4.2.1 Comercio de mercancías	22
4.2.2 Comercio de servicios.....	23
4.2.3 Capítulo 7 del Tratado de Chaguaramas Revisado.....	23
4.2.4 Protocolo sobre cooperación reforzada	23
5 ACUERDOS COMERCIALES BILATERALES.....	24
5.1 Acuerdos bilaterales de la CARICOM	24
5.2 Acuerdos de Asociación Económica CARIFORUM-UE y CARIFORUM-Reino Unido	24
6 ACUERDOS COMERCIALES NO RECÍPROCOS	25
7 SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO - LA OMC	25
8 CONCLUSIÓN	27
ANTIGUA Y BARBUDA	29
1 PANORAMA GENERAL DEL ENTORNO ECONÓMICO	29
2 ESTRUCTURA POLÍTICA.....	31
3 POLÍTICA DE COMERCIO E INVERSIÓN	32
3.1 Marco de la política comercial.....	32
3.2 Contratación pública	32
3.3 Normas y otras prescripciones técnicas.....	33

3.4	Medidas sanitarias y fitosanitarias	34
3.5	Licencias de importación y restricciones cuantitativas	35
3.6	Valoración en aduana y normas de origen	36
3.7	Empresas comerciales del Estado.....	36
3.8	Salvaguardias	36
3.9	Medidas antidumping y compensatorias	36
3.10	Política de competencia y controles de precios	37
3.11	Derechos de propiedad intelectual.....	37
3.12	Inversiones.....	38
4	DESARROLLO SECTORIAL.....	38
4.1	Servicios	39
4.2	Sector financiero	40
4.3	Telecomunicaciones	40
4.4	Servicios de transporte marítimo	41
4.5	Marco institucional.....	41
5	ACUERDOS COMERCIALES.....	41
5.1	Integración regional.....	41
5.1.1	Unión Económica de la OECO.....	41
5.1.2	Comunidad del Caribe	42
5.1.3	Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-UE.....	42
5.2	Acuerdos comerciales preferenciales.....	42
5.2.1	Acuerdos comerciales bilaterales de la CARICOM	42
5.2.2	Acuerdos comerciales no recíprocos.....	42
5.2.3	Sistema multilateral de comercio - La OMC.....	42
5.2.4	DS285: Estados Unidos - Medidas que afectan al suministro transfronterizo de servicios de juegos de azar y apuestas	43
6	CONCLUSIÓN	43
DOMINICA	44	
1	INTRODUCCIÓN	44
2	RESULTADOS ECONÓMICOS RECIENTES.....	45
3	RETOS QUE AFRONTA DOMINICA	45
4	ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL GOBIERNO A MEDIO PLAZO.....	46
5	EVOLUCIÓN Y PROGRAMAS SECTORIALES	47
6	ENTORNO PROPICIO Y CLIMA DE INVERSIÓN.....	50
7	POLÍTICA COMERCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL.....	50
8	INTEGRACIÓN REGIONAL	51
8.1	Unión Económica de la OECO	51
8.2	Mercado Único y Economía de la CARICOM (MUEC)	52
9	ARREGLOS COMERCIALES PREFERENCIALES BILATERALES Y HEMISFÉRICOS.....	52
9.1	Arreglos bilaterales de la CARICOM	52

9.2 Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre el CARIFORUM y la Unión Europea (UE)/Reino Unido	52
10 SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO - LA OMC	53
11 FACILITACIÓN DEL COMERCIO EN DOMINICA - ESFUERZOS POR ESTABLECER UNA VENTANILLA ÚNICA	53
12 CONCLUSIÓN	54
GRANADA.....	55
1 RESULTADOS ECONÓMICOS	55
2 PROGRAMA PROPIO DE AJUSTE ESTRUCTURAL (HGSAP)	56
3 PRINCIPALES INICIATIVAS	58
3.1 Plan Nacional de Desarrollo Sostenible 2020-2025.....	58
3.2 Estrategia Nacional de Exportación (NES) 2017-2021	59
3.3 La reforma y modernización de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes) en Granada.....	60
3.4 Nuevo régimen de incentivos	60
4 POLÍTICA COMERCIAL Y MARCO INSTITUCIONAL.....	60
4.1 Inflación.....	61
4.2 Deuda pública	61
4.3 Resultados sectoriales	61
4.3.1 Agricultura y pesca	61
4.3.2 Construcción	62
4.3.3 Turismo.....	62
4.3.4 Enseñanza privada.....	63
4.4 Acceso preferencial a los mercados y acuerdos de libre comercio	63
4.4.1 Unión Económica de la OECO.....	63
4.4.2 Mercado Único y Economía de la CARICOM (MUEC).....	63
4.4.3 Arreglos bilaterales de la CARICOM	63
4.4.4 CARIFORUM - Reino Unido	64
4.4.5 Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI)	64
4.4.6 CARIBCAN	64
4.4.7 Acuerdo CARIFORUM - Reino Unido	64
4.4.8 Sistema multilateral de comercio	64
5 CONCLUSIÓN	65
SAINT KITTS Y NEVIS	66
1 INTRODUCCIÓN	66
2 DESARROLLO SECTORIAL.....	67
2.1 Agricultura	67
2.2 Servicios	67
2.3 Turismo (y viajes)	67

2.4 Servicios financieros	68
2.5 Telecomunicaciones	68
2.6 Manufacturas	68
3 RELACIONES COMERCIALES	69
4 FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES.....	69
5 POLÍTICA FISCAL	70
6 POLÍTICA MONETARIA	70
7 CONCLUSIÓN	70
SANTA LUCÍA	72
1 INTRODUCCIÓN	72
2 EVOLUCIÓN MACROECONÓMICA Y RESULTADOS DEL COMERCIO.....	72
2.1 Resultados económicos	72
2.2 Resultados fiscales y comportamiento de la deuda.....	74
2.3 Balanza de pagos	75
3 RELACIONES COMERCIALES DE SANTA LUCÍA.....	77
3.1 Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO).....	77
3.2 Mercado Único y Economía de la CARICOM (MUEC)	77
3.3 Acuerdos bilaterales de la CARICOM	78
3.3.1 Acuerdo de Asociación Económica (AAE) CARIFORUM-Unión Europea (UE)	79
3.3.2 Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-Reino Unido	80
4 EVOLUCIÓN SECTORIAL	80
4.1 Principales iniciativas sectoriales transversales.....	80
4.2 Estrategia de Desarrollo a Medio Plazo 2021-2026.....	80
4.3 Estrategia Nacional de Exportación.....	81
5 DESARROLLO SECTORIAL.....	82
5.1 Sector del turismo	82
5.2 Agricultura, silvicultura y ganadería.....	83
5.3 Manufacturas	84
5.4 Servicios	85
5.4.1 Sector de los servicios financieros	85
5.5 Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y comercio electrónico.....	86
6 FACILITACIÓN DEL COMERCIO.....	87
7 CONCLUSIÓN	87
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	89
1 INTRODUCCIÓN	89
1.1 Desafíos.....	90
2 RESULTADOS MACROECONÓMICOS Y COMERCIALES.....	91
2.1 Panorama general de los resultados macroeconómicos.....	91

2.2 Resultados fiscales	92
2.3 Balanza de pagos	92
3 ESTRUCTURA DEL COMERCIO Y LA INVERSIÓN	93
3.1 Comercio de mercancías	93
3.2 Comercio de servicios	94
3.3 Inversión extranjera directa	94
4 INICIATIVAS DE POLÍTICA COMERCIAL	96
4.1 Formulación y aplicación de las políticas comerciales	96
4.2 Régimen comercial	97
5 ACUERDOS COMERCIALES	98
5.1 Integración regional	98
5.2 Acuerdos comerciales bilaterales y hemisféricos	99
5.3 Marco multilateral: la OMC y la Ronda Uruguay	100
6 EL CAMINO A SEGUIR	101

INFORME COMÚN

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El cuarto examen de las políticas comerciales de los Estados Miembros de la OMC que integran la OECD abarca un período durante el cual la región ha soportado varias perturbaciones económicas y ambientales externas importantes.

1.2. Entre 2014 y 2018 los Estados Miembros de la OMC integrantes de la OECD tuvieron que hacer frente a los efectos devastadores de las catástrofes hidrometeorológicas que se abatieron sobre las islas. En 2015 la tormenta tropical Erika dejó a su paso graves inundaciones y corrimientos de tierras en Dominica, lo que ocasionó importantes daños y pérdidas de infraestructura, por un valor total de XCD 1.300 millones (USD 483 millones), equivalentes aproximadamente al 90% del producto interno bruto (PIB) del país. Dos huracanes de categoría 5 causaron estragos físicos y económicos en 2017. A principios de septiembre de 2017 el huracán Irma azotó a Anguila, Antigua y Barbuda, las Islas Vírgenes Británicas y Saint Kitts y Nevis. Ese mismo mes el huracán María tocó tierra en Dominica y se extendió a Antigua. La furia de Irma se ensañó sobre todo con la isla de Barbuda, donde se calcula que el 81% de los edificios se derruyeron o sufrieron desperfectos importantes, y la isla quedó en un estado inhabitable, ya que el huracán afectó gravemente todos los hogares residentes. Se estima que los daños totales en Antigua y Barbuda ascendieron a USD 136 millones y que las pérdidas fueron de USD 18,9 millones. El valor conjunto de los activos destruidos y las perturbaciones que afectaron a la producción de bienes y servicios representó aproximadamente el 9% del PIB del país (en términos corrientes) en 2016.¹ El huracán María, que fue el más destructivo para Dominica, ocasionó daños totales por un valor estimado de XCD 2.510 millones (USD 931 millones) y pérdidas de XCD 1.030 millones (USD 382 millones), lo que equivale al 226% del PIB de 2016.²

1.3. A partir del segundo trimestre de 2020, la OECD, junto con el resto del mundo, sufrió los efectos sin precedentes del confinamiento, los cierres de fronteras, la prohibición de viajar y los estrictos protocolos de distanciamiento social que se adoptaron en respuesta a la pandemia de COVID-19. Para los Estados miembros de la OECD, que son pequeños, vulnerables, abiertos y muy dependientes del comercio, esas medidas tuvieron un efecto devastador en su producción y comercio, especialmente en los sectores relacionados con los viajes y el turismo, de los que dependen la mayoría de las economías de la OECD en una proporción considerable. Tras las energéticas campañas de vacunación, las autoridades han suavizado gradualmente las restricciones sanitarias, incluidas las relacionadas con la circulación transfronteriza de personas. Esa flexibilización, junto con diversos niveles de paquetes de estímulo fiscal, ha favorecido un repunte del turismo y las actividades conexas.

1.4. En plena pandemia de COVID-19, la región tuvo que afrontar otro peligro natural de tipo geofísico. El volcán de La Soufrière, en San Vicente y las Granadinas, entró en erupción el 9 de abril de 2021 por primera vez después de 40 años, expulsando una columna de ceniza de 10 km de altura que causó una devastación generalizada y obligó a evacuar al 20% de la población de sus hogares y comunidades, al tiempo que la lluvia de cenizas afectaba a las islas vecinas. Se estima que los daños totales ascendieron a XCD 416,07 millones (USD 153,5 millones) y las pérdidas fueron de XCD 218,57 millones (USD 80,6 millones), lo que acumulativamente equivale al 18,1% del PIB del país en 2020. San Vicente y las Granadinas también sufrió las consecuencias del huracán Elsa, que azotó a la isla el 2 de julio de 2021 causando graves daños en viviendas e infraestructuras.

1.5. La pandemia de COVID-19 repercutió asimismo en la seguridad alimentaria de la OECD, pues las interrupciones de la producción y el comercio en las cadenas de suministro mermaron la capacidad de varias clases socioeconómicas para abastecerse de alimentos, cuyos precios mundiales mostraban ya una tendencia ascendente a raíz del incremento de la demanda mundial, la reducción de los suministros por la sequía, los elevados precios de la energía y algunas prohibiciones a la exportación.³ El conflicto entre Rusia y Ucrania ha tenido una importante repercusión en el

¹ ACP-EU Natural Disaster Risk Reduction Program (2017), "Hurricane Irma and Maria Recovery Needs Assessment for Antigua and Barbuda".

² Government of Dominica (noviembre de 2017), "Post-Disaster Needs Assessment Hurricane Maria 18 September 2017".

³ Consultado en: <https://www.fas.usda.gov/data/ukraine-conflict-and-other-factors-contributing-high-commodity-prices-and-food-insecurity>.

suministro de varios productos básicos agropecuarios esenciales. Debido a la estructura del comercio, la perturbación de las exportaciones de la Federación de Rusia y de Ucrania no ha afectado directamente a la OECO, aunque sí ha causado un efecto indirecto a través del aumento de los precios.

1.6. Por lo tanto, los últimos ocho años han sido una clara manifestación de la continua vulnerabilidad de la región de la OECO a diversas perturbaciones económicas, ambientales y climáticas exógenas. Los Estados miembros de la OECO siguen teniendo dificultades para alcanzar y mantener trayectorias de crecimiento económico sostenible. También se ha puesto a prueba su capacidad para recuperarse de los efectos negativos de ese tipo de conmociones externas, y el resultado evidencia la fragilidad de las economías de la OECO.

1.7. El hecho de que los Estados miembros de la OECO hayan soportado esas conmociones y estén todavía recuperándose es indicio de un cierto nivel de resiliencia inherente a esos pequeños Estados insulares en desarrollo, pero, al mismo tiempo, pone de relieve la necesidad de consolidar, fortalecer y mejorar la resiliencia de las economías, las personas y las instituciones para hacer frente a las conmociones actuales y prepararse para las futuras.

1.8. Durante el período abarcado en el examen anterior de las políticas comerciales, los procedimientos y las políticas comerciales de los Estados Miembros de la OMC que integran la OECO acusaron los efectos de la crisis económica y financiera mundial de 2008 y de una serie de catástrofes naturales en la región. La OECO, como parte de su respuesta estratégica para alcanzar niveles más elevados y sostenidos de desarrollo y crecimiento económico, en su informe conjunto hizo hincapié en la decisión de sus Estados miembros de establecer la Unión Económica de la OECO con el propósito de que sirviera de plataforma para mejorar las perspectivas de crecimiento y desarrollo en la región de la OECO. Así se reflejó en la entonces denominada Estrategia de la OECO para el Crecimiento y el Desarrollo. En el presente informe sobre el cuarto examen de las políticas comerciales se destacan los principales avances en el marco político, legislativo, reglamentario e institucional para el desarrollo y la aplicación de las políticas comerciales de la OECO a nivel subregional.

2 MARCO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LA OECO

2.1. La decisión de procurar una forma más profunda de integración regional mediante el establecimiento de la Unión Económica del Caribe Oriental en 2011 sigue siendo el marco general de políticas de desarrollo para los Estados miembros de la OECO, que sienta las bases para la adopción de medidas comunes en la planificación del futuro social y económico colectivo de los Estados miembros, habida cuenta de las vulnerabilidades y dificultades inherentes a su pequeño tamaño y las derivadas de la incertidumbre y las turbulencias que pueden caracterizar su entorno exterior, y que han enmarcado sus resultados y perspectivas macroeconómicas.

Recuadro 1 Unión Económica de la Organización de Estados del Caribe Oriental

La Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO), constituida en virtud del Tratado de Basseterre en 1981, agrupa a 11 pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe Oriental. Son miembros de pleno derecho los Estados independientes de Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, así como el Estado no independiente de Montserrat. Anguilla, las Islas Vírgenes Británicas, Guadalupe y Martinica son miembros asociados de la OECO. Los seis miembros independientes de la OECO también son Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

El 18 de junio de 2010, los Estados miembros de la OECO firmaron el Tratado de Basseterre Revisado, por el que se establece la Unión Económica de la Organización en un esfuerzo por profundizar el grado actual de integración entre ellos. El Tratado Revisado entró en vigor el 21 de enero de 2011.

Los principales objetivos de la organización son promover la cooperación y mantener la unidad y la solidaridad entre los Estados miembros; prestar ayuda a los Estados miembros en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades para con la comunidad internacional; impulsar una política exterior lo más armonizada posible; y ser un foro institucional de debate y facilitación de diversas reformas para el desarrollo. El establecimiento de la Unión Económica como espacio económico y financiero único es otro de los grandes objetivos de la organización. A fin de alcanzar esos objetivos, los Estados miembros se han comprometido a aplicar las decisiones de la organización en el marco del Tratado de Basseterre Revisado y a esforzarse por coordinar, armonizar y emprender medidas conjuntas y aplicar políticas conjuntas en diversos ámbitos, entre ellos los acuerdos comerciales internacionales y

otras relaciones económicas exteriores; los derechos de propiedad intelectual; y la integración económica de los Estados miembros en virtud de las disposiciones del Protocolo de Unión Económica.

El artículo 5 del Tratado de Basseterre Revisado dispone que se delegará en la OECO la facultad de legislar en determinados ámbitos de competencias o de aprobar actos y reglamentos y órdenes promulgados por la Organización con la intención de que surtan efecto directo en la legislación de cada Estado miembro. El artículo 14 establece los ámbitos de competencias legislativa que los Estados miembros acordaron conceder a la Organización con las salvedades indicadas. Son los siguientes:

- Mercado común, incluida la unión aduanera;
- Política monetaria; la competencia en esta categoría se ejercerá por recomendación del Consejo Monetario;
- Política comercial;
- Política comercial común; y
- Política ambiental.

El establecimiento y la puesta en marcha de la Unión Económica se prevén en el Protocolo de Unión Económica del Caribe Oriental (el Protocolo). En el artículo 1 se establece la Unión Económica; en el artículo 2 se exponen los objetivos; y en el artículo 3, los principios. El resto del Protocolo regula los componentes de la Unión Económica, a saber: la unión aduanera con libre circulación de mercancías (artículos 4 a 10); la circulación de personas (artículo 12); el desarrollo, coordinación y armonización de políticas (artículos 13 a 26) y la libre circulación y el libre comercio de servicios (artículo 27).

El marco de gobernanza de la Unión Económica de la OECO se manifiesta en cinco órganos que se establecen en virtud de los artículos 7 a 12 del Tratado de Basseterre Revisado.

- *La Autoridad de la OECO*, compuesta por los Estados miembros representados por sus jefes de gobierno, es el órgano normativo supremo de la Organización. Tiene a su cargo la dirección general y el control del desempeño de las funciones de la Organización y vela por su desarrollo progresivo y por la consecución de sus fines.
- *El Consejo de Ministros* está formado por los Ministros de Gobierno designados por cada Estado miembro. Depende de la Autoridad de la OECO, adopta las medidas apropiadas sobre cualquier asunto que la Autoridad de la OECO le remita y está facultado para formular recomendaciones. El Consejo de Ministros tiene la facultad de adoptar decisiones sobre todos los asuntos de su competencia en virtud del artículo 9. El Consejo se reúne bajo diversos formatos que dependen del tema que se esté considerando.
- *La Asamblea de la OECO* está formada por cinco miembros del Parlamento de cada Estado miembro independiente y tres miembros de la asamblea de cada Estado miembro no independiente. La Asamblea examina las propuestas de promulgación de actos o reglamentos de la Organización o cualquier otro asunto que le remita la Autoridad e informa de ello a la Autoridad de la OECO y al Consejo de Ministros.
- *El Consejo de Asuntos Económicos* está compuesto por los Ministros de Gobierno designados por los jefes de gobierno de los Estados miembros. Las funciones del Consejo son las que le encomienda el Protocolo de Unión Económica.
- *La Comisión de la OECO* es responsable de la administración general de la Organización y está constituida por un Director General y un Comisionado, con rango de Embajador, nombrado por cada uno de los Estados miembros. La Comisión se encarga de prestar servicios a las reuniones de los órganos de la Organización; y de dar curso a las decisiones, recomendaciones o directivas aprobadas en dichas reuniones.

2.1 Estrategia de Desarrollo de la OECO

2.2. Uno de los principales objetivos de la Unión Económica es el crecimiento económico, el desarrollo y la competitividad internacional mediante la convergencia y la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros del Protocolo. En el artículo 13 del Protocolo se reconoce que la Estrategia de Desarrollo de la OECO representa un marco importante para avanzar hacia la consecución de ese objetivo. También se obliga a los Estados miembros participantes a establecer objetivos de desarrollo generales y específicos derivados de la Estrategia. Hasta 2018, esta idea se manifestó en la Estrategia de la OECO para el Crecimiento y el Desarrollo. Como se señaló en el informe conjunto de la OECO en el último examen, la Estrategia indicaba un camino para el crecimiento y desarrollo de la OECO que aprovechaba cabalmente el poder económico que entrañaba la creación de un espacio económico y financiero único de la Unión Económica.

2.3. En 2018 la OECO adoptó la nueva Estrategia de Desarrollo 2019-2028, publicada con el título *Development Strategy 2019-2028: Shaping our Shared Prosperity*, que sucede a la Estrategia de la OECO para el Crecimiento y el Desarrollo y representa un nuevo enfoque sistemático destinado a responder holísticamente a las amenazas actuales y futuras para el desarrollo social y económico de la OECO y de sus pueblos. En ella se reafirma el compromiso de los Estados miembros de la OECO con la consecución de un desarrollo sostenible y se tienen en cuenta los diferentes niveles de desarrollo nacional de los Estados miembros, así como la necesidad de que estos individualicen sus políticas y estrategias. Por consiguiente, las respuestas que aporta requerirán medidas de nivel nacional y regional. En este sentido, la Estrategia de Desarrollo no sustituirá ni reemplazará a los planes nacionales de desarrollo, por lo que muchos de los puntos que en ella se abordan estarán asociados a medidas nacionales y regionales complementarias.

2.4. Al igual que la antigua Estrategia de la OECO para el Crecimiento y el Desarrollo, la Estrategia de Desarrollo vigente se basa en el artículo 13 del Protocolo del Tratado de Baseterre Revisado y, por lo tanto, se inscribe en el marco de intervención simbiótica de la Unión Económica y en el aparato de gobernanza que sustenta su funcionamiento. Existe una relación no jerárquica entre las estrategias nacionales de desarrollo y la Estrategia de Desarrollo de la OECO. En esta última se esbozan medidas comunes calculadas que los Estados miembros emprenderán conjunta y/o individualmente con el fin de lograr los resultados que todos desean; en cambio, las estrategias nacionales de desarrollo se elaboran en aras del interés nacional, que abarca tanto los objetivos comunes en el seno de la Unión Económica de la OECO como aquellos que son idiosincrásicos de cada Estado miembro.

2.5. La Estrategia de Desarrollo de la OECO se ha elaborado en torno a tres pilares:

1. Generación de crecimiento económico.
2. Promoción del bienestar humano y social.
3. Uso sostenible de los recursos naturales.

2.6. Con respecto al pilar 1, los Estados miembros han acordado que el crecimiento económico que se genere debe alcanzar un nivel suficiente para permitir una reducción significativa de las tasas de desempleo, persistentemente elevadas, que siguen lastrando a los Estados miembros. El objetivo principal del pilar 2 es mejorar la calidad de vida de cada ciudadano del territorio de la OECO mediante un acceso equitativo y fácil a servicios sociales de calidad, incluidos los servicios de sanidad, educación y protección social. El pilar 3 se basa en una visión de crecimiento socioeconómico sostenido, inclusivo y sostenible que respalde los medios de vida y las aspiraciones de las generaciones presentes y futuras de ciudadanos de la OECO. Se trata de promover y mantener la integridad ambiental, impulsando a la vez el crecimiento, la productividad, la equidad social, la resiliencia y la capacidad de adaptación.

2.7. La OECO ha recibido apoyo del Centro de Desarrollo de la OCDE para la elaboración de un sistema de puntuación de la estrategia regional, compuesto por 40 indicadores que abarcan los pilares de la Estrategia de Desarrollo (económico, social y ambiental), lo que permite a los encargados de la formulación de políticas establecer prioridades en la aplicación basadas en resultados cuantificables. La ayuda recibida también se ha destinado a la redacción de un informe en el que se señalan las oportunidades y limitaciones y se determinan las prioridades para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo: 1) invertir en energías renovables y fortalecer la reglamentación, el entorno empresarial y el sector financiero; 2) impulsar el valor añadido en el turismo, expandir los servicios digitales, y promover la agricultura y la economía oceánica sostenibles; 3) subsanar el déficit de competencias profesionales, mejorar la calidad de la educación y ampliar la protección social.

2.2 Marco de Planificación Estratégica de la Comisión de la OECO

2.8. La Comisión de la OECO se encarga de administrar, coordinar y apoyar la labor de los Estados miembros dentro de los órganos de la OECO en la aplicación del Tratado de Baseterre Revisado y la Estrategia de Desarrollo de la OECO. Entre los principales órganos de la OECO, la Comisión es responsable de la administración general de la Organización. Desempeña funciones relacionadas con la investigación y el análisis, el asesoramiento y las recomendaciones, la vigilancia y la presentación de informes, y la coordinación de las operaciones y funciones de los demás órganos.

2.9. Las partes encargadas de ejecutar las funciones y responsabilidades de la Comisión de la OECD son el Director General de la Organización, que se ocupa de la administración diaria, y el personal de la Comisión. Desde el último examen, se ha elaborado el programa de trabajo de la Comisión en un marco de planificación estratégica que establece cinco o seis prioridades estratégicas, con objetivos conexos que la Comisión deberá tratar de alcanzar a lo largo de un período de seis años subdividido en dos trienios. A continuación, en el cuadro 1 se muestran las prioridades estratégicas de la OECD para el período 2018-2021.

Cuadro 1: Prioridades estratégicas de la OECD, 2018-2021

<p>1 Promover, apoyar y acelerar la integración comercial, económica y social en la región</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir que el comercio y las empresas de cualquier Estado miembro de la OECD operen en cualquier Estado miembro de la OECD • Permitir que cada ciudadano de un Estado miembro viaje libremente sin obstáculos con su familia por motivos de trabajo, ocio o residencia a cualquier Estado miembro de la OECD 	<p>2 Incorporar la resiliencia climática, económica, ambiental y social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la capacidad de adaptación y de rápida recuperación de los sistemas económicos y sociales en caso de adversidad climática y ambiental 	<p>3 Promover y apoyar la equidad y la inclusión social; y aprovechar la diversidad cultural y lingüística de la OECD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear vías de equidad e imparcialidad y asegurar que nadie se quede atrás • Utilizar su riqueza cultural y sacar partido de sus diferencias lingüísticas 	<p>4. Promover y apoyar la armonización de la política exterior de los Estados miembros con las necesidades de desarrollo de la OECD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer valer las amistades internacionales de la OECD para impulsar el programa de desarrollo 	<p>5. Armonizar y fortalecer los sistemas institucionales de la Comisión para que cumpla eficazmente su mandato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajar de forma más inteligente, llegar más lejos, cumplir mejor.
---	--	--	--	--

2.10. Mediante un procedimiento de consulta inclusivo, con la participación de los Estados miembros y el personal, se ha elaborado un nuevo Plan Estratégico para el período de 2021 a 2027. A continuación, en los cuadros 2 y 3 se exponen las prioridades estratégicas, los objetivos y los temas transversales.

Cuadro 2: Prioridades estratégicas de la OECD, 2021-2027

<p>1. Acelerar la integración regional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el establecimiento de una Unión Económica funcional 	<p>2. Reinventar la economía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la transformación de nuestras economías para que sean competitivas a escala mundial 	<p>3. Valorar el medio ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la capacidad de aprovechamiento de los sistemas naturales en aras del desarrollo socioeconómico 	<p>4. Fortalecer la resiliencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la capacidad de planificación, gestión, mitigación y respuesta en casos de catástrofes y brotes epidémicos 	<p>5. Promover la equidad y la inclusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corregir las disparidades de los resultados sanitarios, educativos y sociales
---	--	--	---	---

Cuadro 3: Temas transversales del Plan Estratégico de la OECD

Empoderamiento de los jóvenes	Conceder a los jóvenes la oportunidad de participar en un diálogo nacional para forjar el futuro que heredarán.
Alianzas	Formar y mantener alianzas estratégicas mutuamente beneficiosas que incluyan vínculos sostenibles con el sector privado para ofrecer un servicio de la máxima calidad.
Igualdad de género	Tener en cuenta el impacto en las mujeres sobre la base del Plan de Acción de Género de la OECD y el ODS 5.
Innovación	Aprovechar al máximo los últimos avances para mejorar la eficiencia, la eficacia y las oportunidades de dar pasos de gigante.

2.11. En el Plan Estratégico 2021-2027 se expone la perspectiva de la Comisión sobre los factores que determinarán el rumbo futuro de la OECD, se describe el enfoque que adoptará la Organización dentro de ese contexto estratégico y se subrayan las prioridades de la Comisión para proporcionar valor a sus Estados miembros y asociados para el desarrollo.

2.3 Estrategias, políticas y evolución sectoriales

2.3.1 Turismo

2.12. El turismo sigue siendo el sector económico dominante en la OECD. La participación de los ingresos del turismo como porcentaje de las exportaciones en los Estados miembros se encuentra entre las más altas del mundo, con un promedio de la OECD del 57% en 2019, muy por encima del

valor promedio del 43,6% registrado en la Comunidad del Caribe (CARICOM). Buena parte del empleo de la región también depende del turismo en un porcentaje que oscila entre el 35% en Dominica, el nivel más bajo, y casi el 90% en Antigua y Barbuda. Según las estimaciones del Banco Central del Caribe Oriental (ECCB) para 2019, el crecimiento del sector de los hoteles y restaurantes en la Unión Monetaria del Caribe Oriental (ECCU)⁴ se triplicó con creces, alcanzando el 14,5% en 2019. Esta tendencia se mantuvo hasta febrero de 2020, cuando la pandemia de COVID-19 irrumpió en la región de la OECO. Los datos preliminares de 2022 indican que varios de los países de la OECO han alcanzado el 75% de las cifras de llegadas de turistas con pernoctación registradas antes de pandemia. En cambio, el mercado intrarregional (Caribe) y el sector de cruceros no han logrado ese nivel de recuperación.

2.13. El objetivo específico para el sector turístico, según la Estrategia de Desarrollo de la OECO, es contribuir a un entorno que permita aprovechar al máximo el sector para generar actividad económica y crear puestos de trabajo, propiciando así el crecimiento del PIB y la reducción del desempleo. El marco estratégico para el sector consta de los siguientes elementos:

- Facilidad de desplazamiento intrarregional: implantar un sistema de tránsito sin trabas dentro de la Unión Económica; y mejorar el acceso y el transporte.
- Marketing eficaz: elaborar una estrategia de marketing turístico de la OECO; y proyectar, poner en marcha y establecer iniciativas de marketing colaborativo para el turismo de nicho.
- Mejora de la investigación y el desarrollo: amplios análisis e información sobre el sector del turismo, basados en datos empíricos, a fin de fundamentar mejor las políticas y las decisiones.
- Turismo sostenible: ampliar la participación de la comunidad en el turismo; sostenibilidad ambiental y cultural; desarrollar vínculos empresariales intersectoriales; inversión y desarrollo de productos; y desarrollo de recursos humanos.

2.14. Se ha señalado la necesidad de reforzar la competitividad del turismo en la OECO, una carencia que se ha agravado con la aparición de la COVID-19. Tras el fin de la pandemia, cuando desaparezcan las restricciones a los viajes, el turismo será aún más competitivo en todo el mundo, ya que los destinos se promocionarán agresivamente para recuperar cuota de mercado. La OECO deberá impulsar la competitividad y fortalecer la resiliencia.

2.15. La Comisión de la OECO, en el marco del programa RIGHT financiado por el XI Fondo Europeo de Desarrollo, está impulsando la mejora de los productos turísticos a través de iniciativas de turismo comunitario, turismo de patrimonio histórico-cultural y marketing de nichos turísticos (como el turismo culinario, el ecoturismo y el nomadismo digital), con el objetivo de atraer a nuevos segmentos de mercado que fomenten las experiencias con valor añadido y el gasto de los visitantes. Además de generar una oferta más inclusiva y auténtica, este enfoque promueve mayores vínculos con la economía agrícola y la economía naranja.

2.16. Con el apoyo financiero del Banco Mundial en 2023/2024 la Comisión de la OECO emprenderá una revisión y actualización exhaustiva de su Política Turística Común (2011), prestando especial atención a la inclusión de la economía azul para aumentar la competitividad. Se prevé que la política turística actualizada de la OECO contenga también orientaciones sobre el desarrollo del turismo sostenible y políticas climáticamente inteligentes y de resiliencia que fomenten una industria turística próspera y más equitativa.

2.17. En 2021 la OECO firmó la Declaración de Glasgow sobre la Acción Climática en el Turismo. Se ha iniciado una campaña de sensibilización sobre la acción climática en el turismo y se está trabajando en la elaboración y la puesta en marcha de un plan de acción.

2.18. En un plano regional más amplio, la OECO también ha contribuido a la Política de Turismo de la CARICOM (2021).

⁴ De la que forman parte Anguila y Montserrat.

2.3.2 Agricultura

2.19. El sector agropecuario (que incluye también la pesca y la silvicultura) representa menos del 10% del PIB en cinco de los seis países de la OECO, y en cuatro de ellos el gasto público en el sector agrícola es inferior al 1,5% del PIB. La supresión del acceso preferencial a los mercados del plátano y el azúcar, en particular durante los tres últimos decenios, ha acrecentado la dependencia de un único sector económico, el turismo, lo que ha agravado la vulnerabilidad económica. El crecimiento y la diversificación del sector agropecuario pueden fomentar el equilibrio económico y la prosperidad regional.

2.20. Los seis países de la OECO importan más del 50% de los alimentos que consumen, y cuatro de ellos más del 80%. Hay varios productos importados que pueden sustituirse por otros de producción nacional para reducir la factura de importación de alimentos y aumentar la autosuficiencia alimentaria nacional y regional, así como el crecimiento económico y el desarrollo en la región.

2.21. El objetivo específico previsto en la Estrategia de Desarrollo de la OECO para el sector agropecuario es aumentar la producción y el empleo, mejorando así los medios de subsistencia en la economía rural. Los componentes del marco estratégico son los siguientes:

- Aumentar la producción
- Ampliar las oportunidades de mercado en la OECO

2.22. En los dos últimos años, la incertidumbre y la inestabilidad en torno a las cadenas de suministro de alimentos y de productos agrícolas han impuesto a los gobiernos de la región de la OECO la necesidad apremiante de aplicar un enfoque regional cooperativo a la transformación de sus sectores alimentario y agrícola. El aumento de la inseguridad en el suministro de alimentos es resultado de los efectos conjuntos de la guerra entre Rusia y Ucrania, la pandemia de COVID-19, el cambio climático, la fragilidad del entorno de cooperación multilateral para el desarrollo y la creciente brecha digital.

2.23. La estrategia de Transformación de los Sistemas Alimentarios y Agrícolas (FAST) de la OECO, concluida recientemente (mayo de 2022), es una respuesta al llamamiento para aumentar la seguridad alimentaria, la autosuficiencia alimentaria y el desarrollo agrícola en los Estados miembros de la OECO. Asimismo, cabe señalar que la estrategia FAST tiene en cuenta los compromisos de la OECO en el marco de la Iniciativa de Seguridad Alimentaria para 2025 de la CARICOM 25.

2.24. La Estrategia FAST es una estrategia regional que promueve los vínculos entre los países de la OECO para crear sinergias que aumenten la capacidad de abordar problemas prioritarios específicos de ámbito nacional y regional. Por lo tanto, esta estrategia regional guiará las intervenciones propugnadas por la Comisión de la OECO para el próximo decenio. Las medidas propuestas se centrarán en siete pilares, entre los que figura el de gobernanza, aplicación y apoyo institucional (pilar 1). A ese respecto, la Comisión elaborará e instituirá un enfoque por proyectos para la estrategia FAST, con una primera fase de cuatro años de duración.

2.3.3 Manufacturas

2.25. El sector manufacturero es un importante generador de empleo y un componente de las exportaciones de mercancías de la OECO. Sin embargo, la contribución del sector al PIB regional se ha deteriorado desde el último examen, pasando del 4,2% al 3,7%, con un promedio del 3,8% de 2015 a 2021. El crecimiento de la producción manufacturera disminuyó un 0,2% de 2015 a 2021, pero creció un 1,5% hasta 2019. Las principales exportaciones del sector son de bebidas y licores, harina de trigo o de morcajo (tranquillón), cantos, grava y arenas naturales, pescados y crustáceos, bananas o plátanos, piensos, nuez moscada, cajas de papel o cartón, pinturas, cacao y raíces y tubérculos.⁵

2.26. A pesar de algunos resultados satisfactorios, el sector manufacturero de la OECO no ha desarrollado todo su potencial. Debido a una combinación de diversos factores, como los repetidos fenómenos meteorológicos graves, las presiones de los competidores regionales de menor costo y

⁵ Trade Map del ITC. Consultado en: <https://www.oecs.org/en/trade-map>.

los importantes impedimentos estructurales, el sector sigue siendo un componente subdesarrollado, aunque vital, de la base económica de la región de la OECO.⁶ Las principales dificultades a que se enfrentan los fabricantes de la OECO, documentadas en varios estudios del sector, son, entre otras, las siguientes:

1. Alto costo de la energía
2. Alto costo de la mano de obra
3. Escasa reserva de trabajadores cualificados y semicualificados
4. Reducida dimensión de los mercados internos
5. Alto costo del transporte
6. Tamaño relativamente pequeño de las empresas
7. Costo relativamente elevado del cumplimiento de los requisitos de entrada en el mercado de exportación
8. Alto costo de la financiación
9. Gasto limitado en investigación y desarrollo y escasas infraestructuras de apoyo
10. Falta de incorporación de técnicas modernas de producción

2.27. Además, no se ha explotado adecuadamente el potencial del mercado de exportación regional y mundial en algunas industrias, debido a la pequeña escala de producción y/o a la incapacidad de muchos productores de cumplir las prescripciones de certificación para el acceso a los mercados. Por lo que se refiere a este último aspecto, la pequeña escala de la explotación suele ser un factor que disuade de emprender procesos de certificación, ya que el costo relativo (costo como proporción de la producción esperada) de la certificación suele ser inversamente proporcional a la escala de la explotación. Además, muchos de los operadores del sector, al ser mipymes, no disponen de los recursos necesarios para obtener información mercantil crítica que les ayude a penetrar en nuevos mercados y a aumentar el volumen y la participación en los mercados existentes (internos o externos).

2.28. El objetivo específico de la Estrategia de Desarrollo de la OECO respecto del sector manufacturero es aumentar la tasa de crecimiento como medio para contribuir a los objetivos de crecimiento del PIB y reducción del desempleo. El marco estratégico para el sector consta de los siguientes elementos:

- Aumentar la producción mediante un apoyo sectorial general y un apoyo específico a los subsectores de elaboración regional y de bienes comercializables de alta intensidad de mano de obra;
- Posicionar las manufacturas de la OECO como productos de alto valor y de precio elevado destinados al creciente número de consumidores preocupados por los aspectos socioecológicos y la salud;
- Centrarse en las oportunidades de la economía regional como vehículo para potenciar el crecimiento del sector;
- Establecer una plataforma que facilite la entrada en las ramas de producción de innovación mundial para el mercado local.

⁶ OECO, 2020, "COVID-19 and Beyond".

2.3.4 Desarrollo del comercio (exportaciones), mipymes, competitividad, iniciativa empresarial

2.29. El aumento del comercio y de las exportaciones, a través de la mejora de la competitividad, el desarrollo de las mipymes, la iniciativa empresarial y la promoción del comercio, es una prioridad para los Estados miembros de la OECD y un elemento clave de la política comercial regional de la OECD. La Unidad Empresarial Competitiva, situada en Dominica, tiene encomendada esa función.

2.30. El desempeño de esa labor se ha enfocado desde la perspectiva de las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes), dado que representan un componente importante del motor económico de los Estados miembros de la OECD. Los datos preliminares sobre demografía empresarial indican que el 97,7% de las empresas privadas de la OECD son mipymes. Las mipymes contribuyen significativamente al PIB y a la creación de empleo⁷ y, por lo tanto, son fundamentales para la sostenibilidad económica y el desarrollo con respecto a los puestos de trabajo, los medios de subsistencia y el bienestar.

2.31. La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto negativo importante en la mayoría de las empresas que operan en los Estados miembros de la OECD. El 90% de las empresas que respondieron a una encuesta de la OECD⁸ y algo más del 70% de las encuestadas en la Business Outlook Survey del ECCB indicaron que habían resultado afectadas negativamente. Según una encuesta del Organismo de Desarrollo de las Exportaciones del Caribe y del Banco de Desarrollo del Caribe⁹, el promedio de las respuestas de las empresas a la pregunta de cómo afectó la pandemia a sus negocios en una escala de 1 a 5 (siendo 1 no significativamente y 5 muy significativamente) fue de 3,85.

2.32. Los gobiernos de la OECD pusieron en marcha diversas medidas para ayudar a mitigar la crisis de liquidez que soportan numerosas empresas a corto plazo. Aunque todas las empresas en general han sufrido el embate de la pandemia, los efectos han sido más graves en el caso de las mipymes. Su menor tamaño y las limitaciones de sus recursos y reservas las hacen más vulnerables a las crisis y a las conmociones. Además, la pandemia ha puesto de manifiesto y exacerbado otras dificultades subyacentes e inherentes a largo plazo que también afectan a las mipymes.

2.33. La OECD y otros gobiernos regionales, reconociendo la importancia de las mipymes, han elaborado diversos marcos políticos, legislativos y reglamentarios para prestar apoyo al sector. A nivel nacional, existen políticas específicas e instrumentos legislativos complementarios para las mipymes en cinco de los seis Estados miembros independientes de la OECD. Esas políticas definen, reglamentan y facilitan la formalización del sector de las mipymes y lo apoyan a nivel nacional. A nivel regional, el artículo 53 del Tratado de Chaguaramas Revisado de la CARICOM obliga a los Estados miembros a adoptar medidas políticas adecuadas para fomentar el desarrollo de mipymes competitivas. La política regional de 2017 relativa a las mipymes establece ese mandato.

2.34. La Comisión de la OECD también ha reconocido la necesidad de adoptar un marco de política regional específica para las mipymes y, a través de la Unidad Empresarial Competitiva, ha iniciado los trabajos en ese sentido. El marco de política propuesto por la OECD para el desarrollo y la competitividad comercial de las mipymes tratará de abordar el desarrollo y la competitividad de las mipymes en tres niveles. En el nivel de la empresa, el objetivo es mejorar la capacidad y las competencias en una serie de ámbitos fundamentales, como el acceso a los insumos, la producción, el cumplimiento de normas de calidad, la comercialización y la distribución, y el liderazgo y la gestión. En el nivel del ecosistema empresarial, la política se centrará, entre otras cosas, en el acceso a la financiación y los servicios financieros, incluidos los servicios financieros digitales, la infraestructura de calidad, el transporte y la logística comercial y las tecnologías de la información y las comunicaciones. La OECD ha reconocido la necesidad de fortalecer un entorno propicio para las empresas. Se prestará atención a la recopilación, el análisis y la difusión de datos desagregados actualizados y de calidad sobre las mipymes para la elaboración de políticas bien fundamentadas.

⁷ Según se estimó en el documento de política regional de la CARICOM sobre las mipymes (2017), la contribución de las mipymes al PIB era el 60% y su contribución a la creación de empleo ascendía al 45% en los Estados miembros de la CARICOM.

⁸ La encuesta se realizó entre marzo y abril de 2020 y en ella participaron 158 empresas de los Estados miembros de la OECD.

⁹ Realizada entre abril y mayo de 2020, con 484 respuestas de CARICOM más la República Dominicana. Las empresas de la OECD representaron alrededor del 26% de las respuestas.

Es necesario formalizar más el sector de las mipymes. Asimismo, se prevé fortalecer el marco político, reglamentario e institucional para la investigación, el desarrollo y la innovación; la protección de la propiedad intelectual, la iniciativa empresarial y la transformación digital.

2.35. Con el apoyo de los asociados para el desarrollo, se están impulsando varias iniciativas de asistencia técnica y creación de capacidad.

- El *Proyecto de Fomento del Comercio en el Caribe Oriental (TEECA)*¹⁰ tenía por objeto acelerar el comercio entre los países de habla inglesa y francesa del Caribe Oriental y de otras regiones, solventar las dificultades de exportación, impulsar la exportación de bienes y servicios, conectar a las empresas de la región y desarrollar una plataforma de información sobre el mercado;
- En el marco de la *Iniciativa Empresarial Verde del Caribe Oriental*¹¹ se pusieron en marcha programas de incubación y aceleración centrados en la adopción de políticas sostenibles y verdes en las empresas;
- El *Centro de Competitividad Tecnológica para la Innovación y la Iniciativa Empresarial*¹² puso en marcha programas de incubación y aceleración centrados en la adopción de tecnologías en las empresas;
- El programa de *Integración Regional a través del Crecimiento y la Armonización (RIGHT)* apoya la promoción de las exportaciones mediante una exposición virtual, la mejora de la garantía de calidad y la certificación, el desarrollo de una plataforma de aprendizaje en línea y tutoría, y un simulador de emprendimiento de la OECO¹³;
- En el componente de *Competencias Digitales del Proyecto de Transformación Digital del Caribe* se diseñarán y pondrán en práctica marcos de programas regionales y nacionales de formación en competencias digitales.
- El programa de *Liberación de la Economía Azul en el Caribe (UBEC)* tiene una dotación de USD 6,5 millones destinados a la ejecución de una actividad de Donaciones de Contrapartida para el desarrollo directo de la economía azul.¹⁴ Se prevé que más de 200 mipymes se beneficien del programa.

3 POLÍTICA COMERCIAL Y MARCO INSTITUCIONAL

3.1 Política comercial en la OECO

3.1. La política comercial se ha definido como el conjunto de las diversas líneas de actuación y prácticas que adoptan los gobiernos para orientar y reglamentar la composición, el nivel (cantidad y valor) y la dirección del comercio (importaciones y exportaciones).¹⁵ Para los pequeños Estados insulares en desarrollo de la OECO, de economías muy abiertas, la principal preocupación en el ámbito de la formulación, elaboración y aplicación de políticas comerciales sigue siendo la necesidad de ampliar y diversificar sus exportaciones; la necesidad de mejorar su competitividad comercial a tal efecto; y la necesidad de participar más eficazmente y aprovechar las oportunidades, las normas, el apoyo al desarrollo y las flexibilidades previstas en una serie de acuerdos e instrumentos comerciales de los que los Estados miembros de la OECO son partes y beneficiarios. Ese enfoque se deriva de un conjunto de características físicas, circunstancias y contextos de los Estados miembros de la OECO que ha enmarcado sus trayectorias comerciales y de desarrollo en los últimos decenios. Entre esos factores cabe destacar la composición de sus economías, la posición y los resultados

¹⁰ Financiado por Interreg Europe.

¹¹ Financiada por el Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI) a través del Fondo para el Desarrollo de Qatar.

¹² Financiado por el fondo Compete Caribbean Partnership Facility.

¹³ Programa RIGHT financiado por el XI Fondo Europeo de Desarrollo.

¹⁴ Financiado por el Banco Mundial (donación y préstamos) en beneficio de Granada, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.

¹⁵ Consultado en: <https://www.studysmarter.co.uk/explanations/microeconomics/market-efficiency/trade-policy/>; http://ctr.c.sice.oas.org/trc/CommonPages/TradePolicy_e.asp; <https://www.igi-global.com/dictionary/trade-policy/52533>; <https://www.thebalancemoney.com/what-is-trade-policy-5217002>.

comerciales generales, y la composición y orientación específicas de su comercio, en particular de las exportaciones.

3.2 Fortalecimiento de la coordinación de la política comercial de la OECO

3.2. Con la firma y entrada en vigor del Tratado de Baseterre Revisado, los Estados miembros de la OECO se han comprometido a coordinar la formulación y aplicación de su política comercial en el ámbito de la OECO. En virtud del artículo 4.2, los Estados miembros acordaron esforzarse por coordinar, armonizar y emprender medidas de política conjuntas y aplicar políticas conjuntas en distintos ámbitos que conforman la política comercial o guardan relación con ella. En el artículo 1 convinieron en otorgar a la Organización, en virtud del artículo y con sujeción al artículo 5.4, competencias legislativas relacionadas, entre otras cosas, con la política comercial. Por otro lado, de conformidad con el artículo 18 del Protocolo, los Estados miembros acordaron establecer disposiciones institucionales al nivel de los Estados miembros del Protocolo para emprender políticas comerciales comunes con respecto a terceros países o grupos de terceros países.

3.3. En el ámbito ministerial o político, el Consejo de Ministros de Comercio es el órgano central para la elaboración de la política comercial en la OECO. Depende de la Autoridad de la OECO para adoptar las medidas apropiadas sobre cualquier asunto de política comercial que la Autoridad le remita y está facultado para formular recomendaciones a la Autoridad. En su cuarta reunión ordinaria, celebrada el 24 de noviembre de 2022, el Consejo adoptó un orden del día más estructurado y sistemático para sus reuniones y acordó celebrar dos reuniones anuales.

3.4. En un nivel técnico, la coordinación de la política comercial corre a cargo de altos funcionarios de comercio. En una etapa anterior y hasta fechas muy recientes, la coordinación se hacía en el seno del Grupo de Negociaciones Comerciales de la OECO, establecido por la Autoridad de la OECO en junio de 2002. Los miembros del Grupo eran funcionarios encargados del comercio y representantes del sector privado de cada Estado miembro y el personal de la Unidad de Política Comercial de la Comisión de la OECO. El principal objetivo del Grupo de Negociaciones Comerciales era facilitar la formulación de las posiciones de la OECO respecto de las cuestiones relativas a las negociaciones sobre comercio exterior, ayudando a los Estados miembros en su participación en todos los foros de negociaciones comerciales, y proporcionar un mecanismo formal para la participación de representantes de los sectores público y privado en asuntos relacionados con el comercio. La 22ª y última reunión del Grupo se celebró en diciembre de 2016. Desde entonces, se han convocado reuniones de altos funcionarios o grupos de trabajo técnicos para examinar y abordar asuntos específicos o para coordinarse en determinadas cuestiones.

3.5. En 2019, con el apoyo del programa TradeCom II financiado por la UE para los países ACP, se emprendió una labor dirigida a fortalecer la capacidad técnica y de coordinación de la OECO con el fin de analizar, evaluar, representar y promover sus intereses de integración económica y política comercial a nivel regional, bilateral y multilateral. A continuación se enumeran las principales intervenciones de asistencia técnica y creación de capacidad realizadas en el marco del proyecto.

- Financiación de becas otorgadas a dos cohortes de estudiantes para cursar el Máster en Política Comercial Internacional: 31 becarios.
- Seis cursillos sobre asuntos relacionados con el comercio en los siguientes ámbitos, impartidos por la Universidad de las Indias Occidentales (UWI) (al menos se formó a 100 personas de la OECO).
 - Derecho de la competencia y política comercial internacional.
 - Ley de la Comunidad del Caribe y Tribunal de Justicia del Caribe.
 - Aduanas y práctica aduanera en la CARICOM y la OECO.
 - Comercio y economía azul.
 - Negociaciones comerciales, cooperación y liderazgo.
 - Política comercial internacional para los profesionales del mundo empresarial.
- Herramientas analíticas del ITC (Trade Map y Market Access Map) integradas en el sitio web de la OECO para mejorar el acceso a los datos relacionados con el comercio.

- Realización de tres estudios sobre las cadenas de valor del cacao, las raíces y los tubérculos.

3.6. Otro resultado del proyecto fue el reconocimiento de la necesidad de elaborar un mecanismo único, modernizado y reforzado de desarrollo, consulta y coordinación de la política comercial de la OECO, dirigido en su cúspide por el Consejo de Ministros de Comercio de la OECO, con el asesoramiento de un Comité de Política Comercial de la OECO a partir de los datos del Marco Nacional de Política Comercial de cada Estado miembro, y apoyado por la Comisión de la OECO. En su cuarta reunión, celebrada el 24 de noviembre de 2022, el Consejo de Ministros de Comercio aprobó la creación del Comité de Política Comercial de la OECO.

3.7. La Unidad de Elaboración de la Política Comercial, dependiente de la División de Asuntos Económicos e Integración Regional de la Comisión, presta apoyo a la labor del Consejo de Ministros de Comercio y del Comité de Política Comercial. Asimismo, presta servicios y proporciona análisis, asesoramiento y recomendaciones al Consejo de Ministros de Comercio y al Comité de Política Comercial. En el ámbito multilateral, la Delegación Permanente de la OECO en Ginebra también presta servicios técnicos, incluida la representación de los intereses y preocupaciones de la OECO en materia de comercio y desarrollo, principalmente ante la OMC, y colabora con la Unidad de Elaboración de la Política Comercial en la coordinación de las posiciones de la OECO sobre la labor de la OMC.

3.8. Una de las principales preocupaciones de la Comisión de la OECO es aumentar la capacidad de los Estados miembros de la OECO y de sus colectivos interesados para participar más eficazmente en la aplicación de la política comercial dentro del marco de coordinación de la política comercial de la OECO. Por lo tanto, la Comisión ha solicitado los servicios de asociados para el desarrollo como la OMC, la UNCTAD, el ITC y el Centro de Investigación Sísmica de la UWI, entre otros para, que proporcionen asistencia técnica y actividades de capacitación a los Estados miembros. Entre otras cosas, se organizarán cursillos y programas de formación para crear capacidad en diversos niveles y ámbitos en los Estados miembros. Otro de los objetivos de la Unidad de Elaboración de la Política Comercial es ofrecer productos de su trabajo que contribuyan a ampliar los conocimientos sobre cuestiones de política comercial. Ello comprende desde informes en curso, documentos de trabajo y documentos técnicos hasta la publicación de un informe periódico sobre el comercio de la OECO y un informe anual de examen de los resultados comerciales.

3.9. Las actuales limitaciones de los recursos humanos de la Unidad de Elaboración de la Política Comercial representan un importante obstáculo para la eficacia de la coordinación de la política comercial de la OECO. Habida cuenta del alcance de los trabajos que conlleva la formulación de la política comercial en la OECO, la Unidad está gravemente infradotada de recursos, pues actualmente cuenta con dos funcionarios técnicos. Otra dificultad estriba en la incapacidad de encontrar y reclutar personas cualificadas y expertas que puedan suplir las carencias de recursos humanos. El cuadro de funcionarios internacionales está limitado por el tipo de aptitudes, competencias y experiencia requeridas.

3.10. Se están realizando esfuerzos para aplicar estrategias y enfoques que permitan obtener los recursos humanos necesarios mediante una rotación de agregadurías y pasantías que, a su vez, proporcionarán creación de capacidad y experiencia a los funcionarios titulares de las carteras de comercio de los Estados miembros, así como a personas cualificadas del sector privado. También se colaborará con los asociados para el desarrollo a fin de obtener asistencia técnica a corto y medio plazo para apoyar iniciativas específicas como la puesta en marcha de la Unión Aduanera.

3.3 Apoyo a la formulación de políticas comerciales nacionales

3.11. A nivel nacional, la formulación de la política comercial está a cargo del Ministerio designado normalmente con la nomenclatura "de Comercio" o "de Comercio Exterior". Ese Ministerio, a través de su Ministro titular, rinde cuentas ante el Consejo de Ministros, que se ocupa de establecer las políticas, y ante el Parlamento, que legisla mediante la promulgación de leyes y reglamentos.

3.12. En la formulación y aplicación de la política comercial participan el Secretario Permanente, los Directores de Comercio y demás funcionarios de comercio del Ministerio, junto con sus homólogos de los ministerios, departamentos y organismos competentes del sector público. Fuera del sector público se encuentran todos los actores no estatales, tanto del sector privado como de la sociedad

civil, que son los verdaderos actores en el comercio o las partes afectadas por la actividad comercial. Entre ellos figuran los operadores económicos, las organizaciones de apoyo a las empresas y otras asociaciones de representación colectiva. A tal efecto, se requiere un marco consultivo, deliberativo y de toma de decisiones estructurado y sólido que garantice una coordinación eficaz y la coherencia de las políticas.

3.13. Otro resultado del proyecto TradeCom II para los países ACP fue un manual de mejores prácticas y un mandato para la creación de comités nacionales de políticas comerciales en cada Estado miembro. En la cuarta reunión del Consejo de Ministros de Comercio, los Ministros reconocieron la importancia fundamental de contar con un mecanismo consultivo, deliberativo y de toma de decisiones a nivel nacional que sea operativo, eficaz e inclusivo, a fin de señalar y manifestar los intereses y preocupaciones en materia de política comercial, y recomendaron a los Estados miembros que adoptaran medidas para establecer o fortalecer sus marcos nacionales de política comercial teniendo en cuenta el manual de mejores prácticas y el mandato.

3.4 Participación del sector privado

3.14. Los Estados miembros de la OECD y la Comisión reconocen la necesidad imperiosa de que el sector privado participe en la formulación y aplicación de la política comercial. El sector público aplica políticas, leyes y reglamentos que crean un entorno propicio para el comercio, pero es el sector privado el que produce los bienes y servicios con los que se comercia. Asimismo, se reconoce que los dos sectores por sí solos no pueden abordar de forma eficaz y eficiente las deficiencias inherentes a ambas partes. El diálogo entre los sectores público y privado promueve la transparencia, la buena gobernanza y la rendición de cuentas; infunde mayor confianza, comprensión, certidumbre y previsibilidad en el sector privado; y sienta las bases para la promoción eficaz de la actividad empresarial en la formulación y aplicación de políticas.

3.15. Para que el sector privado desempeñe una función más sustantiva en los asuntos económicos de la región, en 2015 se encomendó la creación de un organismo del sector privado, denominado Consejo Empresarial de la OECD, que se constituyó en julio de 2015. La estructura de gobierno del Consejo Empresarial se compone de un Directorio Ejecutivo dirigido por un Presidente designado. Los miembros del Directorio Ejecutivo son representantes del sector privado de cada Estado miembro designados a nivel nacional. El objetivo del Consejo Empresarial es ofrecer una vía que permita reunir a todos los principales actores empresariales con el objetivo de formar una voz autónoma que hable con autoridad a los gobiernos sobre los tipos de políticas, incentivos e infraestructura necesarios para mejorar la facilidad de hacer negocios en la OECD.

3.16. En los años transcurridos desde su creación, el Consejo Empresarial de la OECD ha hecho frente a varias dificultades que obstaculizaron el cumplimiento de su mandato y la consecución de sus objetivos hasta llevarlo a una situación de estancamiento, a saber:

- Falta de apoyo técnico sostenible;
- Escasa capacidad institucional para operar a tiempo completo;
- Marco precario de representación nacional en la estructura constituyente del Consejo Empresarial;
- Ausencia de un marco de gobernanza; y
- Falta de recursos sostenibles para asegurar la longevidad de las operaciones del Consejo.

3.17. La Comisión de la OECD, con recursos del programa RIGHT, trata activamente de revitalizar y fortalecer el Consejo Empresarial de la OECD para que pueda defender y representar eficazmente los intereses del sector privado en la labor de los órganos de la Organización. Los principales resultados de ese programa de revitalización consistirán en establecer y elaborar estrategias, programas, sistemas y procedimientos de gestión, funcionamiento y prestación de servicios para que el Consejo Empresarial de la OECD logre los siguientes objetivos: fortalecimiento del liderazgo y la dirección del Consejo, mejora de los recursos y procesos, desarrollo de una cartera pertinente de productos y servicios para los miembros del Consejo, establecimiento de un sistema eficaz de

determinación de resultados y medición de logros, y desarrollo de una secretaría virtual para el Consejo.

3.18. La Comisión de la OECO también está tratando de elaborar una estrategia regional integrada de facilitación del comercio y participación del sector privado con el fin de ampliar y profundizar un fomento holístico del sector privado en la búsqueda de soluciones estratégicas que reduzcan los costos de transacción y mejoren la capacidad del sector privado de la OECO para competir eficazmente. La finalidad de la Estrategia es proporcionar un enfoque estratégico regional para el diseño y la aplicación de medidas prácticas, prudentes y visionarias de participación del sector privado que contribuyan al avance de las medidas de reforma de facilitación del comercio en los Estados miembros del Protocolo de la OECO.

3.19. El principal resultado del mandato encomendado es una Estrategia Regional de Facilitación del Comercio y Participación del Sector Privado de la OECO, de seis años de duración. Aunque esta iniciativa se centra en la facilitación del comercio, sus productos y resultados contribuirán a la participación del sector privado en el espectro más amplio de políticas comerciales. En la cuarta reunión del Consejo de Ministros de Comercio de la OECO, celebrada el 24 de noviembre de 2022, se aprobaron los elementos de la estrategia y, con miras a su aplicación, se pidió a la Comisión de la OECO, a los altos funcionarios de los Estados miembros y a las partes interesadas del sector privado que establecieran las disposiciones institucionales necesarias.

4 INTEGRACIÓN REGIONAL

4.1 Puesta en práctica de la Unión Económica del Caribe Oriental

4.1. La Unión Económica del Caribe Oriental se constituyó en virtud del artículo 1 del Protocolo de la Unión Económica del Caribe Oriental del Tratado de Basseterre Revisado. En el Protocolo se estipulan asimismo el objetivo y los principios de la Unión Económica, junto a otras disposiciones relativas a la aplicación y puesta en práctica de los diversos componentes como aspectos de la Unión.

4.1.1 Circulación de personas

4.2. Tal como se indicó en el último examen, en agosto de 2011 comenzó la plena y libre circulación de ciudadanos de la OECO dentro de la Unión Económica, lo cual les permite entrar en los Estados miembros participantes sin necesidad de permisos de trabajo y permanecer en ellos durante un período indeterminado a fin de vivir, trabajar, establecer negocios o prestar servicios. La libre circulación de ciudadanos de la OECO por toda la Unión Económica está sustentada por la legislación necesaria y se facilita mediante los mecanismos administrativos necesarios. En particular, se permite viajar a los países de la Unión Económica y entrar en ellos mediante formas oficiales de identificación expedidas por el Gobierno, como el permiso de conducir o la tarjeta de la seguridad social. La OECO está trabajando en el desarrollo de un sistema de verificación de la identidad para el conjunto de la OECO, con tecnología innovadora, a fin de establecer una plataforma reforzada de identidad ciudadana que se utilizará en toda la Unión Económica.

4.3. La Comisión de la OECO, con el apoyo del programa RIGHT financiado por el XI Fondo Europeo de Desarrollo de la UE, ha venido colaborando con los Estados miembros del Protocolo para favorecer el ejercicio del derecho ciudadano de libre circulación en la Unión Económica. Se ha desarrollado un marco para la portabilidad de las asignaciones por maternidad, enfermedad, honras fúnebres y demás prestaciones a corto plazo. Una vez que entre en vigor, los ciudadanos de la OECO y sus familiares ya no perderán las prestaciones de seguridad social a corto plazo durante el período inicial de su traslado a otro Estado miembro del Protocolo. En 2015, durante la 62ª Reunión de la Autoridad de la OECO, se aprobó una Política de Derechos Contingentes y se están sentando las bases para su plena aplicación. Se está estudiando un modelo de Proyecto de Ley de Derechos Contingentes de la OECO que establecerá derechos generales y sociales y directrices para el trato de los cónyuges, hijos y familiares de terceros países a cargo de ciudadanos de los Estados miembros del Protocolo. También se está tratando de desarrollar y reforzar el sistema de gestión de fronteras para la circulación de personas. El objetivo es disponer de un Espacio Fronterizo Único en la Unión Económica mediante prácticas, políticas y sistemas de inmigración sólidos y armoniosos en el conjunto de la Unión. También supondrá la entrada y tramitación únicas de nacionales de terceros países. En el marco del programa RIGHT, este objetivo se impulsará por medio de inversiones en tecnología y la creación de capacidad humana en la frontera.

4.1.2 Establecimiento de la unión aduanera de la OECO y la libre circulación de mercancías

4.4. La Unión Económica del Caribe Oriental contará con una unión aduanera en virtud de la cual se aplicará un Arancel de Aduanas Común (AAC) en la frontera a las mercancías importadas de terceros países (Protocolo del Tratado de Basseterre Revisado, artículo 4.1). Hasta que se adopte el AAC, se aplicará en su lugar el Arancel Exterior Común (AEC) de la CARICOM (Protocolo del Tratado de Basseterre Revisado, artículo 6). Dentro de la unión aduanera, las mercancías originarias de la Unión y las procedentes de terceros países que hayan cumplido todos los procedimientos y reglamentos de importación en su primer punto de entrada circularán libremente sin apenas restricciones o interferencias (artículo 10).

4.5. Para poner en práctica la unión aduanera, se establecerá un sistema armonizado de gestión de fronteras con una estructura fronteriza dual. Una frontera exterior regulará la importación de mercancías de terceros países en el espacio de la Unión, mientras que una frontera interior servirá para controlar y supervisar la libre circulación de mercancías sin apenas interferencias o restricciones de las aduanas y otros organismos de reglamentación fronteriza. Todos los elementos constitutivos de la frontera exterior se armonizarán para que funcionen con los mismos procedimientos operativos normalizados de control documental, inspecciones físicas y prescripciones técnicas. Acaba de iniciarse un proyecto destinado a elaborar un sistema regional armonizado de gestión de riesgos¹⁶, al tiempo que el Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia (IMPACS) de la CARICOM está llevando a cabo un proyecto con el objeto de establecer una ventanilla única marítima para la OECO mediante la actualización y ampliación del sistema de información anticipada sobre los pasajeros (APIS) y el sistema de información anticipada sobre la carga (ACIS) en los Estados miembros del Protocolo.¹⁷ Se aprovecharán las TIC para la interconectividad de los organismos que intervienen en la frontera con fines de intercambio de información y colaboración.

4.6. También se aplicará una estructura fiscal fronteriza armonizada. Se adoptará un AAC basado en el AEC de la CARICOM con una mayor armonización de los tipos arancelarios entre los Estados miembros de la OECO, siempre que el AEC permita esas flexibilidades. Es bien sabido que el AEC, conforme a su estructura y aplicación vigentes, no es adecuado para los fines de una unión aduanera. Por lo tanto, el AAC de la OECO se basará en los actuales esfuerzos de los Estados miembros de la CARICOM para revisar y reformar el AEC (véase la sección 5. *infra*). Además de la adopción de un AAC, los Estados miembros de la OECO también trabajan para armonizar los impuestos y gravámenes no arancelarios aplicados en frontera. Por otra parte, será preciso establecer un mecanismo de gestión de los ingresos fiscales recaudados en frontera para hacer frente a toda distribución y reasignación de ingresos que resulte necesaria.

4.7. Para completar el marco legislativo y reglamentario de la unión aduanera, se han elaborado cinco proyectos de disposiciones legislativas que se encuentran en distintas fases de estudio a nivel nacional y regional. Los proyectos de ley de sanidad animal, sanidad vegetal, inocuidad de los alimentos, aduanas y normas proporcionan el marco legislativo para el sistema armonizado de gestión de fronteras. También se ha elaborado una estructura institucional con el objeto de impulsar los trabajos y procesos. Consta de un grupo de trabajo nacional en cada Estado miembro, un grupo de trabajo regional y subcomités de aduanas, MSF, OTC y gestión portuaria.

4.8. El Consejo y la Autoridad han aprobado una hoja de ruta para completar la aplicación. Sin embargo, tras una interrupción que frenó el impulso entre 2016 y 2021, la Comisión está revitalizando ahora la labor con la reconstitución y reactivación de la estructura institucional y la actualización de la hoja de ruta y los plazos de aplicación.

4.1.3 Aplicación del régimen de libre comercio de servicios de la OECO

4.9. En virtud del artículo 26 del Protocolo del Tratado de Basseterre Revisado, los Estados miembros se comprometieron a trabajar con miras a la armonización progresiva de las políticas en el sector de los servicios, incluida, cuando sea aconsejable, la adopción de una política común para el desarrollo y la regulación de ese sector. El artículo 27 estipula el derecho de establecimiento y la libertad de comercio de servicios en la Unión Económica.

¹⁶ Programa RIGHT financiado por el XI Fondo Europeo de Desarrollo.

¹⁷ Banco de Desarrollo del Caribe (CDB) y Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-UE y línea de crédito contingente del Mercado Único y Economía de la CARICOM (MUEC) para la creación de capacidad.

4.10. La Comisión, con la asistencia del Centro de Comercio Internacional, en 2016 llevó a cabo una evaluación de las reglamentaciones de la OECO sobre el comercio y las inversiones en servicios, con el fin de examinar el marco reglamentario horizontal y la estructura institucional, vislumbrar las principales dificultades para la expansión de los servicios e identificar las leyes y medidas generales que afectan a las operaciones de contabilidad y auditoría; arquitectura e ingeniería; servicios médicos y odontología; enfermería y obstetricia y servicios de consultoría en gestión. Los 11 elementos definidos en el Plan de Acción Estratégico Regional de la CARICOM para los Servicios Profesionales constituyeron la base de la evaluación integral de las reglamentaciones sobre el comercio y las inversiones en servicios en los Estados miembros del Protocolo de la OECO y la posterior elaboración de un Plan Quinquenal de Acción y Aplicación para armonizar el entorno de políticas reglamentarias y legislativas en cuatro subsectores específicos.

4.11. Tras la evaluación de las reglamentaciones de la OECO sobre el comercio y las inversiones en servicios, se preparó un informe de evaluación diagnóstica en 2018 junto con un Plan de Acción y Aplicación para establecer un programa de trabajo con el objeto de que los Estados miembros de la OECO aborden la liberalización del comercio de servicios en consonancia con el Tratado de Basseterre Revisado y sigan promoviendo la puesta en práctica de la Unión Económica de la OECO, en particular con respecto al derecho de establecimiento y el régimen de libertad de comercio de servicios, de conformidad con las disposiciones y principios de los artículos 26 y 27 del Protocolo del Tratado de Basseterre Revisado. Esas acciones y actividades destacadas, que se emprenderán a lo largo de un período de aplicación recurrente de cinco años, previsiblemente impulsarán las reformas necesarias para lograr un acceso sin trabas a los mercados en un espacio económico único y en las relaciones comerciales con terceros.

4.12. Actualmente, con los recursos del programa RIGHT financiado por el XI Fondo Europeo de Desarrollo, la OECO trata de avanzar en las reformas legislativas y reglamentarias, incluida la redacción y actualización de los textos legislativos pertinentes para eliminar el trato discriminatorio y diferenciado de los nacionales de la OECO en los sectores, subsectores y ámbitos pertinentes de actividad económica de servicios. También se está avanzando en la creación de un portal de información sobre el comercio de servicios para mejorar la transparencia y la accesibilidad de las leyes y reglamentos de la OECO relativos a los servicios prestados a las empresas.

4.2 Mercado Único y Economía de la CARICOM (MUEC)

4.13. La creación de un mercado único y un espacio económico que incluya, en última instancia, una unión aduanera con libre circulación de mercancías es también una aspiración declarada de los Estados miembros de la CARICOM en el marco del Tratado de Chaguaramas Revisado. Más allá de los importantes logros conseguidos en el ámbito de la libre circulación de determinadas categorías de personas, el libre comercio de servicios y el derecho de establecimiento, queda mucho trabajo en curso y persisten algunas lagunas en el proyecto de MUEC, incluidos los programas incorporados en el Tratado de Chaguaramas Revisado.

4.14. La OECO, como agrupación subregional más profundamente integrada en la CARICOM, puede ejercer su liderazgo para delinear y encauzar la aplicación del MUEC y, en última instancia, el establecimiento de la unión aduanera de la CARICOM.

4.2.1 Comercio de mercancías

4.15. Por lo que respecta al comercio de mercancías, los Estados miembros de la OECO, junto con el resto de la CARICOM, siguen centrando sus esfuerzos en el pleno cumplimiento del Tratado de Chaguaramas Revisado y de las decisiones del Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (COTED) relativas a la aplicación del AEC y de las normas que regulan la concesión del trato de origen de la CARICOM. Las diversas excepciones, exenciones y suspensiones permitidas por el Tratado y los distintos grados de aplicación según los Estados miembros han dado lugar a una estructura arancelaria muy poco común aplicada en frontera entre los Estados miembros de la CARICOM. Actualmente se está examinando el AEC para acordar reformas de la estructura y las flexibilidades permitidas. La Comisión de la OECO presta apoyo técnico y coordinación a los Estados miembros de la OECO para que participen plena y activamente en el proceso de examen del AEC. Eso entraña el reconocimiento de que toda flexibilidad que siga permitiéndose en el AEC revisado para los Estados miembros de la CARICOM deberá utilizarse de manera armoniosa entre todos los Estados miembros del Protocolo de la OECO, a fin de lograr el AAC necesario para la unión aduanera de la OECO.

4.16. La CARICOM también está examinando sus normas de origen, que, en virtud del Tratado de Baseterre Revisado, se aplican *mutatis mutandis* a la UECO.

4.2.2 Comercio de servicios

4.17. Durante el período objeto de examen los Estados miembros del Protocolo de la OECO, en colaboración con la Secretaría de la CARICOM, prosiguieron sus esfuerzos por elaborar y aplicar un Plan de Acción Regional para el Sector de los Servicios, con el fin de dar efecto a las prescripciones del capítulo III del Tratado de Chaguaramas Revisado y, por extensión, a las prescripciones del artículo 26 del Tratado de Baseterre Revisado.

4.18. Se elaboraron seis planes estratégicos de acción y aplicación para los servicios financieros, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), los servicios profesionales, los servicios turísticos, los servicios de enseñanza, los servicios de salud y bienestar, los servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, junto con un proyecto de Marco y Plan de Acción para el Registro Único de Profesionales en los Estados miembros de la CARICOM. El Plan de Acción Regional para el Sector de los Servicios se propone abordar 11 elementos, a saber: entorno externo; objetivo; política; legislación; necesidades de recursos humanos; incentivos; requisitos de financiación; necesidades tecnológicas; limitaciones; vínculos intersectoriales; otros.

4.19. A fin de acompañar los siete planes estratégicos para siete sectores prioritarios, existe un proceso en curso de elaboración de un proyecto de análisis DAFO regional de la CARICOM que, una vez aprobado por el Consejo de Comercio y Desarrollo Económico, será utilizado por todas las partes interesadas de la Comunidad, incluidos los organismos e instituciones regionales, como análisis DAFO subsectorial oficial en las relaciones con los asociados donantes internacionales. Más recientemente se han completado análisis DAFO adicionales sobre los subsectores de las energías renovables y el transporte.

4.20. La CARICOM cuenta también con un proyecto de Estrategia General y Plan de Aplicación, que se basa en un enfoque estructurado en tres etapas: i) etapa 1 - respuestas a la COVID-19; ii) etapa 2 - transición, y iii) etapa 3 - resiliencia y sostenibilidad, a fin de aligerar la carga relativa a la aplicación, dadas las deficiencias de los Estados miembros en materia de recursos humanos.

4.2.3 Capítulo 7 del Tratado de Chaguaramas Revisado

4.21. A los Estados miembros de la OECO también les compete la aplicación del capítulo 7 del Tratado de Chaguaramas Revisado, que prevé un trato especial y diferenciado para los miembros menos adelantados de la CARICOM. El artículo 164 es una de las disposiciones con una funcionalidad más activa, que permite la suspensión del trato de origen de la CARICOM en una lista de productos especificados y, por lo tanto, la suspensión del AEC para esos productos con el fin de permitir que los Estados miembros de la OECO, junto con Belice, apliquen derechos de importación a las importaciones procedentes de los países más desarrollados de la CARICOM y tipos más altos que el AEC a las importaciones procedentes de terceros países. La última suspensión entró en vigor el 1 de enero de 2019 por un período de diez años para 26 productos y de 5 años para 2 productos.

4.22. La Comunidad también debe adoptar medidas de apoyo y el sector ha de aplicar los programas necesarios para conseguir la competitividad. En la 53ª reunión del COTED, celebrada en noviembre de 2021, la CARICOM acordó un programa de trabajo quinquenal de medidas de apoyo para las empresas en el marco del artículo 164. La financiación del programa de trabajo provendrá del Fondo de Desarrollo de la CARICOM (CDF) y de otras instituciones regionales y asociados para el desarrollo. La Secretaría de la CARICOM, en colaboración con el CDF y los representantes de los Estados miembros de la OECO y Belice, coordinará la gestión y la aplicación del programa de asistencia financiera y técnica para el régimen de medidas de apoyo previsto en el artículo 164.

4.2.4 Protocolo sobre cooperación reforzada

4.23. En marzo de 2022, los Jefes de Gobierno de la CARICOM adoptaron el "Protocolo por el que se modifica el Tratado de Chaguaramas Revisado por el que se establece la Comunidad del Caribe con inclusión del Mercado Único y la Economía de la CARICOM, para permitir la cooperación reforzada entre los Estados miembros y abordar cuestiones conexas". En el Protocolo se prevé que grupos de al menos tres Estados miembros traten de establecer una cooperación reforzada entre sí en ámbitos

en los que consideren que la Comunidad en su conjunto no puede alcanzar los objetivos fijados en un plazo razonable. La aprobación de la cooperación reforzada requerirá el apoyo de dos tercios de los miembros de la Comunidad. El Protocolo proporciona cobertura jurídica en el marco del el Tratado de Chaguaramas Revisado con miras a la puesta en práctica y el funcionamiento de la Unión Económica de la OECO dentro de la CARICOM y el MUEC.

5 ACUERDOS COMERCIALES BILATERALES

5.1 Acuerdos bilaterales de la CARICOM

5.1. A lo largo de los años, la CARICOM ha formalizado cinco acuerdos comerciales bilaterales de diversa amplitud y profundidad con asociados regionales. Tres de ellos son acuerdos comerciales de alcance parcial con Venezuela (1992), Colombia (1994) y Cuba (2000), mientras que los otros dos son acuerdos de libre comercio con la República Dominicana (1998) y Costa Rica (2004).

5.2. A los Estados miembros de la OECO no se les ha exigido reciprocidad al conceder acceso preferencial a las importaciones en el marco de esos acuerdos. Sin embargo, debido al precedente establecido en el marco de los Acuerdos de Asociación Económica CARIFORUM-UE y CARIFORUM-Reino Unido, en los que la OECO concedió acceso preferencial a los mercados, aunque de forma asimétrica, se prevé que esa posición se impugne en breve y, en el caso de la República Dominicana, la CARICOM está obligada a otorgarle, en virtud del Acuerdo de Asociación Económica, al menos el mismo trato que se concedió a la UE y al Reino Unido.

5.3. La CARICOM y Colombia han iniciado negociaciones sobre la ampliación del acceso preferencial a los mercados en el marco del Acuerdo CARICOM-Colombia. La CARICOM acaba de recibir una solicitud de Costa Rica para participar en el Comité de Acceso a los Mercados establecido en virtud del Tratado de Libre Comercio entre la CARICOM y Costa Rica.

5.4. Aunque la OECO no otorga acceso preferencial a los mercados en el marco de esos acuerdos, sí determina las posiciones adoptadas por la CARICOM en las negociaciones. Los intereses de exportación de la OECO en los países más desarrollados de la CARICOM pueden influir en la cuestión de qué líneas arancelarias ofrece la CARICOM para las concesiones sobre acceso a los mercados.

5.5. El comercio entre los Miembros de la OMC integrantes de la OECO y los asociados en el marco de esos acuerdos ha sido desigual y en gran medida favorable a los asociados. Entre 2015 y 2021, la balanza comercial negativa fue en promedio de USD 52 millones con Colombia, y de USD 6,5 millones, USD 5,3 millones y USD 4,3 millones con la República Dominicana, Venezuela y Costa Rica, respectivamente. Con Cuba se registró un exiguuo saldo positivo de USD 0,02 millones. Las exportaciones son muy escasas. Desde 2015, los datos¹⁸ muestran que el promedio de las exportaciones es de USD 24 millones a la República Dominicana, de USD 1,2 millones y USD 2,3 millones a Costa Rica y Colombia, y de menos de USD 0,4 millones a Cuba y Venezuela.

5.6. Así pues, queda mucho por hacer para aprovechar el acceso a los mercados concedido en virtud de los acuerdos con el fin de ampliar las exportaciones.

5.2 Acuerdos de Asociación Económica CARIFORUM-UE y CARIFORUM-Reino Unido

5.7. El Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la UE y los 15 Estados del Foro del Caribe de la OEACP (CARIFORUM), incluidos los Estados miembros de la OECO, lleva 14 años en vigor. La retirada del Reino Unido de la UE hizo necesaria la transposición de los compromisos asumidos por el CARIFORUM y el Reino Unido en el marco del AAE CARIFORUM-UE a un nuevo AAE CARIFORUM-Reino Unido. El proceso de transposición se completó y el AAE CARIFORUM-Reino Unido comenzó a aplicarse provisionalmente entre los Estados del CARIFORUM y el Reino Unido a partir de enero de 2021.

5.8. En la actualidad, las principales preocupaciones de ambas partes son la aplicación de los compromisos contraídos en virtud de los dos acuerdos y la materialización de los beneficios previstos para las economías y los agentes económicos pertinentes. En concreto, se trata de aplicar las reducciones arancelarias a las importaciones del CARIFORUM procedentes de la UE y del

¹⁸ Trade Map del ITC. Consultado en: <http://oecs.org/en/trade-map>.

Reino Unido; de atender las preocupaciones de ambas partes, pero principalmente del CARIFORUM, en relación con la escasa y/o desigual actividad exportadora a la UE y al Reino Unido; y de abordar los problemas que dificultan la puesta en práctica del acceso a los mercados otorgado por la UE, particularmente en el sector de los servicios. También hay otras cuestiones relativas a la aplicación, como la transposición del SA y la necesidad de identificar y abordar las medidas no arancelarias, las normas de origen y los derechos y otras cargas. En el caso de los servicios, los aspectos de mayor interés son la concertación de acuerdos de reconocimiento mutuo para las exportaciones de servicios profesionales y la resolución de los problemas a los que se enfrentan los exportadores de servicios.

5.9. El AAE CARIFORUM-UE se encuentra actualmente en su segundo examen quinquenal, cuyo objetivo es realizar un análisis y formular recomendaciones para solventar las dificultades que impiden aplicar el Acuerdo, aprovechar las oportunidades y materializar los beneficios esperados.

5.10. Los Estados miembros de la OECO y la Comisión han reconocido la necesidad de observar y evaluar activamente la aplicación de los AAE, entre otras cosas mediante la vigilancia de los resultados comerciales y la identificación de los escollos y obstáculos a la inversión, la producción y el comercio en el marco de los AAE. A este respecto, es fundamental contar con la plena participación de la OECO en los órganos y comités del CARIFORUM y en los órganos institucionales de los AAE.

5.11. Se concede prioridad a los esfuerzos por mejorar los resultados comerciales en el marco de los dos acuerdos, a través de medidas para hacer frente a las dificultades en el mercado de exportación y para abordar las limitaciones relacionadas con la oferta. También es prioritaria la puesta en práctica de las disposiciones de cooperación para el desarrollo en el marco de ambos acuerdos con el fin de apoyar esos esfuerzos.

6 ACUERDOS COMERCIALES NO RECÍPROCOS

6.1. Los Estados miembros de la OECO siguen beneficiándose del acceso preferencial a los mercados otorgado en virtud de dos acuerdos comerciales no recíprocos y unilaterales del hemisferio: la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) y el Acuerdo Comercial Caribe-Canadá (CARIBCAN). Los Estados miembros de la OECO acogieron con satisfacción la decisión adoptada por el Consejo General de la OMC en 2015, de aprobar la última solicitud de prórroga de la exención tanto para la ICC como para el CARIBCAN hasta 2025 y 2023, respectivamente. A tenor de los resultados del comercio de exportación de la OECO a los Estados Unidos y el Canadá, sigue habiendo mucho margen para aumentar la participación de los operadores económicos de la OECO en la ICC y el CARIBCAN. La Comisión se propone colaborar con los Estados miembros y el sector privado y prestarles apoyo para mejorar la competitividad comercial y explorar y aprovechar las oportunidades de exportación en el marco de los dos acuerdos.

7 SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO - LA OMC

7.1. Los Estados miembros de la OECO siguen otorgando suma prioridad a un sistema multilateral de comercio justo, equitativo, abierto, transparente, inclusivo y basado en normas, que atienda las necesidades de todos sus miembros y en particular de los países en desarrollo, las economías pequeñas y vulnerables y los países menos adelantados.

7.2. Los países de la OECO, debido al pequeño tamaño de sus economías y al inherente desequilibrio de poder que ello entraña, para salvaguardar sus intereses fundamentales dependen de un sistema multilateral de comercio operativo y basado en normas, en el que la OMC ocupa un lugar central.

7.3. A pesar del pequeño tamaño de sus territorios y economías, los países de la OECO consideran que desempeñan un papel significativo y constructivo en el proceso de toma de decisiones del sistema multilateral de comercio. En particular, los Estados Miembros de la OMC que integran la OECO sostienen que las negociaciones comerciales y las relaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo y PMA deben regirse por las premisas de la asimetría y el trato especial y diferenciado en favor de la última de las dos partes. Esos principios hacen necesario tener especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y PMA cuyas limitaciones de capacidad y recursos han creado importantes brechas de desarrollo con respecto a sus homólogos más desarrollados.

7.4. Desde el último examen de las políticas comerciales de la OECD se han producido numerosos avances en el programa de comercio multilateral y plurilateral, entre los que cabe destacar la entrada en vigor del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC); la conclusión de un Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, aunque con elementos pendientes de negociación; la puesta en marcha de varias iniciativas relacionadas con declaraciones o comunicaciones conjuntas, en particular las relativas al comercio electrónico, la facilitación de las inversiones para el desarrollo, la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios, las mipymes, el empoderamiento económico de las mujeres, la contaminación por plásticos y un comercio de plásticos más sostenible, el comercio y la sostenibilidad ambiental, y la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles. También revisten gran importancia para la OECD las cuestiones relacionadas con la agricultura, la reforma de la OMC, el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y la moratoria, y los servicios.

7.5. Por lo que respecta al AFC, la tasa estimada de aplicación en la OECD oscila entre un mínimo del 39% y un máximo del 97%. La tasa media de aplicación para los seis Miembros de la OMC integrantes de la OECD es de aproximadamente el 68,5%. Las dificultades relativas a la aplicación se deben en gran medida a las deficiencias institucionales y a las limitaciones de recursos humanos y financieros. Cabe señalar que los Estados miembros de la OECD, clasificados como de ingresos altos, siguen teniendo dificultades para acceder a financiación en condiciones favorables que les ayuden a aplicar el AFC, y para beneficiarse de determinadas actividades de asistencia técnica.

7.6. La OECD reconoce la labor de la Secretaría de la OMC, incluido el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (TFAF). Le complace especialmente haber participado en el subcomité establecido para avanzar en los trabajos sobre el plan de trabajo del TFAF para 2023. El TFAF ha sido sumamente beneficioso para los países de la OECD y los miembros de la Organización esperan que continúe esa relación constructiva.

7.7. A la OECD le satisface mucho que, tras más de dos decenios de negociaciones, los Miembros de la OMC hayan podido alcanzar finalmente un resultado sobre las subvenciones a la pesca en la CM12. La OECD participó activamente en las negociaciones, incluso a través del Grupo de la CARICOM y el Grupo ACP, y aguarda con interés la conclusión de los trabajos pendientes acerca de la sobrecapacidad y la sobrepesca. La clave para concluir esa labor es que los Miembros de la OMC se pongan de acuerdo sobre lo que constituye un trato especial y diferenciado apropiado y efectivo, de conformidad con el mandato descrito en el ODS 14.6. En opinión de la OECD, una exención en favor de los pequeños actores es esencial si se trata de proporcionar un margen de actuación suficiente a los países en desarrollo y a los PMA para que sigan desarrollando su sector pesquero de manera sostenible.

7.8. En cuanto a las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas en general, todos los Miembros de la OMC integrantes de la OECD son copatrocinadores de las iniciativas sobre las mipymes y el empoderamiento económico de las mujeres. Tres Miembros de la OMC pertenecientes a la OECD —Antigua y Barbuda, Dominica y Granada— participan activamente en la iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre la Facilitación de las Inversiones y han presentado propuestas concretas sobre trato especial y diferenciado, asistencia técnica y creación de capacidad, evaluación de necesidades y medidas del Estado de origen. Ningún país de la OECD participa en las demás iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas, en gran parte debido a limitaciones de capacidad, tanto en Ginebra como en las capitales. La OECD considera que los miembros deberían encontrar la manera de integrar en el ámbito multilateral los debates en el marco de las iniciativas relacionadas con declaraciones conjuntas.

7.9. Respecto de la agricultura, a la OECD le sigue decepcionando que en la Duodécima Conferencia Ministerial no se haya obtenido ningún resultado concreto de las negociaciones sobre la agricultura. La amenaza de la inseguridad alimentaria se sigue cerniendo sobre los miembros de la OECD debido a las fuerzas geopolíticas, la inflación, la obstrucción de las cadenas de suministro y los efectos del cambio climático. Como países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (PDINPA), los Estados miembros de la OECD están expuestos a amenazas de graves proporciones. Dada la fragilidad de nuestro sector agrícola, a la OECD le interesa mantener el *statu quo* con respecto al artículo 6.2 (Compromisos en materia de ayuda interna) y cabe la posibilidad de que, llegado el caso, los Miembros de la OMC tengan incluso que estudiar qué flexibilidades adicionales pueden concederse a las economías pequeñas y vulnerables (EPV) para salvaguardar su seguridad alimentaria e impulsar la producción nacional. En este sentido, podría ser instructiva la Decisión Ministerial de Nairobi de 2015, en la que se acordó abordar en cada esfera de la labor de la OMC, y de manera sustantiva y significativa, las necesidades de las EPV, y considerar favorablemente la

adopción de medidas que faciliten su mayor integración en el sistema multilateral de comercio, y tener en cuenta las necesidades de las EPV en todas las esferas de las negociaciones, sin crear una subcategoría de Miembros de la OMC.

7.10. Con respecto a la reforma de la OMC, la OECO asigna un alto nivel de prioridad a esa labor. La OECO reconoce que, en lo tocante a la labor ordinaria de la OMC en sus diversas funciones, es probable que la reforma sea incremental. No obstante, la OECO sostiene que la labor sobre la reforma de la OMC debe seguir siendo impulsada por los Miembros, abierta, transparente e inclusiva. Ello es necesario no solo porque se trata de principios fundacionales de la OMC, sino también por el pequeño tamaño de muchas delegaciones que no han de quedar al margen de esas conversaciones. A la OECO le preocupa la situación de estancamiento en que se encuentra el sistema de solución de diferencias, especialmente en lo que concierne al Órgano de Apelación, que se ha venido abajo. La OECO está decidida a participar de manera significativa en los debates para resolver los problemas del sistema de solución de diferencias, incluida la resolución del estancamiento del Órgano de Apelación para 2024, tal como declararon los Ministros en la Duodécima Conferencia Ministerial. La OECO mantiene también su compromiso de contar con un sistema de solución de diferencias de doble instancia. En todos los debates sobre la reforma del sistema de solución de diferencias deben tenerse en cuenta las necesidades y circunstancias especiales de los países en desarrollo y los PMA, con miras a asegurar que el sistema sea equitativo, accesible y rentable para esos Miembros.

7.11. Por lo que se refiere al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, un examen objetivo de sus resultados en los dos últimos decenios indicaría que no ha producido resultados concretos, con la notable excepción de la renovación periódica de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. Desde 1998, los Miembros de la OMC integrantes de la OECO han apoyado tanto la renovación del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico como la moratoria, debido al enorme potencial del comercio electrónico y digital, y habida cuenta de la necesidad de proporcionar un entorno estable y previsible para que el sector privado siga impulsando el desarrollo del comercio electrónico. No obstante, se reconoce que es posible y necesario hacer más para que los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados (PMA), obtengan mayores beneficios del Programa de Trabajo, en particular desde la perspectiva del desarrollo. La OECO apoya la intensificación de los debates sobre el Programa de Trabajo, incluida la dimensión del desarrollo. Además, para lograr resultados más significativos con respecto a la moratoria, en particular sobre las cuestiones de la definición, el alcance y el impacto, la OECO también considera que una evaluación o estudio objetivo sería una forma útil de avanzar.

7.12. En el sector de los servicios, en que la OECO tiene cierta ventaja competitiva, subsisten aún varios obstáculos al acceso a los mercados de otros Miembros de la OMC a los que les interesa exportar, que han impedido a los proveedores de servicios de la OECO disfrutar de un ingreso más satisfactorio en esos mercados. Estos obstáculos tienen que ver con la falta de equivalencia y reconocimiento mutuo de antecedentes, prescripciones de residencia y ciertas prescripciones obligatorias de establecer una presencia comercial.

7.13. Además, la OECO reitera la importancia que atribuye a la labor del Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) y, en particular, al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, tal como figura en varias Declaraciones y Decisiones Ministeriales, la más reciente de las cuales es la Decisión Ministerial WT/MIN(22)/25 de la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en junio de 2022. La OECO tiene la intención de desempeñar un papel activo y constructivo en la Sesión Específica del CCD sobre las Pequeñas Economías, incluida la labor de integración de las pequeñas economías en la economía después de la COVID, entre otros temas.

7.14. Por último, los Estados miembros de la OECO siguen comprometidos con la conclusión exitosa de las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo, de conformidad con los mandatos y la decisión de los Miembros de situar el desarrollo en el centro de los resultados. Por esta razón a la OECO le sigue preocupando el hecho de que algunos Miembros consideren que el PDD está obsoleto.

8 CONCLUSIÓN

8.1. En el presente período de examen de los procedimientos y las políticas comerciales de los Estados Miembros de la OMC que integran la OECO, se sintieron fuertemente los efectos de la pandemia de COVID-19, de la erupción volcánica en San Vicente y las Granadinas y de una serie de

catástrofes naturales en la región, incluidas las inducidas por el cambio climático. Ello sometió aún a mayor presión la ya reducida capacidad de recursos humanos y financieros de esos países. Estos, sin embargo, siguen resistiendo bien y están empeñados en el proceso de cumplir las obligaciones que se derivan para ellos del sistema multilateral de comercio.

8.2. Los efectos de la pandemia fueron particularmente nocivos, y los datos de la Secretaría del Commonwealth revelan que la pandemia provocó una pérdida de PIB de USD 1.200 millones; una pérdida de producción de hasta el 28%; y una pérdida de USD 800 millones en exportaciones mundiales de los Miembros de la OMC integrantes de la OECO durante el primer año de la pandemia.

8.3. Además, el turismo, tal vez el sector más importante para los países de la OECO, también se paralizó durante los primeros 18 meses de la pandemia. Las economías de la OECO se encuentran entre las más dependientes del turismo de todo el mundo. El turismo representa una parte importante de la producción directa de la OECO. Por lo tanto, la COVID-19 probablemente dañó un engranaje vital de la maquinaria económica de la región.

8.4. Ha habido indicios de recuperación económica desde que se superó la peor etapa de la pandemia. Sin embargo, tal ha sido el impacto de la pandemia que no cabe prever una recuperación de las pérdidas comerciales y económicas a corto plazo. La tendencia histórica indica que los países de la OECO, al igual que otros pequeños Estados insulares en desarrollo, también tardan mucho más en recuperarse de las perturbaciones exógenas.

8.5. A pesar de las numerosas dificultades, a los miembros de la OECO les reconforta la conclusión satisfactoria de la Duodécima Conferencia Ministerial en junio de 2022. La OECO espera aprovechar este impulso para lograr progresos comparables o incluso más ambiciosos en la Decimotercera Conferencia Ministerial en todas las cuestiones pertinentes de la OMC. La OECO confirma su compromiso de seguir participando de manera constructiva en la OMC.

ANTIGUA Y BARBUDA

1 PANORAMA GENERAL DEL ENTORNO ECONÓMICO

1.1. Antigua y Barbuda es un Estado integrado por dos islas, situado en el corazón del Caribe, donde la playa es solo el principio. En conjunto, las islas miden aproximadamente 170 millas cuadradas y tienen una población de poco menos de 100.000 personas y 365 playas prístinas de arena blanca.

1.2. El país tiene una pequeña economía, abierta y vulnerable que se caracteriza por un nivel elevado de importaciones, una base de producción reducida y un alto grado de vulnerabilidad al cambio climático, los desastres naturales y los trastornos exógenos. Las importaciones de mercancías representaron aproximadamente el 39,4% del PIB en 2021. A la inversa, la proporción de las exportaciones de mercancías fue únicamente del 1,3% del PIB.

1.3. Para salvaguardar nuestra supervivencia, la sostenibilidad y la inclusividad se han adoptado como elemento fundamental de nuestro programa general de desarrollo. Hasta la fecha, Antigua y Barbuda ha logrado cumplir un 66% de los objetivos de desarrollo sostenible de su programa de desarrollo.

1.4. Nuestro programa de desarrollo sostenible se rige, entre otros, por los siguientes objetivos sectoriales indicados por el Ministerio de Finanzas:

1. Fortalecer la base macrofiscal del Estado insular: Revitalizar su economía mediante la adopción de prácticas de gestión adecuadas en materia macroeconómica y prudentes en materia fiscal y la canalización de recursos hacia sectores críticos que puedan impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo actuales y/o futuros. Esto incluye redoblar la importancia atribuida al sector agropecuario y pesquero y la actividad manufacturera, aplicar un plan de economía marítima/azul, favorecer el sector cultural y creativo (cine, música y artes), generar sostenibilidad y resiliencia en la esfera del turismo, mejorar la competitividad y crear un entorno propicio para atraer inversiones extranjeras y estimular el crecimiento impulsado por el sector privado. Algunas de las intervenciones propuestas tienen por objeto el fortalecimiento de los vínculos en las cadenas de valor mediante el fomento de la utilización de fuentes de abastecimiento nacionales y la adición de valor; y la atracción de inversiones en las manufacturas ligeras, las actividades culturales y creativas/ la producción cinematográfica o musical, y los servicios financieros. Para apoyar estas intervenciones, se pondrán en marcha iniciativas relacionadas con el entorno empresarial, como el aprovechamiento de la tecnología a efectos de mejorar la eficiencia y la competitividad general;
2. Invertir en infraestructuras resilientes al clima: Llevar a cabo intervenciones dirigidas a aumentar las inversiones en obras de infraestructura, como el transporte (marítimo, aéreo, por carretera), el agua y el saneamiento, la energía y la vivienda, con el fin de facilitar el movimiento de mercancías y personas, las operaciones comerciales y los medios de subsistencia; y en infraestructura digital, tecnológica y de innovación para aumentar la eficiencia y adoptar nuevas formas de trabajar y producir en la economía. Para impulsar el crecimiento económico, Antigua y Barbuda destinará recursos a modernizar, mantener y aumentar sus activos de infraestructura. Esto incluirá adoptar mecanismos de financiación innovadores para el desarrollo de la infraestructura de transporte y vivienda resiliente al cambio climático y el fortalecimiento de su ecosistema digital;
3. Mejorar el programa de protección social: La visión global consiste en asegurar que todos los habitantes de Antigua y Barbuda vivan en un entorno que les permita prosperar. Por lo tanto, el Gobierno invertirá en un programa de protección social global/multidimensional para garantizar que los pobres y los más vulnerables no queden rezagados. Se prestará especial atención al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, que son los dos grupos más afectados (o con más probabilidades de verse afectados) por las perturbaciones socioeconómicas. Los pilares fundamentales de nuestros objetivos de desarrollo social son la mitigación de la pobreza y la creación de

empleo. Las intervenciones incluirán el fomento del empoderamiento económico de las mujeres y los jóvenes mediante la facilitación del acceso a la financiación y la realización de actividades de formación/apoyo a las empresas;

4. Estimular el dinamismo, la educación y la salud de la población: Una población saludable y educada es el insumo más importante para el crecimiento y el desarrollo a largo plazo. La educación desempeña una función fundamental en la mejora de la calidad de vida al aumentar la productividad, impulsar el crecimiento económico inclusivo y, en última instancia, reducir la pobreza. Es esencial invertir en las personas y asegurar que todos los residentes/ciudadanos tengan las herramientas educativas necesarias para desarrollarse plenamente. La salud se reconoce como un derecho humano básico para que todos los ciudadanos puedan disfrutar de una vida productiva desde el punto de vista social y económico; y
5. Adaptarse al cambio climático y la sostenibilidad ambiental y fomentar el liderazgo y la asociación en toda la sociedad: La sostenibilidad ambiental siempre han sido una de las principales prioridades de desarrollo del país. Antigua y Barbuda ha defendido causas relacionadas con la lucha contra el cambio climático, la preparación ante los desastres y la creación de resiliencia a nivel regional e internacional. El Gobierno también ha incorporado la cuestión del cambio climático en sucesivos programas de desarrollo para asegurar que sus escasos recursos se utilicen eficazmente en garantizar el crecimiento, el desarrollo y la prosperidad a largo plazo, al tiempo que se fomenta la resiliencia ante este fenómeno. Por lo tanto, en la contribución determinada a nivel nacional (CDN) en el marco del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático se describen, desde octubre de 2015, las intervenciones dirigidas a aumentar la generación de energía renovable y la construcción de edificios e infraestructuras resistentes al cambio climático y a crear un entorno propicio para seguir un camino de desarrollo con bajas emisiones de carbono.

1.5. Históricamente, el país se ha regido por un sólido marco de planificación y ejecución de actividades de desarrollo, complementado con el mecanismo de libre mercado, mediante el liderazgo colectivo y la asociación entre los sectores público y privado, que incluyen el sector público, el sector privado, la sociedad civil, las ONG, los asociados para el desarrollo y otras partes interesadas.

1.6. Antigua y Barbuda es clasificado como un país muy desarrollado sobre la base de su Índice de Desarrollo Humano de 0,778 y su ingreso nacional bruto per cápita de USD 20.895 en 2019. El aumento del nivel económico y la mejora de las condiciones de vida han coincidido con el crecimiento de las actividades turísticas. Durante el período 2016-2019, el dinamismo de las inversiones en turismo, el aumento de las llegadas de turistas que pernoctan en el país y las inversiones en obras de infraestructura dieron lugar a un crecimiento económico, en promedio, del 5% interanual, salvo durante la recesión provocada por la pandemia de COVID-19 ocurrida en 2020.

1.7. El Consejo Mundial de Viajes y Turismo ha estimado que en 2019 el turismo representó el 40,5% del PIB; el 33,7% del empleo total; y el 40,4% de los ingresos de exportación de Antigua y Barbuda.

1.8. Es importante señalar que los avances realizados en materia de desarrollo humano son fáciles de revertir y que la desigualdad se ve exacerbada ante las perturbaciones económicas y sus importantes repercusiones negativas en la estabilidad social, económica y fiscal. Además, la inestabilidad macroeconómica hace difícil aplicar y sostener las políticas de desarrollo humano y reducción de la pobreza.

1.9. Según las estimaciones, las perturbaciones económicas y naturales ponen en riesgo el 80,4% del PIB del país, lo que sitúa a Antigua y Barbuda entre los 20 primeros países con un riesgo para el PIB derivado de dos o más factores. El país sigue recuperándose de las consecuencias económicas y sociales del huracán Irma de 2017, que le ocasionó daños y pérdidas de USD 155,1 millones (10% del PIB). En Barbuda, el 95% del parque de viviendas fue dañado o destruido y la totalidad de la población, de 1.600 personas, debió evacuarse a Antigua. Aunque la mayoría de las personas ha regresado a Barbuda, los esfuerzos de recuperación y reconstrucción siguen en curso.

1.10. El brote de la pandemia de COVID-19, ocurrido en marzo de 2020, está teniendo efectos macroeconómicos y sociales negativos en Antigua y Barbuda. Los sectores de la salud y la educación, la producción económica, el empleo y las finanzas públicas se han visto gravemente afectados. El producto interno bruto real se contrajo un 20,2% en 2020 y el empleo activo disminuyó, en forma proporcional, un 20,7%. Los ingresos públicos se redujeron considerablemente, mientras que los gastos aumentaron para hacer frente a la emergencia sanitaria y ofrecer protección social mediante la ampliación de las redes de seguridad social.

1.11. En cuanto a los resultados del mercado de trabajo, en octubre de 2018, 47.429 personas de 15 y más años de edad estaban empleadas en Antigua y Barbuda, y la correspondiente tasa de desempleo era del 8,7%. Sin embargo, el desempleo estaba más extendido entre las mujeres (9,9%), que entre los hombres (7,3%). No obstante, al examinar las cifras absolutas se observa que había más mujeres empleadas que hombres, ya que las mujeres representan una mayor proporción de la población activa. La tasa global de empleo era del 65,9%, y la de las mujeres, del 62,1%, era menor a la de los hombres, del 70,5%. A finales de 2020 tenían empleo unas 11.000 personas menos que al comienzo del año. Más del 70% de esas personas trabajaban en los sectores de alojamiento y hostelería.

1.12. La pandemia de COVID-19 creó presiones fiscales, ya que los ingresos disminuyeron y se aumentó el gasto en programas relacionados con la enfermedad, así como en importaciones de medicamentos y equipo médico. Entre otras consecuencias, la perturbación económica y social ha ejercido una presión a la baja sobre la producción económica, aumentado el desempleo, acentuado el desequilibrio fiscal, demorado proyectos de desarrollo críticos e incrementado la vulnerabilidad de muchos, en particular, los pobres; y se prevé que siga haciéndolo.

1.13. Gran parte de los progresos económicos del país se han facilitado gracias a una gran acumulación de deuda pública para financiar infraestructuras sociales y económicas críticas. Además, el gasto público para mitigar las repercusiones de las conmociones recurrentes, incluida la recesión mundial de 2008 y la crisis del sector bancario local, también contribuyó a elevar los niveles de la deuda a casi el 100% del PIB en 2014.

1.14. Tras el huracán Irma de 2017, la combinación de la disminución de los ingresos debida a la merma de la actividad económica, y el aumento del gasto destinado a financiar la reconstrucción de la infraestructura pública y apoyar a la población afectada, dio lugar a un mayor endeudamiento. Los acuerdos de reestructuración de deuda, los reembolsos de deuda facilitados por la desinversión, la condonación de deuda del 50% concedida por el Gobierno de Venezuela en 2018, junto con la fuerte recuperación del PIB, que alcanzó, en promedio, un 4,4% entre 2014 y 2019, contribuyeron a reducir la deuda pública a una cifra estimada del 74,4% del PIB a finales de 2019. La relación entre la deuda y el PIB del país a finales de 2020 fue del 89%, frente al 74,4% registrado a finales de 2019. La reducción de la relación entre la deuda y el PIB es uno de los ejes fundamentales del Gobierno para lograr la sostenibilidad fiscal y de la deuda. La pandemia también debilitó la situación financiera de varias empresas de propiedad estatal. Para financiar adecuadamente sus operaciones, el hospital público y el régimen de la seguridad social y las prestaciones de salud dependen de las transferencias del Gobierno y están sometidos a una presión adicional debido a la creciente demanda de atención sanitaria durante la pandemia.

1.15. Además, la línea aérea LIAT, con sede en Antigua y Barbuda, que pertenece parcialmente al Gobierno, se vio gravemente afectada por la pandemia y, en julio de 2020, fue declarada insolvente. Para abordar las cuestiones fiscales a las que se enfrenta el país debido a la pandemia mundial, es primordial incrementar los ingresos, aumentar la eficiencia en el gasto público y garantizar la sostenibilidad de la deuda.

2 ESTRUCTURA POLÍTICA

2.1. Antigua y Barbuda tiene un sistema parlamentario de gobierno. Presidido por el Primer Ministro, el Consejo de Ministros se encarga de la dirección y control general del Gobierno y el Primer Ministro responde directamente al Parlamento. Los tratados comerciales y los acuerdos relacionados con el comercio (bilaterales, regionales y multilaterales), una vez aprobados por el Consejo de Ministros, son firmados normalmente por el Primer Ministro o por cualquier otro Ministro autorizado por el Primer Ministro a firmar en nombre del Gobierno. El Consejo de Ministros también autoriza la ratificación de acuerdos comerciales de todo tipo (bilaterales, regionales o multilaterales) y la

adhesión a ellos. Se requiere la participación del Parlamento en la promulgación de todas las leyes, incluida la aprobación de los acuerdos comerciales de todo tipo.

2.2. La Constitución es la ley suprema de Antigua y Barbuda. Como consecuencia, Antigua y Barbuda no puede aplicar provisionalmente ningún tipo de legislación ni de acuerdo comercial internacional. Todos los acuerdos comerciales internacionales (sean bilaterales, regionales o multilaterales) deben ser ratificados por el Parlamento, como estipula la Ley de Ratificación de Tratados, capítulo 364, de 1987.¹

2.3. El Consejo de Barbuda es el principal órgano de Gobierno local para la isla de Barbuda y fue establecido en 1967 por la Ley de Gobierno Local de Barbuda.² El Consejo administra los asuntos internos de Barbuda, pero debe recabar la aprobación del Gobierno Central de Antigua y está sujeto a la administración de este.

2.4. Además de ser Miembro de la Organización Mundial del Comercio desde 1995, Antigua y Barbuda integra la Comunidad del Caribe (CARICOM), cuyos miembros tratan actualmente de concretar y afianzar este movimiento de integración regional para lograr un mercado económico único. Antigua y Barbuda también es miembro del subgrupo de islas más pequeñas, la Unión Económica de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO), con moneda y política monetaria común administradas por el Banco Central del Caribe Oriental.

3 POLÍTICA DE COMERCIO E INVERSIÓN

3.1 Marco de la política comercial

3.1. Antigua y Barbuda formula, aplica y supervisa la política comercial en el marco de una estructura de múltiples niveles en el que se intentan armonizar los intereses nacionales con los subregionales, en el ámbito de la Organización de Estados del Caribe Oriental, y los regionales, en el ámbito de la Comunidad del Caribe, y con otras consideraciones de carácter multilateral, en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio.

3.2 Contratación pública

3.2. Antigua y Barbuda no es parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC, de carácter plurilateral. La Ley de la Administración de Contratación (2011)³ fue promulgada por el Consejo de Ministros de Antigua y Barbuda el 27 de marzo de 2020 y el Reglamento de la Administración de Contratación (transitorio) de 2021 entró en vigor el 1 de junio de 2021. La Ley fomenta la competencia pública en el proceso de contratación y, al mismo tiempo, amplía la participación en este proceso en Antigua y Barbuda y en el extranjero; también tiene por objeto mantener salvaguardias a fin de garantizar su integridad, equidad y transparencia y lograr a la vez una buena relación calidad-precio en el proceso de contratación. El método de contratación preferido es la licitación competitiva en pliegos cerrados.

3.3. Con la promulgación de los reglamentos provisionales en 2021, la Junta de Licitaciones, dependiente del Ministerio de Finanzas, dejó de existir y, actualmente, el organismo responsable de la contratación pública es la Junta de Contratación. Hasta que se designe un Jefe de Contratación, las funciones de este funcionario se delegan en un miembro de la Junta de Contratación.

3.4. El Reglamento transitorio prevé un período para establecer la administración de la contratación, mientras que, paralelamente, se modifica la Ley de la Administración de Contratación Pública mediante un proceso de reforma legislativa. El Reglamento transitorio permite delegar las funciones del Jefe de Contratación en un miembro de la Junta y atribuye además a la Junta funciones de supervisión en materia de determinación del objeto de la contratación, criterios que deben cumplir los ofertantes, evaluación, selección de los métodos de contratación, aprobación del pliego de condiciones y ejecución de la contratación de emergencia. Las solicitudes de contratación de todas las actividades relacionadas con la construcción, la compra, el alquiler, el arrendamiento o la adquisición de bienes o la prestación de servicios, deben presentarse a la Junta de Contratación y

¹ Ley de Ratificación de Tratados (Antigua y Barbuda) Consultada en: <http://laws.gov.ag/>.

² Ley de Gobierno Local de Barbuda Local (Antigua y Barbuda), <http://laws.gov.ag/>

³ Ley de la Administración de Contratación (Antigua y Barbuda). Consultada en <http://laws.gov.ag/>.

sujetarse a los métodos de contratación prescritos, que consisten en las licitaciones en pliegos cerrados, propuestas o cotizaciones competitivas y las contrataciones de emergencia y directas. La Junta autoriza el método elegido por el Departamento, los pliegos de condiciones suficientemente preparados, la precalificación de los ofertantes, el establecimiento de comités de evaluación y la adjudicación de los contratos.

3.5. Para adoptar su decisión, la Junta examina en primer lugar si el método de contratación consiste en licitaciones en pliegos cerrados, propuestas o cotizaciones competitivas, o contrataciones de emergencia o directas. En el caso de las mercancías, la Junta examina la calidad y la oferta más baja que responda a las condiciones y, en el caso de las obras y los servicios, el criterio establecido en el llamado relativo a la capacidad, la calidad y el precio más ventajoso.

3.6. Se podrá conferir a los organismos con un nivel aceptable de cumplimiento y capacidad y cuyos procedimientos de adjudicación de contratos se ajusten a las prácticas establecidas en la Ley funciones y facultades para realizar la contratación, por debajo y por encima de un umbral establecido. La unidad de contratación del Departamento, en caso de establecerse, se encargará de planificar las actividades de contratación, determinar los requisitos, seleccionar el método de contratación, preparar los pliegos y garantizar que se establezcan los requisitos técnicos, las condiciones y los criterios de evaluación. No hay disposiciones que eximan a las entidades públicas de las prescripciones en materia de contratación. Todas las entidades gubernamentales están sujetas a los métodos de contratación descritos.

3.3 Normas y otras prescripciones técnicas

3.7. Durante el período objeto de examen no se presentaron notificaciones al Comité OTC.

3.8. La Oficina de Normas de Antigua y Barbuda (ABBS) es el organismo nacional de normalización, el servicio de información y el organismo nacional encargado de la notificación de conformidad con el Acuerdo OTC.⁴ La ABBS, que forma parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio e Inmigración, está encargada de establecer y mantener la infraestructura nacional de calidad, elaborar y preparar las normas y los reglamentos técnicos y atender las cuestiones relacionadas con las normas, como la metrología y la calidad.

3.9. La ABBS es miembro de la Organización Regional de Normas y Calidad de la CARICOM (CROSQ)⁵, el Codex Alimentarius (OMS/FAO), y el Sistema Interamericano de Metrología (SIM). También está suscrita a la Organización Internacional de Normalización (ISO) y es miembro afiliado de la Comisión Electrotécnica Internacional y miembro participante de la Sociedad Estadounidense de Ensayos y Materiales (ASTM).

3.10. En 2017, Antigua y Barbuda aprobó una nueva Ley de Normalización que sustituye la anterior Ley de 1987. La Ley de Normalización de 2017 está en vigor desde el 1 de noviembre de 2020. El Reglamento de Normalización de 1998 sigue en vigor y, hasta mediados de 2022, no se había promulgado ninguna reglamentación adicional de la Ley de Normalización de 2017. En virtud de este marco normativo, la formulación y elaboración de las normas está principalmente a cargo de la ABBS.⁶ Todas las normas son de cumplimiento voluntario en Antigua y Barbuda.

3.11. Los reglamentos técnicos son los documentos en los que se establecen las características de los productos o los procesos y métodos de producción con ellos relacionados cuyo cumplimiento es obligatorio. Por Orden del Ministro, a recomendación de la ABBS, puede declararse que las normas se conviertan en reglamentos técnicos si su intención es: proteger al consumidor o al usuario de amenazas a su salud y seguridad; evitar fraudes o engaños derivados de la publicidad o de un etiquetado que induzca a error; garantizar la calidad aceptable de las mercancías producidas para exportación; exigir que se informe adecuadamente al consumidor o al usuario; velar por la calidad cuando las fuentes de la oferta son limitadas; proteger el medio ambiente; o, en general, proteger la salud, el bienestar y la seguridad del público y las ramas de producción. La fecha de entrada en

⁴ Información en línea de la Plataforma ePing MSF y OTC de la OMC. Consultada en: <https://epingalert.org/es/EnquiryPoint/tbt-nep>.

⁵ En 2018, Antigua y Barbuda se convirtió en el primer país en ratificar el Acuerdo por el que se establece la CROSQ.

⁶ Por lo general, las normas se formulan por consenso entre la ABBS y las partes interesadas. Consultado en: <https://abbs.gov.ag/qi-services/standards-development/>.

vigor de un reglamento técnico debe darse a conocer en un aviso publicado en el Boletín Oficial al menos 60 días antes.⁷

3.12. En 2018 se actualizó el marco normativo para el comercio de tabaco y los productos del tabaco⁸ y se derogó la reglamentación anterior promulgada en 1948. El nuevo marco impone determinadas prohibiciones aplicables a las ventas, la publicidad y la promoción de los productos de tabaco y al patrocinio del sector del tabaco. Estas disposiciones jurídicas también establecen prescripciones en materia de embalaje, envase y etiquetado.

3.13. En 2019, Antigua y Barbuda promulgó prescripciones en materia de etiquetado de los productos alimenticios.⁹ Este reglamento técnico adopta plenamente la norma regional de la CARICOM sobre esta cuestión, aprobada por el COTED en 2010. Entre otras cosas, abarca aspectos tales como la lista cuantitativa de ingredientes y aditivos alimentarios y la declaración sobre peso, origen, productor, fecha de producción, durabilidad y condiciones de almacenamiento.

3.14. La División de Servicios Analíticos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Asuntos de Barbuda tiene tres instalaciones de prueba para realizar análisis microbiológicos y químicos, entre otros elementos, sobre metales pesados y residuos de plaguicidas. Además, hay tres laboratorios para pruebas de hormigón: uno depende de la División de Obras Públicas, y dos son privados (el Laboratorio de Pruebas del Caribe y el Laboratorio de Productos de Albañilería de Antigua). La ABBS tiene facultad legal para delegar la función de realización de pruebas con fines de certificación.

3.15. Con posterioridad a la aprobación de Ley de Metrología de 2007, en 2017 se promulgaron los reglamentos de aplicación.¹⁰ En este marco, se pueden utilizar simultáneamente tanto el Sistema Internacional de Unidades como el Sistema Imperial Británico de Unidades. Este marco normativo también prescribe la verificación y concesión de licencias para la venta, fabricación y reparación de equipo de pesos y medidas. El Servicio Nacional de Metrología, que forma parte de la ABBS, está a cargo de la inspección de los instrumentos de pesos y medidas.

3.4 Medidas sanitarias y fitosanitarias

3.16. Durante el período objeto de examen no se presentaron notificaciones al Comité MSF. Durante este período se promulgó la Ley de Sanidad Animal de 2017.

3.17. La Unidad de Protección Fitosanitaria, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Asuntos de Barbuda, es la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (NPPO) designada de conformidad con las disposiciones de la Ley de Protección Fitosanitaria de 2012. La Unidad está a cargo de la aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y el Acuerdo MSF y actúa como servicio de información y organismo nacional encargado de la notificación de conformidad con dicho Acuerdo. También es responsable de expedir certificados sanitarios y fitosanitarios y licencias de importación; llevar a cabo actividades de inspección y vigilancia en relación con las plantas y los productos vegetales; desinfectar los envíos de plantas y productos vegetales; realizar análisis del riesgo de plagas; facilitar información a otros países sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias aplicadas; notificar a los interlocutores comerciales el incumplimiento de requisitos de importación; y facilitar información sobre los reglamentos de importación y exportación en vigor.

3.18. En 2015, en virtud de una Decisión del Consejo de Ministros, se estableció el Consejo Coordinador de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos de Antigua y Barbuda, un organismo multisectorial. Su principal objetivo es fomentar las sinergias entre los organismos de sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos a nivel nacional, con miras, entre otras cosas, a encontrar soluciones a las cuestiones transversales, reducir la duplicación de esfuerzos y armonizar las medidas ejecutadas por estos grupos interesados.

⁷ Artículo 28 de la Ley de Normalización de 2017

⁸ Ley de Control del Tabaco de 2018. Consultada en: <http://laws.gov.ag>.

⁹ Reglamento de Normalización (Reglamentos Técnicos) (Etiquetado de los Alimentos Preenvasados) de 2019. Consultado en: <http://laws.gov.ag/>.

¹⁰ Reglamento de Metrología de 2017. Por consiguiente, la Ley de Metrología de 2007 entró en vigor el 3 de abril de 2017. Consultado en: <http://laws.gov.ag/>.

3.19. Existe un nivel de cooperación regional que influye en la labor de la Unidad de Protección Fitosanitaria a nivel nacional e incluye la colaboración con organismos como el Organismo de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos del Caribe y el Foro de Directores de Sanidad Vegetal del Caribe. Varias esferas comunes se abordan a través de proyectos regionales con el objeto de realizar actividades como la elaboración de listas regionales de plagas prioritarias que se incorporan invariablemente, en distinta medida, al programa de trabajo nacional.

3.20. Actualmente se están ultimando varios reglamentos, que se prevé aprobar en 2023. Los reglamentos abordan cuestiones como el modelo de certificados fitosanitarios para la exportación y reexportación, los puertos oficiales de entrada, la respuesta de emergencia, las prescripciones/especificaciones para las estaciones de cuarentena vegetal y las listas de plagas cuarentenarias y plagas no cuarentenarias reglamentadas. También está previsto que se aplique en 2023 un reglamento de 2016 sobre tasas, tras la finalización de las disposiciones administrativas establecidas para apoyar el proceso.

3.21. Antigua y Barbuda ha elaborado una lista de productos básicos prohibidos y permitidos con respecto a interlocutores comerciales específicos.¹¹ Se aplican restricciones específicas a la importación de algunos productos, por ejemplo los mangos procedentes de países donde exista el gorgojo de la semilla de mango o la mosca de la fruta; además, están prohibidos los cítricos procedentes de zonas donde exista la mosca de la fruta.

3.22. Como país signatario del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, Antigua y Barbuda no permite la importación o venta de organismos vivos modificados (OVM). Pueden realizarse importaciones si se obtiene una autorización, basada en una evaluación del riesgo, de la autoridad nacional competente.

3.23. Antigua y Barbuda es parte contratante de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y miembro de la Comisión del Codex Alimentarius.

3.5 Licencias de importación y restricciones cuantitativas

3.24. Antigua y Barbuda mantiene un régimen de licencias de importación regulado por la Ley de Comercio Exterior, en el marco de las leyes de Antigua y Barbuda revisadas de 1992. La mayoría de las importaciones está sujeta a un régimen de licencias automáticas con fines de recopilación de datos y las licencias se conceden previa solicitud. Se aplican licencias no automáticas a: los productos sujetos a arancelización en virtud del artículo 164 del Tratado de Chaguaramas Revisado (bebidas gaseadas, cerveza, "stout", "ale", "porter", pastas alimenticias, velas, calentadores de agua solares, oxígeno en bombonas, dióxido de carbono en bombonas, acetileno en bombonas, sillas y otros asientos de madera y tapicería, los demás muebles de madera y tapicería, cepillos); importaciones de animales, aves de corral, ganado y productos de aves de corral, plantas y productos vegetales, plaguicidas, medicamentos y antibióticos, armas de fuego, artículos para fuegos artificiales, armas y municiones, y productos químicos controlados por el Protocolo de Montreal.

3.25. En la Ley se requiere la obtención de una licencia antes de la importación o llegada de determinados productos al país. Los formularios para la licencia han de rellenarse por triplicado y son emitidos por la Sección de Licencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio e Inmigración.

3.26. Los Ministerios que recomiendan la aplicación de licencias de importación son el Ministerio de Agricultura (productos frescos, carne, aves de corral, huevos, pescado y miel), el Ministerio de Obras Públicas (antenas parabólicas y equipo conexo); el Ministerio de Sanidad (medicamentos); y el Director General de la Policía (armas de fuego y munición). Para mercancías específicas tales como refrigeradores, vehículos de motor, unidades de aire acondicionado y otros equipos, que pueden funcionar mediante sustancias que agotan la capa de ozono, hay que rellenar además del formulario de licencia de importación otro impreso sobre sustancias refrigerantes. Los impresos sobre sustancias refrigerantes se obtienen en la Unidad del Ozono, subordinada al Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio e Inmigración. Las licencias para cinco productos agropecuarios tienen carácter estacional y dependen de que el suministro sea suficiente para satisfacer la demanda interna.

¹¹ Situación de las importaciones de productos vegetales y artículos reglamentados. Consultado en: <https://agriculture.gov.ag/wp-content/uploads/2017/02/Import-Status-of-Plant-Commodities-and-Regulated-Items-PLANT-PROTECTION-ANTIGUA-AND-BARBUDA-02122016.pdf>.

Supervisa los reglamentos el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio e Inmigración previa consulta a la Corporación Central de Comercialización.

3.27. Para la importación comercial de frutas, legumbres y hortalizas, plantas, flores, carne y pescado, se debe obtener, en primer lugar, un permiso válido de importación antes de solicitar una licencia de importación.

3.6 Valoración en aduana y normas de origen

3.28. En Antigua y Barbuda, la valoración en aduana se basa en la Lista Segunda de la Ley de Aduanas (Control y Gestión) de 2013, que es compatible con el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. A efectos de valoración, ha de utilizarse primero el valor de transacción, seguido del valor de transacción de mercancías idénticas, el valor de transacción de mercancías similares, el valor deductivo y el valor reconstruido, por ese orden. No obstante, se puede cambiar el orden de aplicación de los dos últimos métodos de valoración si así lo acuerdan el Administrador de Aduanas y el importador.

3.7 Empresas comerciales del Estado

3.29. Antigua y Barbuda, desde que se convirtió en país en desarrollo Miembro de la OMC en 1995, no ha notificado a la OMC ninguna empresa comercial del Estado. La Corporación Central de Comercialización (CMC), órgano oficial establecido en 1973, tiene el mandato de crear un mercado para productos cultivados en el país, buscar mercados para esos productos y velar por que los precios de los productos alimenticios básicos se mantengan estables.

3.30. El régimen de licencias de importación restringe las importaciones de diversas legumbres y hortalizas que los agricultores locales podrían producir. La CMC es la única entidad autorizada para importar y comercializar hortalizas tales como zanahorias, coles, cebollas, pimientos dulces y tomates. El monopolio de la CMC no se aplica y no se imponen restricciones a la importación privada de estos productos básicos. La CMC no está obligada a adquirir productos a agricultores locales ni subvenciona a la agricultura en forma alguna.

3.8 Salvaguardias

3.31. Durante el período objeto de examen no se realizó ninguna modificación al marco de salvaguardias de Antigua y Barbuda. Como país menos adelantado, Antigua y Barbuda puede invocar, en caso necesario, las disposiciones especiales del capítulo 7 del Tratado de Chaguaramas Revisado, en particular los artículos 150 y 164 con respecto a otros Estados miembros de la CARICOM. El artículo 150 (Medidas de salvaguardia) permite a un país desfavorecido limitar las importaciones de mercancías procedentes de otros Estados miembros durante un período de hasta tres años y adoptar otras medidas que autorice el COTED. El artículo 164 (Promoción del desarrollo industrial) faculta a los países menos adelantados de la CARICOM a solicitar al COTED la suspensión del trato de origen comunitario a ciertos productos como medida transitoria para promover el desarrollo de una industria, y aplicar tipos arancelarios más elevados que los del AEC. Antigua y Barbuda no ha aplicado ninguna medida de salvaguardia en este sentido.

3.32. Además, Antigua y Barbuda puede aplicar salvaguardias por razones relacionadas con la balanza de pagos de conformidad con el artículo 84 del Tratado de Chaguaramas Revisado, si bien nunca las ha aplicado. La Ley de la Comunidad del Caribe (Movimiento de los Factores) de 2006 autoriza al Ministro a utilizar medidas de salvaguardia, de conformidad con las obligaciones internacionales, en caso de que existan graves dificultades financieras exteriores y de balanza de pagos, o amenaza de ellas.

3.9 Medidas antidumping y compensatorias

3.33. En el período objeto de examen, Antigua y Barbuda no impuso medidas antidumping ni medidas compensatorias, ni hay ningún órgano designado para ejecutar tales medidas. La Ley de

Derechos de Aduana (Dumping y Subvenciones) de 1959, que se notificó a la OMC en 2002, prescribe el marco reglamentario a este respecto.¹²

3.10 Política de competencia y controles de precios

3.34. Antigua y Barbuda no ha promulgado ninguna legislación sobre competencia. El Tratado de Chaguaramas Revisado se ocupa de la política de competencia y prevé la promulgación y armonización de la legislación en los Estados miembros de la CARICOM; y, en su marco, se estableció en 2008 la Comisión de Competencia de la CARICOM para ocuparse de cuestiones relacionadas con la competencia y la observancia en el CSME.

3.35. El AAE y el Acuerdo con el Reino Unido contienen disposiciones relativas a la política de competencia. Todavía no se ha aplicado la política regional de competencia a nivel de la CARICOM. La OECO acordó establecer un organismo regional de competencia para ocuparse de las cuestiones relativas a la competencia en su mercado único y el Ministerio de Asuntos Jurídicos, Seguridad Pública y Trabajo está examinando un Proyecto de Ley Modelo de Competencia de la Organización. Aún no se ha concretado una fecha específica para concluir este examen. En cuanto se apruebe este Proyecto de Ley, se prevé que Antigua y Barbuda designe un organismo nacional de la competencia para abordar las cuestiones de la competencia interna.

3.36. Antigua y Barbuda aplica controles de precios a una lista de productos, que incluyen el pan y los productos del petróleo (gasolina, queroseno, etc.).¹³ Se prescriben los márgenes al por mayor y al por menor admisibles para 41 productos. El margen al por mayor es generalmente del 10%, en algunos casos del 12,5%, y en un caso del 15%. El margen al por menor es generalmente del 15% o del 20%, pero puede ser más alto para ciertos productos, por ejemplo para los productos congelados (22,5%). El Ministerio de Finanzas, Gestión Empresarial y Asociaciones Público-Privadas fija los precios en función de la evolución del mercado internacional; la División de Asuntos del Consumidor del Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio e Inmigración se ocupa de la vigilancia del mercado.

3.11 Derechos de propiedad intelectual

3.37. Durante este período de examen, el régimen de propiedad intelectual de Antigua y Barbuda dio la bienvenida a la promulgación en 2018 de la Ley de Patentes y su reglamento de aplicación. La Oficina de Propiedad Intelectual y Comercio de Antigua y Barbuda, dependiente del Ministerio de Asuntos Jurídicos, Seguridad Pública y Trabajo, está a cargo de desempeñar todas las funciones relativas a la concesión de patentes y certificados de modelos de utilidad; el registro de dibujos y modelos industriales, marcas, marcas colectivas e indicaciones geográficas; supervisar y desempeñar otras funciones que le sean atribuidas por la legislación en materia de propiedad intelectual o por sus reglamentos; y encargarse de la realización de estudios, programas o intercambios de elementos o servicios relacionados con cuestiones de propiedad intelectual nacionales o internacionales, y con la utilización de documentos de patente como fuente de información.¹⁴ Las tasas y formularios para todas las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual pueden consultarse en línea.¹⁵

3.38. Antigua y Barbuda es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y parte contratante en varios convenios sobre propiedad intelectual.

3.39. El régimen para hacer cumplir los derechos de propiedad intelectual en Antigua y Barbuda consiste en una combinación de legislación nacional y *common law*. Los derechos de propiedad intelectual en el país se consideran derechos privados y, por lo tanto, es su titular quien tiene que hacerlos cumplir.

¹² Documentos G/ADP/N/1/ATG/2 y G/SCM/N/1/ATG/2 de la OMC, de 19 de marzo de 2002

¹³ Orden de Control de Precios de 1967

¹⁴ Ley de la Oficina de Propiedad Intelectual de 2003

¹⁵ Información en línea de la ABIPCO. Consultada en: <https://abipco.gov.ag/intellectual-property/fees/>. La ABIPCO puso en marcha una plataforma electrónica para algunos de sus servicios, pero aún no abarca los procedimientos relacionados con la propiedad intelectual.

3.12 Inversiones

3.40. El régimen de inversión extranjera de Antigua y Barbuda está a cargo de la Autoridad de Inversiones de Antigua y Barbuda, establecida en 2007. Las funciones de esta Autoridad están enunciadas en la Ley de la Autoridad de Inversiones de Antigua y Barbuda. Durante el período objeto de examen, ese marco se modificó tres veces. Desde 2016, los incentivos y concesiones están sujetos a la aprobación del Consejo de Ministros, en lugar del Primer Ministro como anteriormente. Cuando el propietario de un hotel o de un grupo de hoteles que represente más del 5% de la ocupación de habitaciones del país tenga la intención de llevar a cabo actividades comerciales durante menos de 10 meses al año o de cerrar temporalmente durante dos meses o más, el propietario deberá presentar al Ministro de Turismo un aviso de intención al menos 30 días antes de la fecha de cierre prevista. En 2019 también se modificaron los criterios de admisibilidad y los incentivos conexos ofrecidos en virtud de la Ley de la ABIA.

3.41. Con arreglo a lo dispuesto en esta Ley, Antigua y Barbuda ofrece una variedad de incentivos. Estos se basan en el volumen de la inversión de capital y el número de empleados que se contratarán como resultado de una inversión específica; sin embargo, se han aumentado los umbrales de capital y se añadió un requisito de residencia local para al menos un director o propietario.

3.42. Desde el último período objeto de examen, Antigua y Barbuda sigue manteniendo un régimen de inversión extranjera abierto y no restrictivo; los inversores extranjeros son objeto de trato nacional como si fueran locales. Sin embargo, los inversores extranjeros que quieran comprar bienes raíces para fines residenciales o comerciales tienen que obtener una licencia de propietarios extranjeros. Las licencias están sujetas a la aprobación del Consejo de Ministros y debe pagarse un derecho correspondiente a un 5% aproximadamente del precio de compra de la propiedad. Además, algunos sectores como la pesca y las pesquerías y el sector agropecuario, están reservados a inversores nacionales o locales.

3.43. Desde su establecimiento en 2013, el Programa de Ciudadanía por Inversión se ha modificado en varias ocasiones. El Departamento de Ciudadanía por Inversión administra el Programa y establece tasas por la renovación de pasaportes y la solicitud de otros para familiares a cargo. Además, ahora se dispone del derecho a recurrir ante el Tribunal Superior en caso de privación de ciudadanía. En 2018, se creó la Junta de Ciudadanía por Inversión para asesorar al Programa en materia de política y supervisión y, desde 2020, el Primer Ministro puede suspender el requisito de residencia de cinco días por motivos sanitarios y de otro tipo si se considera necesario.

3.44. El Programa de Ciudadanía por Inversión consiste en conceder la calidad de ciudadano a una persona y a sus familiares directos a condición de que haga una inversión especificada y cuantificable en Antigua y Barbuda. Los requisitos habituales para obtener la ciudadanía son haber nacido en un determinado territorio, tener un progenitor que sea ciudadano, contraer matrimonio con un ciudadano u obtener la naturalización. En el sitio Web del Programa de Ciudadanía por Inversión se pueden encontrar detalles acerca de su administración y beneficios.¹⁶

4 DESARROLLO SECTORIAL

4.1. Se reconoce la importancia de los sectores agropecuario y pesquero para la seguridad alimentaria, la diversificación económica, la protección social, la actividad empresarial sostenible, los medios de subsistencia y la promoción y el favorecimiento de la buena gobernanza. En 2021 su contribución al PIB fue del 2,2%. El sector agropecuario representa alrededor del 2,2% del total de la población activa empleada. Este sector se compone en gran medida de la agricultura de subsistencia o la agricultura comercial en pequeña escala, principalmente para el mercado interno. Las mujeres participan en actividades agropecuarias para satisfacer las necesidades básicas de sus familias y, aunque hay pocos datos desglosados por sexo sobre la propiedad de la tierra, participan en actividades de elaboración y comercialización en mayor medida que los hombres, que están a la cabeza en las actividades de producción.

4.2. Actualmente, la pesca aporta alrededor de la mitad del valor añadido del sector agropecuario y pesquero. Los principales productos agropecuarios son una variedad de hortalizas y frutas, las aves de corral y la miel. También hay un resurgimiento del comercio ganadero con la producción de

¹⁶ Consultado en: <https://cip.gov.ag/>.

carne de bovino, porcino y caprino. La disminución de la contribución del sector agropecuario a la economía, pese al crecimiento registrado en 2021, se ha debido a los elevados costos de mano de obra y a la falta de disponibilidad de mano de obra para el sector (debido al predominio/la atracción del sector de servicios/turismo), las enfermedades y plagas y una serie de fenómenos meteorológicos perjudiciales que afectaron a la producción.

4.3. Tras el paso del huracán Irma en 2017, que devastó el sector agropecuario, actualmente se ha vuelto a centrar la atención en mejorar la resiliencia del sector a los efectos de las catástrofes naturales y el cambio climático. En el caso de Barbuda, 1.407 personas perdieron sus hogares con el paso de Irma, que arruinó por completo al sector agropecuario al destruir totalmente o dañar seriamente los cultivos, el ganado, las abejas, la industria pesquera, la infraestructura y las máquinas y equipo. Para hacer frente a estos desafíos, la agricultura (incluida la pesca) se ha convertido en una prioridad estratégica del Gobierno, ya que se reconoce que el sector es fundamental para promover la seguridad alimentaria y nutricional, los medios de subsistencia, la protección del medio ambiente y el desarrollo económico y social rural, incluida la salud (apoyo a la lucha contra las enfermedades no transmisibles).

4.4. El desarrollo del sector agropecuario se rige por la Política Nacional Alimentaria y Nutricional (2012) y el Plan de Acción Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que se ajustan estrechamente al Plan de Acción Agropecuaria de la OECO (2012-2022), el Plan de Acción Regional de Seguridad Alimentaria (2011-2025) de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Política Agropecuaria de la CARICOM. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Asuntos de Barbuda también está llevando a cabo un plan estratégico a corto y mediano plazo para el sector en colaboración con el IICA. Las prioridades entre 2016 y 2020 consistieron en tratar de mejorar el acceso a los recursos hídricos y generar agua de riego, atraer nuevas inversiones en la agricultura, reducir la vulnerabilidad a los riesgos de desastres y cambio climático y ampliar y mejorar la elaboración de productos agropecuarios.

4.1 Servicios

4.5. El comercio de servicios en Antigua y Barbuda representó el 71,4% del PIB en 2021, el 62,6% en 2020 y el 100,7% en 2019. Más específicamente, los tres sectores de servicios que predominan son el turismo, los servicios financieros (la banca, los servicios financieros extraterritoriales y los seguros) y los servicios profesionales (jurídicos, de ingeniería, de contabilidad y de arquitectura). Los servicios de transporte marítimo son otro sector de servicios.

4.6. El sector del turismo representa un componente importante del desarrollo nacional de Antigua y Barbuda. Este es uno de los principales conglomerados industriales que pueden impulsar el crecimiento económico sostenible a largo plazo y su contribución ha sido fundamental para la generación de rentas, la creación de empleo y los ingresos en divisas.

4.7. El turismo representa alrededor del 47% del producto anual y es el motor fundamental del crecimiento, la inversión y la generación de ingresos al constituir, entre otras cosas, una de las principales fuentes de ingresos públicos y empleo. El aumento del nivel económico y la mejora de las condiciones de vida en las tres últimas décadas han coincidido con el crecimiento de las actividades turísticas. Durante el período 2016-2019, el dinamismo de las inversiones en turismo, el aumento de las llegadas de turistas que pernoctan en el país y el desarrollo de las obras de infraestructura impulsaron el crecimiento económico anual, que alcanzó, en promedio, el 5,3%.

4.8. En 2020, el Comité de Recuperación Económica estimó un valor adicional de unos USD 700 millones en concepto de nuevos proyectos de inversión en turismo de alto nivel/lujo que se están preparando, y que, a mediano plazo, ampliarán la oferta turística y generarán empleo e ingresos públicos.

4.9. A lo largo de los años, el sector del turismo se ha visto afectado negativamente por catástrofes naturales, como los huracanes y las perturbaciones económicas en los principales mercados de origen de turistas. No obstante, sigue siendo el sector predominante e impulsando el crecimiento de los sectores de la construcción y las telecomunicaciones. El Consejo Mundial de Viajes y Turismo ha estimado que en 2019 el turismo representó el 40,5% del PIB, el 33,7% del empleo total y el 40,4% de los ingresos de exportación en Antigua y Barbuda.

4.10. Entre los principales progresos realizados durante el período objeto de examen figuran el aumento del número de habitaciones de hotel, unido a la incorporación de marcas de lujo y hoteles boutique, que llegó a más de 3.500 habitaciones en diciembre de 2019; la Iniciativa de Turismo Verde destinada a favorecer los esfuerzos del sector turístico para ejecutar proyectos/programas relacionados con conservación de la energía y uso de energías renovables, conservación del agua, prácticas de eliminación de desechos, reciclado, prácticas de construcción ecológica, educación de los clientes y otras prácticas de conservación; la construcción de un quinto muelle para cruceros para recibir a los mayores cruceros del mundo, la creación de nuevos locales comerciales y la renovación del muelle Heritage Quay por medio de una asociación público-privada con Global Ports Holding (GPH), con una inversión de USD 57 millones; la mejora del producto turístico para aprovechar la competitividad internacional y facilitar el desarrollo de otras variedades de alojamiento turístico; el mayor desarrollo y diversificación geográfica de los mercados de origen y los mercados especializados; la transformación de Barbuda en un destino de turismo ecológico de baja densidad y alto nivel; el desarrollo de recursos/aptitudes humanas relacionadas con el turismo y la mejora del bienestar de los trabajadores; la promulgación de un plan general de turismo y la elaboración de una estrategia de crecimiento verde para el sector; la incorporación de la sostenibilidad ambiental y la adaptación del sector del turismo al cambio climático; y la aceleración de los esfuerzos por atraer inversiones extranjeras para reposicionar al sector turístico y desarrollar industrias nuevas y emergentes

4.2 Sector financiero

4.11. El sector financiero de Antigua y Barbuda consta de bancos comerciales nacionales, bancos extraterritoriales, instituciones financieras no bancarias, compañías y agentes de seguros y cooperativas de crédito. La reglamentación de los bancos nacionales incumbe al Banco Central del Caribe Oriental (ECCB), en tanto que la reglamentación del resto está a cargo de la Comisión de Reglamentación de los Servicios Financieros (FSRC). Durante el período objeto de examen, la contribución del sector al PIB fue del 7,1%. La principal legislación por la que se rigen los bancos nacionales y las instituciones financieras no bancarias, con excepción de las compañías de seguros y las cooperativas de crédito, es la Ley de Banca de 2015¹⁷, que establece un marco para la actividad bancaria armonizado a nivel del ECCB.

4.12. Durante el período objeto de examen, el sector bancario de Antigua y Barbuda ha sufrido una gran presión, entre otras cosas, por tener que hacer frente a la posibilidad, muy real, de quedar excluido de la arquitectura financiera mundial como consecuencia de la reducción del riesgo/desbancarización y la importante disminución de las relaciones de corresponsalía bancaria. Este hecho tiene graves consecuencias para los intercambios y el comercio internacionales, en particular porque Antigua y Barbuda es un importador neto, y para las entradas de remesas y en las cuentas financieras, que son fundamentales para financiar las inversiones y acceder a las operaciones y los servicios bancarios extraterritoriales.

4.13. Además, las actividades del sector se han consolidado. Entre 2016 y 2018, se revocaron las licencias de un total de dos bancos y una institución financiera. En 2021, Scotiabank de Antigua y Barbuda concluyó la venta de sus operaciones al Eastern Caribbean Amalgamated Bank (ECAB) y el ACB Caribbean (anteriormente denominado Antigua Commercial Bank) adquirió las operaciones del Royal Bank of Canada (Antigua).¹⁸ El número de bancos nacionales en actividad se ha reducido a cuatro, de los cuales dos son bancos constituidos en el país y de propiedad nacional, mientras que los otros dos son sucursales de otros bancos de la región.

4.3 Telecomunicaciones

4.14. En la actualidad, el sector de las telecomunicaciones en Antigua y Barbuda está dirigido por la División de Telecomunicaciones del Ministerio de Información, Tecnología de las Comunicaciones y Digitalización. La Ley de Telecomunicaciones de 1951, que es la principal legislación que rige el sector, se actualizó en 2018.¹⁹ Una modificación fundamental de la Ley es la creación de la Autoridad de Telecomunicaciones que, una vez establecida, se encargará de regular el sector con arreglo a las orientaciones del Ministerio de Información, Tecnología de las Comunicaciones y Digitalización. La

¹⁷ Esta Ley entró en vigor el 1 de octubre de 2015 y derogó la anterior Ley de Banca de 2005.

¹⁸ Consultado en: <https://www.eccb-centralbank.org/news/view/acquisition-of-royal-bank-of-canada-eccu-operations-by-consortium-of-national-banks-finalised>.

¹⁹ Ley de Telecomunicaciones (Modificación), de 2018

Autoridad de Telecomunicaciones estará integrada por cinco miembros que representen a diferentes entidades nacionales, así como expertos en telecomunicaciones.

4.15. Hasta la fecha, Antigua y Barbuda es el único Miembro de la OMC perteneciente a la OECO que no participa en la Autoridad de Telecomunicaciones del Caribe Oriental (ECTEL).

4.4 Servicios de transporte marítimo

4.16. La principal legislación que rige el sector es la Ley de la Marina Mercante de 2006 y sus modificaciones. Durante el período objeto de examen, se modificó la Ley con los fines de eliminar las restricciones al registro de buques de pasaje y embarcaciones de alta velocidad; aumentar el número de opciones de puertos de registro para los yates comerciales y de recreo; formalizar la expedición de permisos temporales; aplicar los convenios y acuerdos internacionales en los que Antigua y Barbuda es parte; prescribir la eliminación de buques del Registro en determinadas circunstancias; permitir el registro provisional de buques; y modificar las calificaciones para tener en propiedad embarcaciones en Antigua y Barbuda. El Departamento de Servicios Marítimos y Marina Mercante, que forma parte de la Oficina del Primer Ministro, reglamenta las actividades de las pequeñas embarcaciones y de la marina mercante.

4.17. El principal puerto marítimo comercial de Antigua y Barbuda es St. Johns. El cemento a granel ingresa por el puerto Crabbes, mientras que los puertos High Point y Fort James (muelle Sea Island Jetty de West Indies Oil - fuera de Fort James) manipulan los productos del petróleo a granel. Todos los puertos son propiedad del Estado y están bajo su control.

4.18. Recientemente, el Reglamento de la Marina Mercante (Embarcaciones de Uso Comercial para Fines Deportivos o Recreativos) de 2022, introdujo cambios que sustituyen al Reglamento de la Marina Mercante (Grandes Embarcaciones Comerciales) de 2020. El nuevo Reglamento prevé el reconocimiento y la aplicación de los Códigos aplicables a las embarcaciones superiores o inferiores a 24 metros de eslora. El Aviso 280 (M) de Orientación Marítima, publicado por la Agencia Marítima y de Guardacostas del Reino Unido, se aplica a los buques de menos de 24 metros. Para las embarcaciones de más de 24 metros se aplica el Código de Yates del Grupo del Pabellón Rojo del Reino Unido o el Código de Yates de las Islas Marshall, recientemente adoptado en 2021.

4.19. El cabotaje, que es la operación de buques comerciales exclusivamente dentro de la jurisdicción marítima de Antigua y Barbuda, está reservado a las embarcaciones registradas en Antigua y Barbuda. Los capitanes, primeros oficiales y jefes de máquinas de los buques mercantes registrados en Antigua y Barbuda deben ser ciudadanos del país, salvo en el caso de buques utilizados principalmente para travesías entre puertos situados fuera de Antigua y Barbuda.

4.5 Marco institucional

4.20. En el período objeto de examen, el Ministerio de Asuntos Exteriores tenía a su cargo la formulación, ejecución y vigilancia de las políticas comerciales. Este Ministerio, en colaboración con diversas partes interesadas y organismos del Gobierno, el sector privado y nuestras misiones diplomáticas en el extranjero, planifica y establece la política comercial en Antigua y Barbuda.

5 ACUERDOS COMERCIALES

5.1 Integración regional

5.1.1 Unión Económica de la OECO

5.1. Antigua y Barbuda es miembro de la Unión Económica de la OECO, que se rige por el Tratado de Basseterre Revisado, firmado el 18 de junio de 2010 en el curso de la 51ª Reunión de la Autoridad de la OECO de Jefes de Gobierno de los Estados miembros. El Tratado estableció un espacio económico y financiero único dentro del cual los productos, las personas y el capital se desplazan libremente, las políticas monetarias y fiscales se armonizan y los países siguen adoptando un enfoque común respecto del comercio, la salud, la educación y el medio ambiente, así como del desarrollo en los sectores de la agricultura, el turismo y la energía. El Tratado de Basseterre Revisado ha sido ratificado por todos los miembros de la OECO que pertenecen a la OMC y entró en vigor en enero de 2011.

5.2. Los órganos principales son: a) la Autoridad de Jefes de Gobierno de los Estados miembros; b) el Consejo de Ministros; c) la Asamblea de la OECD; d) el Consejo de Asuntos Económicos y e) la Comisión de la OECD.

5.1.2 Comunidad del Caribe

5.3. La creación de un mercado único y un espacio económico que incluya, en última instancia, una unión aduanera con libre circulación de mercancías es también una aspiración declarada de los Estados miembros de la CARICOM, incluida Antigua y Barbuda, en el marco del Tratado de Chaguaramas Revisado. Más allá de los importantes logros obtenidos en la esfera de la libre circulación de determinadas categorías de personas, el libre comercio de servicios y el derecho de establecimiento, queda mucho trabajo en curso y persisten algunas lagunas en el proyecto del MUEC, incluidos los programas incorporados en el Tratado de Chaguaramas Revisado.

5.1.3 Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-UE

5.4. El Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la UE y 15 Estados de la OEACP (CARIFORUM), incluida Antigua y Barbuda, lleva 14 años en vigor. La retirada del Reino Unido de la UE hizo necesaria la transposición de los compromisos asumidos por el CARIFORUM y el Reino Unido en el marco del AAE CARIFORUM-UE a un nuevo AAE CARIFORUM-Reino Unido. El proceso de transposición se completó y el AAE CARIFORUM-Reino Unido comenzó a aplicarse provisionalmente entre los Estados del CARIFORUM y el Reino Unido a partir de enero de 2021.

5.5. El AAE CARIFORUM-UE se encuentra actualmente en su segundo examen quinquenal, cuyo objetivo es realizar un análisis y formular recomendaciones para solventar las dificultades que impiden aplicar el Acuerdo, aprovechar las oportunidades y materializar los beneficios esperados.

5.2 Acuerdos comerciales preferenciales

5.2.1 Acuerdos comerciales bilaterales de la CARICOM

5.6. Como miembro de la Comunidad del Caribe (CARICOM), Antigua y Barbuda es parte en cinco acuerdos comerciales especiales que el bloque comercial regional ha negociado con terceros. Estos acuerdos comerciales bilaterales de la CARICOM con terceros son: a) el Acuerdo de Cooperación Comercial, Económica y Técnica entre la CARICOM y Venezuela; b) el Acuerdo de Cooperación Comercial, Económica y Técnica entre la CARICOM y Colombia; c) el Acuerdo de Libre Comercio CARICOM-República Dominicana; d) el Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Cuba y la Comunidad del Caribe; y e) el Acuerdo de Libre Comercio CARICOM-Costa Rica.

5.2.2 Acuerdos comerciales no recíprocos

5.7. Antigua y Barbuda sigue beneficiándose del acceso preferencial a los mercados otorgado en virtud de dos acuerdos comerciales no recíprocos y unilaterales del hemisferio: la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) y el Acuerdo Comercial Caribe-Canadá (CARIBCAN). En 2015, el Consejo General aprobó la solicitud de prórroga de la exención tanto para la CARIBCAN como para la ICC hasta 2025 y 2023, respectivamente.

5.2.3 Sistema multilateral de comercio - La OMC

5.8. Antigua y Barbuda, una economía pequeña y vulnerable, mantiene su compromiso con la OMC al atribuir gran prioridad a un sistema multilateral de comercio justo, equitativo, abierto, transparente, inclusivo y basado en normas, orientado a satisfacer las necesidades de todos sus Miembros, con independencia del tamaño y la preponderancia económica o su ausencia.

5.9. Desde el último examen de las políticas comerciales de la OECD se han producido numerosos avances en el programa de comercio multilateral y plurilateral, entre los que cabe destacar la entrada en vigor del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC); la conclusión de un Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, aunque con elementos pendientes de negociación; la puesta en marcha de varias iniciativas relacionadas con declaraciones o comunicaciones conjuntas, en particular las relativas al comercio electrónico, la facilitación de las inversiones para el desarrollo, la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios, las mipymes, el empoderamiento económico

de las mujeres, la contaminación por plásticos y un comercio de plásticos más sostenible, el comercio y la sostenibilidad ambiental, y la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles. También revisten gran importancia las cuestiones relacionadas con la agricultura, la reforma de la OMC, el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y moratoria, y los servicios.

5.2.4 DS285: Estados Unidos - Medidas que afectan al suministro transfronterizo de servicios de juegos de azar y apuestas

5.10. En marzo de 2003, Antigua y Barbuda solicitó la celebración de consultas con los Estados Unidos en relación con medidas aplicadas por autoridades centrales, regionales y locales estadounidenses que afectan al suministro transfronterizo de servicios de juegos de azar y apuestas. Antigua y Barbuda consideró que, por efecto acumulativo de las medidas de los Estados Unidos, se impedía el suministro transfronterizo de servicios de juegos de azar y apuestas desde otro Miembro de la OMC a los Estados Unidos.

5.11. Se suscitó una diferencia denominada diferencia sobre el juego²⁰ y se emitieron los respectivos informes de conformidad con el Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la OMC. Al final, el Órgano de Apelación confirmó la constatación del Grupo Especial, aunque por otros fundamentos, de que la Lista de los Estados Unidos incluye el compromiso de otorgar pleno acceso al mercado de los servicios de juegos de azar y apuestas; confirmó la constatación del Grupo Especial de que los Estados Unidos actúan en forma incompatible con el artículo XVI.1 y los apartados a) y c) del artículo XVI.2 al mantener ciertas limitaciones del acceso al mercado no estipuladas en su Lista; y confirmó, aunque sobre una base más restringida, la constatación del Grupo Especial de que los Estados Unidos no habían demostrado que esas medidas cumplieran las prescripciones del preámbulo del artículo XIV.

5.12. Posteriormente, durante la audiencia sobre el cumplimiento celebrada en 2006, el Grupo Especial dictaminó que los Estados Unidos no habían cumplido las resoluciones del OSD. En consecuencia, el Árbitro determinó en 2007 que el nivel anual de anulación o menoscabo de ventajas resultantes para Antigua era de USD 21 millones.

5.13. Hasta la fecha, los Estados Unidos aún no han cumplido las recomendaciones y resoluciones del OSD.

6 CONCLUSIÓN

6.1. Durante el período, Antigua y Barbuda sufrió los devastadores efectos de la pandemia de COVID-19 y el paso de una serie de huracanes catastróficos y otros fenómenos meteorológicos adversos. Ello sometió aún a mayor presión la ya reducida capacidad de recursos humanos y financieros del país. Sin embargo, Antigua y Barbuda sigue resistiendo bien y está empeñada en el proceso de cumplir las obligaciones que se derivan para ella del sistema multilateral de comercio.

6.2. Los efectos de la pandemia fueron particularmente nocivos: el PIB se contrajo considerablemente en un 20,2% en 2020, en comparación con el crecimiento del 4,9% registrado en 2019 y del 5,3% en 2021. Los datos indican que la pandemia provocó una pérdida de PIB de USD 320 millones y una pérdida de exportaciones por valor de USD 15,5 millones.

6.3. Además, el turismo, que constituye el sector más importante de la economía, también se paralizó bruscamente a raíz de la pandemia.

6.4. Las manifestaciones de una recuperación económica son visibles, pero aún no hemos reconquistado el terreno perdido debido a la pandemia.

²⁰ Consultado en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/cases_s/ds285_s.htm.

DOMINICA

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El Gobierno de Dominica acoge con satisfacción el cuarto examen de las políticas comerciales (EPC) que muestra claramente que este Miembro de la OMC, que también es Estado miembro de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO), sigue la senda de la plena integración en el comercio regional e internacional. Los años que preceden a este examen de las políticas comerciales son indicativos de este programa, con su participación en dos (2) exámenes de cinco (5) años del Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y la Unión Europea, la celebración del Acuerdo de Asociación Económica entre el CARIFORUM y el Reino Unido en 2019 y su ratificación posteriormente por el Commonwealth de Dominica. El Gobierno de Dominica es consciente de que estos acuerdos son importantes instrumentos de política comercial que pueden facilitar el logro de importantes beneficios para el desarrollo, uno de los cuales es un aumento de acceso a los mercados y cooperación para el desarrollo.¹

1.2. El proceso de integración regional, en la CARICOM, está avanzando, por ejemplo, de conformidad con el artículo 46 del Tratado de Chaguaramas Revisado, que otorga, en términos administrativos y de otra índole, a los ciudadanos de la CARICOM el derecho a entrar en los municipios de otro Estado miembro durante seis (6) meses; la posesión de un certificado de aptitudes de la CARICOM abrirá la posibilidad de disfrutar de una estancia indefinida en otro Estado miembro de la CARICOM. En particular, también destaca el hecho de que las categorías de ciudadanos de los países de la CARICOM que, de conformidad con el artículo 45 del Tratado de Chaguaramas Revisado, tienen derecho a circular libremente por motivos laborales han sido ampliadas en el marco del Tratado de 2001, y han pasado de ser cinco (5) categorías a ser trece (13). En un esfuerzo por acelerar la aplicación del Mercado Único y Economía de la CARICOM (MUEC), se han elaborado planes para la aplicación de los Estados miembros y se están llevando a cabo actividades en ese marco. Dominica impulsó la aplicación de su Plan con la formalización del mismo a través de una Decisión del Gabinete adoptada en marzo de 2022.

1.3. Como Estado miembro de la OECO, Dominica está dispuesta a participar en el dinámico programa de integración establecido por los Estados miembros de la OECO. Dicho programa comprende el establecimiento de una unión económica que incluye una unión aduanera e impuestos en frontera armonizados, y una hoja de ruta para llevarlo a cabo. También se han acordado reuniones ministeriales bianuales más estructuradas, en un esfuerzo para preparar la participación en otros foros regionales e internacionales y para garantizar el respaldo político en cuestiones de mucha importancia para la mejora y el crecimiento económico y social regional.

1.4. La política comercial de Dominica se está orientando, desarrollando y aplicando en el Marco Nacional de Desarrollo más amplio que forma parte de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Resiliencia 2030 de Dominica, cuyo objetivo es aprovechar los beneficios de la globalización, luchar contra el cambio climático y superar los numerosos desafíos a los que se enfrenta el país como pequeño país en desarrollo.

1.5. La Estrategia Nacional de Desarrollo de la Resiliencia 2030 de Dominica tiene por objeto integrar el crecimiento económico inclusivo con la creación de resiliencia al cambio climático. Así se consigue una perspectiva general y estratégica de la gestión de la economía de Dominica en el futuro a medida que el país se esfuerza por convertirse en el primer país resiliente al cambio climático del mundo. Esta estrategia actual de desarrollo ha sido adoptada en el contexto de los momentos más inusuales y difíciles que ha afrontado Dominica como consecuencia del paso del huracán María², de categoría 5, que fue precedido por la tormenta tropical Erika. Ambos desastres naturales destruyeron más del 300% del PIB del país.

1.6. La mejora de los resultados comerciales de Dominica se rige por una Política Comercial Nacional aprobada por el Gabinete (2022-2035), cuya orientación y objetivo estratégico es el crecimiento, la resiliencia y el desarrollo sostenible y, al mismo tiempo, el crecimiento económico mediante el

¹ Política Comercial Nacional 2022-2035.

² Estrategia Nacional de Desarrollo de la Resiliencia 2030.

aumento de la producción económica, el consumo y el comercio, equilibrados con la garantía de un aumento del capital, el empoderamiento y la inclusión para todos, pero en particular los grupos más marginados, como las mujeres, los jóvenes, la raza autóctona y otros grupos desfavorecidos, así como la protección, preservación y reutilización de los recursos ambientales.

2 RESULTADOS ECONÓMICOS RECIENTES

2.1. Las proyecciones revisadas facilitadas por el FMI, en mayo de 2021, indicaban que la actividad económica de Dominica se contrajo un 11% en el año civil 2020. Esto se debió a la reducción de la actividad en todos los sectores principales de la economía, incluida la construcción, el turismo, el comercio mayorista y minorista, y el transporte. Por el contrario, en 2020 se puso de manifiesto una mayor actividad en la agricultura; este sector registró otro año de crecimiento positivo y aumentó un 2,1% en 2020. La producción del subsector de los cultivos aumentó un 2,3% y la ganadería y la silvicultura un 2% en 2020. La situación financiera del Gobierno central mejoró con un déficit global de XCD 97,9 millones registrados en el ejercicio fiscal 2020/2021, frente a XCD 163,2 millones registrados en el ejercicio fiscal 2019/2020. En particular, en las recientes crisis se ha producido un aumento de la deuda pública que ha pasado del 72,1% en 2012/2013 al 102,7% en 2021.³

2.2. Dominica ha logrado mantener una gestión fiscal prudente después de la tormenta tropical Erika en 2015, el huracán María en 2017 y la crisis provocada por la pandemia de COVID-19. La deuda de Dominica se considera manejable y el servicio de la deuda sigue siendo una máxima prioridad para el Gobierno. Por otro lado, una disciplina financiera más estricta y una mayor atención a la gestión de tesorería permiten mantener un control más eficaz de los gastos corrientes.

2.3. El perfil del comercio de servicios de Dominica, en contraste con su comercio de mercancías, refleja un aumento de las importaciones en un 6%, con XCD 183,39 millones entre 2007 y 2011, mientras que las exportaciones aumentaron un 62,6% con XCD 442,31 millones en ese período. A la inversa, entre 2016 y 2020, las exportaciones de servicios disminuyeron un 65%, pasando de XCD 659,41 a XCD 229,00; las importaciones también disminuyeron un 39%, pasando de XCD 381,88 millones a XCD 231,88.⁴ Además, Dominica es un exportador neto de servicios de telecomunicaciones, informáticos y de información.

2.4. Según estimaciones del FMI⁵, estaba previsto que el crecimiento fuese del 3,1% en 2014 y del 4,8% en 2021, sustentado en nuevos proyectos de infraestructuras públicas y en la recuperación de los sectores de la agricultura y el turismo.

3 RETOS QUE AFRONTA DOMINICA

3.1. Dominica, como pequeño Estado en desarrollo, se enfrenta a retos inherentes y estructurales, entre otros, retos económicos, sociales, políticos y ambientales. El país sigue afrontando el problema del actual *statu quo* económico mundial, las inclemencias climáticas y la reducción de las corrientes de inversión extranjera. A pesar de todos esos retos, el Gobierno sigue haciendo todo lo posible por mejorar la vida de sus ciudadanos luchando contra la pobreza a través de la creación de oportunidades económicas que se traduzcan en la creación de empleo. El Gobierno considera que la mejor manera de conseguirlo es fomentando las inversiones en la agricultura, el turismo de base comunitaria, el desarrollo de recursos humanos y la mejora del entorno para las actividades del sector privado.

3.2. El Gobierno, en un esfuerzo por crear empleo directo y mejorar la empleabilidad de los jóvenes, mediante pasantías y otras iniciativas, creó un Programa Nacional de Empleo, el 2 de diciembre de 2013, coordinado por la Unidad de Empleo del Ministerio de Medio Ambiente, Modernización Rural y Mejora del Pueblo Kalinago.⁶ En respuesta al huracán María en 2017 y a las crisis mundiales, el Gobierno ha ampliado su Programa para que abarque a una proporción importante de la población desempleada.⁷ En octubre de 2022 se había dado empleo a 4.337 personas.⁸

³ Unidad de Deuda, Ministerio de Finanzas, Commonwealth de Dominica, 2021.

⁴ *Ibid.* página 2:

⁵ FMI, 2013, 2022.

⁶ Ministerio de Ministro de Medio Ambiente, Modernización Rural y Mejora del Pueblo Kalinago.

⁷ Examen Nacional Voluntario de Dominica 2022.

⁸ *Ibid.* página 4:

3.3. Dominica sigue manteniendo los siguientes frentes abiertos:

- mantener una sólida gestión fiscal a fin de consolidar los progresos realizados para reducir las necesidades de financiación del Gobierno a niveles sostenibles y disminuir el endeudamiento del sector público;
- reducir los niveles de pobreza mediante los servicios sociales y los programas de asistencia social. Los programas de asistencia social están siendo abordados en parte por un programa gubernamental que presta servicios de atención primaria sin costo alguno para los pobres, las mujeres embarazadas, las personas mayores de 60 años, los ciudadanos menores de 18 años;
- aumentar la eficacia de las instituciones y simplificar los procedimientos que permitan crear un entorno propicio para las empresas privadas con miras a acortar el proceso de establecimiento de nuevas empresas y ampliación de empresas existentes y reducir su costo. Esto se está llevando a cabo mediante la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC guiado por una hoja de ruta que contiene 48 actividades que se aplicará para finales de 2024.

4 ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL GOBIERNO A MEDIO PLAZO

4.1. La Estrategia Nacional de Desarrollo de la Resiliencia 2030 es la estrategia de desarrollo más reciente de Dominica; se creó después de la devastación causada por el huracán María en 2017, que ocasionó daños equivalentes al 226% del PIB en 2017.⁹ Esta estrategia integra el crecimiento económico inclusivo con el fortalecimiento de la resiliencia al cambio climático y está concebida para continuar los objetivos de política de la Estrategia de Crecimiento y Protección Social, 2014-2018, al mismo tiempo que orienta la estrategia de desarrollo de Dominica a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por la comunidad internacional. Los pilares fundamentales de la política nacional son la creación de empleo, la generación de ingresos, la diversificación económica, el crecimiento sostenible e inclusivo, la protección social, la lucha contra la pobreza, la preservación del medio ambiente y la preservación cultural.

4.2. La Estrategia Nacional de Desarrollo de la Resiliencia prevé un "marco de 5 etapas" a lo largo de 12 años, 2018-2030, que se traduce en "resiliencia" y consta de siete (7) objetivos de desarrollo múltiples:

1. la promoción de la seguridad alimentaria y la autosuficiencia a través de la resiliencia al cambio climático y el desarrollo de la agricultura y la pesca;
2. la mejora de la resiliencia de los ecosistemas y el uso sostenible de los recursos naturales (silvicultura, recursos marinos y recursos hidráulicos);
3. la mejora de la resiliencia de las infraestructuras;
4. la promoción de las comunidades y asentamientos humanos sostenibles;
5. el suministro de sistemas de protección social adecuados y sostenibles con capacidad para responder rápidamente a los efectos de las perturbaciones a nivel personal y de los hogares;
6. la aplicación de un marco completo de gestión del riesgo (con inclusión del Fondo Nacional de Resiliencia, Riesgos y Vulnerabilidad) y la puesta en marcha de la Vía de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono (la ecologización de la economía);
7. las innovaciones y el empoderamiento económico a través de financiación sostenible para luchar contra el cambio climático.

4.3. Esta estrategia se caracteriza por una tríada: los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la configuración de la visión del primer país del mundo resiliente al cambio climático y el desarrollo

⁹ Evaluación de necesidades posdesastre (PDNA).

centrado en las personas. Estos principios rectores estratégicos están configurados en tres (3) elementos esenciales:

- Protección del medio ambiente;
- Desarrollo social;
- Desarrollo y Transformación Económicos.

4.4. El núcleo de este marco estratégico lo forman los objetivos nacionales de sostenibilidad y resiliencia. Las estrategias sectoriales que se centran en las personas, unas políticas macroeconómicas y fiscales sólidas, la gestión del medio ambiente, el crecimiento sostenible e inclusivo con empleos, y los ámbitos sinérgicos y transversales son los motores que impulsan la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Resiliencia y que, una vez aplicados con éxito, harán que Dominica sea resiliente.

4.5. En resumen, las perspectivas económicas de Dominica se caracterizarán por la agilización de la aplicación de los Programas de Inversiones del Sector Público (PSIP), financiados en gran medida con los ingresos del Programa de Ciudadanía por Inversión, la construcción del Aeropuerto Internacional y las iniciativas del sector privado, que incluyen la construcción de hoteles de lujo para apoyar al sector del turismo.

5 EVOLUCIÓN Y PROGRAMAS SECTORIALES

5.1. El Gobierno de Dominica ha llevado a cabo varias intervenciones, a nivel sectorial, encaminadas a lograr un crecimiento económico sostenido a medio y largo plazo. El ecoturismo, las agroindustrias, la fabricación de jabones y diversas bebidas de musgo marino aromatizadas, así como pinturas y barnices, la agricultura especializada, las intervenciones innovadoras en la comercialización del agua (nuestro principal recurso natural) y la explotación de canteras de arena y conglomerado son algunas de las industrias basadas en recursos naturales en las que Dominica goza de cierta ventaja comparativa y que tienen un gran potencial para generar oportunidades de empleo y de crecimiento de los ingresos.

5.2. A continuación se detalla cada uno de los sectores:

a. Agricultura

5.3. Se ha elaborado la Política Agrícola Nacional de Dominica 2021-2030 en el marco de la estrategia de nación resiliente para orientar la recuperación del sector y sentar las bases para un crecimiento sostenible. El huracán María causó daños importantes al sector, con unos daños totales estimados en XCD 149,2 millones y pérdidas valoradas en XCD 335,8 millones. En el último decenio, la contribución del sector al PIB ha aumentado y ascendió al 11,2% en 2020 y al 13,06% en 2021. El objetivo del Gobierno es aumentar la contribución del sector agrícola al PIB en XCD 700 millones para 2030. Los cultivos distintos al banano en Dominica incluyen el plátano, los cítricos, los tubérculos, las hortalizas y las hierbas y las especias. El sector da empleo aproximadamente a un tercio de la población activa y es una fuente importante de ingresos en divisas.

5.4. El reconocimiento por el Gobierno de la contribución de la agricultura a la economía puede verse en su intervención de 2018 a través del Proyecto de Emergencia para Medios de Subsistencia Agrícolas y Resiliencia al Cambio Climático (DEALCRP), en el que se invirtieron XCD 67,0 millones para el restablecimiento del sector. Este plan incluía proyectos de propagación de **627.600** cultivos arbóreos, **5.249.000** cultivos de tubérculos, **837.000** plántulas de legumbres y hortalizas durante los cinco (5) años siguientes; también incluía el apoyo técnico y financiero, así como el suministro de herramientas y equipos a los agricultores.¹⁰ A fecha de 28 de mayo de 2021, un total de **3.485** agricultores y pescadores se habían beneficiado de este proyecto.

5.5. En este sector, el Gobierno ha garantizado la inversión en infraestructuras de apoyo, una de las cuales siguen siendo los almacenes de embalaje polivalentes que han mejorado significativamente la manipulación de los productos frescos en el país, lo que ha permitido mejorar y aumentar el atractivo de los productos para cumplir las prescripciones fitosanitarias regionales e

¹⁰ Presentación de los Presupuestos Nacionales de Dominica 2020/2021.

internacionales. En 2019, el almacén de embalaje polivalente procesó XCD 2,1 millones de productos frescos y aproximadamente XCD 1,4 millones en 2020.

5.6. La transferencia de tecnologías agrícolas modernas también sigue siendo un elemento importante de los objetivos de desarrollo del sector agrícola; como parte de los esfuerzos del Gobierno por modernizar la agricultura, se construirá un centro moderno de cultivo de tejidos en One Mile, Portsmouth, en el norte de la isla, que se financiará con una donación de XCD 13 millones de la República Popular China.¹¹

b. Turismo

5.7. Según el Gobierno, el turismo es el sector de la economía que puede lograr el crecimiento más rápido dadas las ventajas comparativas de Dominica en este sector y de la mejora del producto turístico nacional. El Gobierno de Dominica aprobó una Política Nacional de Turismo y un Plan General revisado en 2021. Los cuatro (4) objetivos de la Política de Turismo son los siguientes: 1) crear riqueza económica para todos los ciudadanos y estimular otros sectores de la economía; 2) utilizar el turismo como herramienta para sostener el medio ambiente; 3) utilizar el sector del turismo como vehículo de construcción de la nación y para manifestar una mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos mediante el desarrollo de las infraestructuras, los servicios, los equipamientos, la creación de empleo, el aumento de la competitividad y la diversificación económica; y 4) fomentar los efectos secundarios del turismo para que crezcan las industrias culturales y creativas, y los festivales. El contenido del Plan General se expuso en líneas generales en el examen de las políticas comerciales de Dominica de 2014.

5.8. Durante el período objeto de examen, el Ministerio de Turismo y la Autoridad de Descubre Dominica han estado colaborando con el fin de crear una identidad más audaz para el Commonwealth de Dominica; los trabajos se pusieron en marcha en serio en 2016. Frecuentemente se confunde a Dominica con la República Dominicana y, por lo tanto, es importante establecer una clara distinción en la mente de los posibles visitantes. Un estudio mundial reveló que la modificación del logotipo ayudaría a Dominica a destacar en el mercado mundial del turismo. El nuevo logotipo es inequívoco y claro, y puede identificarse claramente cuando se utiliza en aplicaciones más pequeñas, como la publicidad digital y los medios sociales.

5.9. El producto turístico de Dominica ha crecido y ha evolucionado en los últimos años, por lo que el nuevo logotipo proyecta mejor la imagen de Dominica como destino atractivo y único en el Caribe. El proceso estuvo guiado por los principales colectivos interesados, entre ellos los representantes de los mercados de los que procede el turismo mundial, los visitantes prospectivos, los hoteleros, los propietarios de empresas, los funcionarios públicos, los residentes y los dominiqueses que viven en el extranjero.

5.10. También se está insistiendo en el respeto de las normas y la prestación de un servicio de calidad en el sector de la hostelería con el fin de aumentar el número total de habitaciones de calidad disponibles para turistas, y se está fomentando el desarrollo de centros turísticos e instalaciones. A fin de asegurar que los beneficios del turismo se extiendan a toda la sociedad, el Gobierno ha inaugurado un turismo de base comunitaria. En el marco de esta iniciativa, varias comunidades reciben apoyo financiero para la aplicación de proyectos; la formación impartida sigue velando por que se cumplan y superen los resultados percibidos.

c. Manufactura

5.11. En la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Resiliencia, el Gobierno esbozó un programa para el desarrollo y la transformación del sector en el que se ponía especial énfasis en el desarrollo de las infraestructuras, el mantenimiento de la ayuda financiera, en particular el desarrollo de parques ecoindustriales.¹² El desarrollo de la agroindustria es una parte fundamental del desarrollo del sector manufacturero. La elaboración de productos agrícolas y la manufactura más elaborada con un mayor valor añadido por el uso de recursos naturales del país ofrecen buenas oportunidades de generación de empleo a medio plazo, habida cuenta de que es una industria basada en los recursos naturales que puede ser competitiva a escala internacional. En un esfuerzo por conseguir un producto acabado más competitivo, el Gobierno suprimió el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y los derechos de

¹¹ *Ibid.* pág.6

¹² Fuente: Política Comercial Nacional.

importación sobre el embalaje, el envase y el etiquetado, así como sobre la maquinaria y los equipos utilizados en la producción de mercancías, a partir del 1 de septiembre de 2020.¹³

5.12. Este sector también contribuye significativamente a reducir las pérdidas posteriores a las cosechas en la agricultura, que son importantes en el caso de la fruta y las legumbres y hortalizas, y tienen efectos desfavorables en el rendimiento y los ingresos que quienes trabajan en el sector agrícola. La agroindustria también es propicia al desarrollo industrial de tipo artesanal a pequeña escala. Pese a estas ventajas, las empresas elaboradoras de productos agrícolas afrontan realidades mundiales, como el alto costo de abastecerse de materias primas agrícolas de fuentes nacionales, la obtención de capital para el desarrollo, el transporte a los mercados de exportación, la falta de información sobre los mercados *in situ* y un apoyo institucional insuficiente, véase inaccesible.

5.13. La estrategia del Gobierno con respecto a la elaboración de productos agrícolas es, en términos generales, igual a la aplicada al sector manufacturero en su conjunto y se centra en reducir los obstáculos al crecimiento y crear un entorno más propicio para que esas inversiones prosperen. El Gobierno ofrece financiación a los fabricantes y las empresas elaboradoras de productos agrícolas, a través del Banco de Desarrollo Agrícola e Industrial (Banco AID) del país, para apoyar las actividades productivas en este sector.

d. Energía

5.14. El Gobierno reconoce que los servicios energéticos son fundamentales para aprovechar las posibilidades que ofrecería un desarrollo ambiental, social y económico más sostenible en Dominica. Con ese fin, se ha elaborado una Política Nacional de Energía, aprobada en enero de 2021, que tiene por objeto de satisfacer las necesidades de los ciudadanos del Commonwealth de Dominica, ayudar a combatir el aumento de los costos de la energía y la dependencia de los combustibles fósiles, y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de Dominica en consonancia con su mantra de "Isla de la Naturaleza del Caribe". Como se refleja en el documento de política "[...] La política refleja el deseo de la población dominiquesa de mejorar su calidad de vida y los niveles de vida en la isla para esta generación y las futuras, según está previsto e inscrito en la Estrategia de Crecimiento y Protección Social".

5.15. La Política establece el marco para una transición energética que dará resultados en materia de desarrollo nacional para el medio ambiente, la sociedad y la economía de Dominica; además, se ajusta al objetivo en esta materia declarado por el Gobierno de 100% de energía renovable para 2030. La transición a un sistema energético más asequible, resiliente y con bajas emisiones de carbono exigirá la eliminación progresiva de los combustibles fósiles en la generación y el transporte de energía. Por consiguiente, cinco objetivos de política aspiran a obtener resultados en lo que respecta a: 1) aumentar el acceso a servicios de energía modernos que sean seguros, asequibles y fiables para todos los ciudadanos; 2) suministrar servicios de energía para estimular el desarrollo ambiental, social y económico; 3) gestionar los efectos ambientales, sanitarios y de seguridad relacionados con la energía; 4) mejorar la resiliencia en el sector de la electricidad y las infraestructuras centralizadas existentes y previstas; y 5) mejorar la gobernanza en la economía energética.

5.16. El Gobierno, en un esfuerzo por asegurar que su política energética pueda influir adecuadamente en las políticas internas de la empresa, ha comprado participaciones mayoritarias en el principal proveedor de electricidad de Dominica, la empresa Dominica Electricity Services (DOMLEC). Desde entonces, se ha ampliado la generación de energía hidroeléctrica, lo que ha aumentado la producción hidroeléctrica de la empresa y, al hacerlo, se ha reducido la dependencia de los combustibles fósiles para la generación de electricidad.

5.17. El Gobierno de Dominica también ha puesto en marcha un proyecto nacional de alumbrado público, que incluye la instalación de 4.851 farolas públicas solares, en todo el país, con un costo estimado de XCD 92,45 millones, lo que reducirá, en parte, la carga de la partida presupuestaria pública de electricidad, así como la dependencia de la red eléctrica.

5.18. El objetivo a largo plazo de Dominica en este sector es estudiar y utilizar el potencial de las energías renovables y alternativas, de manera que ya han empezado los trabajos sobre un proyecto de desarrollo geotérmico, en el valle del Roseau, con la construcción de dos pozos adicionales en

¹³ Presupuestos Nacionales de la Commonwealth de Dominica, ejercicio fiscal 2020/2021.

Laudat y con el apoyo financiero y técnico del Banco Mundial. Además, el Gobierno también ha realizado cinco (5) contrataciones públicas relacionadas con la perforación de estos pozos, lo que incluye obras públicas para construir carreteras de acceso y plataformas de exploración, para las que se adjudicó un contrato a una empresa local en mayo de 2021.

6 ENTORNO PROPICIO Y CLIMA DE INVERSIÓN

6.1. El Gobierno de Dominica sigue considerando prioritario crear un clima atractivo y favorable para las inversiones y, en este sentido, ha asegurado la financiación y firmado un contrato para la construcción de un aeropuerto internacional moderno y resiliente, que permitirá contar con conexiones directas a las principales ciudades metropolitanas de América del Norte y Europa, con posibilidades de conexión con América del Sur, África y Asia y el Pacífico. Se espera que gracias a ello se potenciará el comercio, ya que los productores podrán acceder más fácilmente y en plazos más cortos a determinados insumos y también se beneficiarán los sectores de hostelería y restauración que se dedican a ciertas experiencias turísticas; además, será mucho más fácil disponer de los productos frescos que se necesitan a diario.

6.2. Con el fin de promover nuevas inversiones, el Gobierno ha introducido medidas fiscales y de otro tipo para incluir la reducción temporal de los derechos de transferencia de tierras a partir de septiembre de 2020, con miras a convertirla en una medida permanente tras la expiración de los doce (12) meses de la fase piloto. A partir del 1 de noviembre de 2022, se modificaron los derechos aplicables a la transferencia de tierras, que ahora incluyen un derecho de timbre del 2%, una tasa judicial del 1%, una tasa del fondo de seguros del 1% y una tasa de un máximo del 2,5% en concepto de honorarios.

6.3. Los aspectos esenciales del clima de inversión que deben mejorarse son la transparencia y la eficacia administrativas, que afectan al tiempo y los gastos necesarios para realizar actividades empresariales.

6.4. Además, el Gobierno de Dominica ha venido aplicando de manera firme el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC dentro de su jurisdicción. En el enfoque estructurado de este esfuerzo, Dominica se ha beneficiado de la asistencia de la UNCTAD, que ha colaborado con los miembros del Comité Nacional de Facilitación del Comercio (NTFC), formalizado, y aprobado por el Consejo de Ministros, con miras a elaborar una hoja de ruta para la aplicación del AFC. Esta hoja de ruta prevé cuarenta y ocho (48) actividades que garantizarán la aplicación, plena, para 2024.

6.5. En el marco de esas actividades se han previsto, entre otras cosas, una reducción del 25% del costo de la importación y la exportación para 2024; una reducción del 25% del tiempo necesario para la importación y exportación para 2024; la aplicación del 100% de las medidas previstas en el AFC indicadas en las notificaciones; un comité nacional de facilitación del comercio plenamente operativo (esto se ha logrado a partir de 2019); y la inclusión de la facilitación del comercio en los procesos de planificación y presupuestarios de Dominica. Dominica espera que tras la plena aplicación del AFC se logre una reducción de los costos globales de transacción relacionados con el comercio de no menos del 17%, lo que le permitiría mejorar su calificación en el informe *Doing Business* del Banco Mundial.

6.6. Dominica también ha realizado cincuenta y siete (57) enmiendas y promulgaciones de leyes y reglamentos, durante el período objeto de examen, a fin de incluir textos legislativos sobre cuestiones financieras y de propiedad intelectual en un esfuerzo por garantizar un marco legislativo sólido que permita a los inversores operar con seguridad y confianza.

7 POLÍTICA COMERCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL

7.1. Dominica es consciente de su obligación de hacer lo posible por lograr una política comercial armonizada en el marco de la estructura regional —la CARICOM y la OECO—; se mantienen los esfuerzos para seguir profundizando el proceso de integración regional, con miras a concretizar los resultados previstos en su Plan de Aplicación del MUEC (CARICOM) y establecer la Unión Económica de la OECO. Como se ha indicado, el Plan de Aplicación del MUEC ha recibido la aprobación del Consejo de Ministros.

7.2. Dominica también ha completado su Política Comercial Nacional (NTP), que ha recibido la aprobación del Consejo de Ministros y será la que guiará nuestro comercio local, regional e internacional. Su declaración de visión es la siguiente: **"Unas exportaciones competitivas a escala mundial que impulsen una economía más equilibrada, diversificada, sostenible y resiliente"**. Y su declaración de misión: **"Establecer una política comercial orientada por el mercado, impulsada por el desarrollo y sostenible, que permita catalizar el crecimiento económico, reducir la pobreza y mejorar el nivel de vida de todos los dominiqueses"**. Siendo su objetivo último: **"mejorar significativamente los resultados del comercio exterior y la situación de la balanza comercial de Dominica y lograr que el entorno comercial nacional de Dominica sea más ágil, eficaz y fiable"**.

7.3. Dominica se guiará por la Política Comercial Nacional (NTP) en sus actividades e intervenciones relacionadas con el comercio a nivel local, regional e internacional. La idea es que sea el catalizador del desarrollo económico nacional. Los principales objetivos de política son los siguientes: 1) **fomento de las empresas y la actividad comercial**: mejorar la capacidad de las empresas de Dominica para producir y comerciar; 2) **creación de un ecosistema empresarial saludable**: sanear los ecosistemas empresariales de Dominica; 3) **creación de un entorno empresarial propicio**: establecer un entorno más propicio para las empresas y el comercio; 4) **diversificación de los productos**: identificar y promover bienes y servicios nuevos y emergentes para la producción y la exportación; 5) **apertura de los mercados**: abrir los mercados y mejorar el acceso a los mercados de exportación existentes y acceder a otros nuevos; 6) **acuerdos comerciales**: aplicar y asegurar los beneficios previstos de los acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales.

7.4. El EPC implica la existencia de principios rectores, entre los que figuran los siguientes:

- **Incorporación del comercio**: reconociendo la importancia del comercio para el desarrollo económico de Dominica, la Política Comercial Nacional promueve la incorporación del comercio a la política de desarrollo más amplia de Dominica;
- **Sencillez y claridad de las políticas**: la Política se formula y comunica de manera sencilla y clara. Este es el caso también cuando se trata de cuestiones complejas y difíciles. El objetivo es que cualquier persona pueda comprender la Política sin ninguna o con poca dificultad;
- **Realismo**: se ha procurado que la Política sea realista en cuanto a las políticas internas autónomas que se puedan lograr y aplicar teniendo plenamente en cuenta la interdependencia entre Dominica y los contextos e interlocutores regionales e internacionales;
- **Espíritu empresarial e innovación**: fomentar una cultura de prudencia en cuanto a los riesgos y de creatividad;
- **Asociaciones y colaboración**: con interlocutores comerciales y para el desarrollo, a nivel regional e internacional.

7.5. Esta Política, cuando se aplique plenamente, transformará las realidades actuales y las futuras iniciativas de Dominica en relación con el comercio, como las economías naranja, azul y circular. Habrá un proceso de vigilancia y evaluación, fundamental para el éxito, a fin de garantizar que se materialicen la visión y la misión de esta Política.

8 INTEGRACIÓN REGIONAL

8.1 Unión Económica de la OECE

8.1. Por lo que respecta a Dominica, el proceso de integración en la OECE sigue siendo la base del proceso más amplio de integración regional. Los Estados miembros de la OECE tienen más elementos en común en lo que se refiere a la estructura de sus economías, el idioma, una moneda única y un objetivo común con miras a la creación de una entidad regional supranacional.

8.2. Dominica mantiene su compromiso con los objetivos y los ideales de la OECO, entre ellos, la creación de instituciones a nivel de la OECO, el suministro de servicios compartidos, y el crecimiento de la cooperación funcional. El Plan de Aplicación para una región más armoniosa, a nivel legislativo y en otros aspectos, se pondrá en práctica y las partes interesadas están listas para hacer avanzar este proceso comprendiendo lo que está en juego en este entorno mundial imprevisible.

8.2 Mercado Único y Economía de la CARICOM (MUEC)

8.3. El Tratado de Chaguaramas Revisado, por el que se estableció el MUEC, sigue teniendo importancia para los esfuerzos de integración regional de Dominica, que, en diciembre de 2019, aprobó la aplicación del artículo 164 de dicho Tratado en su territorio. Este artículo permitiría a los Estados miembros, como Dominica, otorgar protección arancelaria adicional, en el marco del MUEC, a fin de que los productos a que se refiere el artículo 164 sean más competitivos, dentro de límites arancelarios, incluso con respecto a productos idénticos o similares procedentes de los Estados miembros de la CARICOM más desarrollados. Esto beneficiará a los productores dominiqueses de oxígeno, pinturas y barnices, calentadores de agua solares, dióxido de carbono y agua.

8.4. 49. El CSME también ha permitido mejorar el entorno para que sea más competitiva la principal entidad manufacturera de Dominica, que produce jabones y champú en barra. Con el Arancel Exterior Común, el MUEC ha permitido que se establezca un arancel para todos los Estados miembros, lo que protege la competitividad de estos productos.

8.5. 50. Dominica también está tomando medidas para cumplir su obligación en virtud del artículo 46 del Tratado del MUEC; actualmente, el Gobierno está interviniendo a nivel legislativo y administrativo para facilitar el movimiento de categorías adicionales de personas, entre las que figuran las siguientes:

- Titulares de una diplomatura;
- Enfermeros;
- Docentes (no necesariamente licenciados);
- Artesanos con cualificaciones profesionales de la región del Caribe (CVQ);
- Empleados domésticos con cualificaciones profesionales de la región del Caribe (CVQ);
- Trabajadores agrícolas;
- Guardias de seguridad.

8.6. Con arreglo al Plan de Aplicación del MUEC de Dominica, un documento evolutivo, el país trabajará con miras a eliminar todos los obstáculos administrativos, jurídicos, reglamentarios y de procedimiento que impiden la plena aplicación del Tratado en Dominica.

9 ARREGLOS COMERCIALES PREFERENCIALES BILATERALES Y HEMISFÉRICOS

9.1 Arreglos bilaterales de la CARICOM

9.1. Estos arreglos van a ser analizados detenidamente y sus beneficios canalizados en el contexto de la Política Comercial Nacional de Dominica. Existen numerosas limitaciones que actualmente impiden que Dominica se pueda aprovechar efectivamente todos los beneficios de esos acuerdos; entre las principales dificultades cabe citar unos procedimientos administrativos onerosos para establecer empresas, las barreras lingüísticas y el pronto pago de los productos exportados a esos mercados.

9.2. Actualmente, en colaboración con la secretaría de la CARICOM, se están celebrando nuevas negociaciones en el marco de los tratados CARICOM-Colombia y CARICOM-República Dominicana y, más recientemente, CARICOM-Cuba.

9.2 Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre el CARIFORUM y la Unión Europea (UE)/Reino Unido

9.3. 54. Los AAE entre la UE/el Reino Unido y el CARIFORUM siguen siendo prioritarios en el programa de política comercial de Dominica. Estos Acuerdos tienen beneficios para Dominica, en primer lugar debido a la ubicación geográfica de los departamentos franceses con respecto a Dominica y a la relación comercial histórica que se va cultivando entre Dominica y esos países en el

contexto del AAE entre el CARIFORUM y la UE. Además, Dominica mantiene relaciones con el Reino Unido como miembro del Commonwealth y que se remonta a la época del comercio del banano. Esos Acuerdos también contienen elementos relacionados con el desarrollo, que siguen siendo fundamentales para mejorar la infraestructura de Dominica relacionada con el comercio. En los primeros seis (6) meses de 2022, el valor de las importaciones de Dominica procedentes de la UE y del Reino Unido, ha ascendido a XCD 46.476.07,26 y XCD 133.097.31,84, respectivamente.

10 SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO - LA OMC

10.1. Dominica es Miembro fundador de la OMC, desde la creación de esta en 1995, y mantiene su compromiso con las disciplinas, los principios y los ideales de esta augusta Organización. A través de la misión de la OECO en Ginebra (Suiza), el país articula sus posiciones sobre cuestiones temáticas y sigue participando activamente en el proceso de negociación en curso. Dominica es uno de los pocos Estados miembros de la CARICOM que participa en los debates sobre la facilitación de las inversiones, y ha aplicado más del 90% de las medidas previstas en el AFC de la OMC.

10.2. A principios de este año, Dominica, en su condición de Estado miembro de la CARICOM, contribuyó a los resultados que condujeron a la conclusión satisfactoria de un acuerdo parcial sobre la pesca y las subvenciones a la pesca en la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC en Ginebra (Suiza). Dominica seguirá participando activamente en los procesos multilaterales en curso.

11 FACILITACIÓN DEL COMERCIO EN DOMINICA - ESFUERZOS POR ESTABLECER UNA VENTANILLA ÚNICA

11.1. Dominica ha sido uno de los primeros Estados miembros de la CARICOM en adoptar la plataforma SIDUNEA World; ahora, el país ha actualizado el sistema pasando a la versión 4.2.2. Aunque el país considera útil crear una ventanilla única en la isla para ahorrar tiempo y dinero en la circulación transfronteriza de mercancías y para cumplir sus compromisos en materia de facilitación del comercio.

11.2. Con este fin, en mayo de 2020 se contactó al Mecanismo para la Reforma del Clima de Inversión (ICR) y se presentó una solicitud con el fin de obtener ayuda para el establecimiento de una ventanilla única de facilitación del comercio en Dominica. El mandato del proyecto se preparó en consulta con el Ministerio de Comercio, la Administración de Aduanas y la Autoridad de Inversiones de Dominica. Los consultores expertos fueron seleccionados por la SNV, la Organización de Desarrollo de los Países Bajos, que se ocupa de la aplicación del mecanismo. La Unidad de Gestión de la Reforma (RMU) del Ministerio de Gobernanza actuaba como homólogo local del Mecanismo para este proyecto. El período de aplicación del proyecto fue de septiembre de 2021 a junio de 2022.

11.3. El proyecto tenía por objetivo contribuir al establecimiento de una ventanilla única, de conformidad con el compromiso adoptado por Dominica en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio. Se basó en la Hoja de Ruta Nacional para la Facilitación del Comercio de Dominica y se organizó en tres fases: Fase 1: propuesta de modelo común de datos para la ventanilla única (octubre-diciembre de 2021); Fase 2: examen de los marcos legislativo, institucional y de reglamentación pertinentes para la ventanilla única (diciembre de 2021-febrero de 2022); Fase 3: elaboración de un único mecanismo de pago de las tasas cobradas por los organismos que intervienen en la frontera (marzo-junio de 2022).

11.4. El proyecto se llevó a cabo en consulta activa con los principales ministerios y otras partes interesadas del sector público, entre ellas, la División de Aduanas e Impuestos Especiales del Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Gobernanza, la Oficina del Fiscal General, el Ministerio de Obras Públicas y de la Economía Digital, la Autoridad de Inversiones de Dominica, la Policía, la Oficina de Normas de Dominica, la Unidad de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y la Autoridad de Puertos y Aeropuertos de Dominica, así como con operadores comerciales del sector privado.

11.5. Se han completado las tres (3) fases del proyecto y se han comunicado recomendaciones sobre las próximas etapas a las autoridades gubernamentales competentes a fin de que tomen las medidas necesarias. Las principales partes interesadas se han reunido y han decidido recurrir a los servicios de un administrador cuya responsabilidad principal será la aplicación de las

recomendaciones derivadas de este proyecto, y la puesta en marcha de la plataforma de la ventanilla única en Dominica.

12 CONCLUSIÓN

12.1. El contexto en el que se realiza este examen de las políticas comerciales de Dominica es el de un país devastado dos veces por desastres naturales (la tormenta tropical Erika en 2015 y el huracán María en 2017), que causaron pérdidas y daños equivalentes a más del 300% del PIB; durante el último año objeto de examen, el país se dedicó a luchar contra los estragos del nuevo coronavirus (COVID-19), que, en gran medida, frustraron las previsiones hechas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) de un crecimiento económico del 5,5% para el año 2020.

12.2. Por lo tanto, este examen de las políticas comerciales refleja un relato de triunfo sobre la adversidad y el establecimiento de las bases para que Dominica se convierta en el primer país del mundo en ser resiliente al cambio climático.

GRANADA

1 RESULTADOS ECONÓMICOS

1.1. Granada es una economía pequeña, abierta y vulnerable (vulnerable a los trastornos externos y los desastres naturales). Mide 133 millas cuadradas y su población es de unos 110.000 habitantes. Su producto interno bruto (PIB) per cápita es de aproximadamente USD 9680,00 y la tasa de analfabetismo de adultos de alrededor del 4,0%.

1.2. Históricamente, la economía ha sido impulsada por la producción y exportación de tres principales productos primarios: la nuez moscada, el banano y el cacao. En el caso de las exportaciones de bananos, Granada se benefició del trato preferencial en el mercado del Reino Unido y, posteriormente, en el mercado de la Unión Europea (UE). A finales de la década de 1980 empezó un cambio estructural con una orientación a los servicios, en particular el turismo. Desde entonces, la producción y exportación de los tres productos primarios han experimentado una disminución relativa.

1.3. La economía de Granada creció fuertemente antes de la crisis de la COVID-19, apoyada por la aplicación de importantes reformas y por condiciones externas favorables. El crecimiento del PIB real fue en promedio del 4,5% durante el período 2014-2019, impulsado por la agricultura, el turismo y la construcción.

1.4. La aplicación con éxito del Marco de Responsabilidad Fiscal (FRF) ayudó a hacer frente a los desequilibrios fiscales, mejoró la confianza y contribuyó a una notable reducción de la deuda pública. La mejora del régimen de incentivos fiscales ayudó a atraer inversión extranjera directa (IED). En 2019, aunque la tasa de pobreza seguía siendo elevada, esta se había reducido al 25% (frente al 38% en 2008) y el desempleo había descendido al 15,4%.

1.5. El turismo representó directa e indirectamente el 40% del valor añadido, la cuarta parte del empleo y el 80% de las exportaciones. Las medidas de confinamiento, necesarias para contener la propagación del virus, dieron lugar a un colapso de las actividades relacionadas con el turismo y la suspensión de las clases presenciales en la Universidad de Saint George (SGU), que contribuye de manera fundamental a la actividad. El PIB real se contrajo un 14% en 2020 y se perdieron más de 14.000 puestos de trabajo (más de una cuarta parte de la fuerza de trabajo).

1.6. Se estima que el PIB real aumentó un 5,6% en 2021 (cuadro 1), impulsado principalmente por el crecimiento de la construcción promovida por el sector público y la agricultura y, en menor medida, por la recuperación del comercio al por mayor y al por menor, la hostelería y la restauración, el sector manufacturero y la intermediación financiera.

1.7. Se prevé que la economía se recupere gradualmente de la pandemia. La guerra en Ucrania afectará a Granada principalmente a través de los precios de los productos básicos.

1.8. Se prevé que la producción aumente un 3,6% en 2022, sustentada por la actividad de construcción, el aumento gradual de las llegadas de turistas y el regreso progresivo de los estudiantes de la SGU. Se espera que la inflación aumente aún más, al 5,4% para finales de 2022, en consonancia con el aumento de los precios mundiales de los productos básicos, y que luego se reduzca gradualmente. Se prevé que el déficit por cuenta corriente se siga agravando en 2022, habida cuenta de la fuerte subida de los precios de importación, antes de mejorar en 2023 gracias al aumento de los ingresos de exportación derivados del turismo.

1.9. En respuesta a la pandemia, la política fiscal se reorientó rápidamente para apoyar la actividad y proteger a los vulnerables. La cláusula de escape en el marco del FRF se activó tanto en 2020 como en 2021, lo que permitió al Gobierno poner en marcha dos programas de medidas de estímulo (equivalentes al 2,1% y el 1,2% del PIB, respectivamente), aumentar la inversión pública (también para aumentar la resiliencia) y redefinir las prioridades en cuanto a gastos.

1.10. La deuda del Gobierno central aumentó del 59% al 70% del PIB durante el período 2019-2021.

1.11. Como pequeño país insular en desarrollo, Granada ve limitado su desarrollo por una serie de factores. Entre ellos figuran los siguientes: su grado de exposición frente a los desastres naturales, la escasa diversificación debida a la muy reducida base de recursos y su pequeño mercado interno, una producción interna y de exportación limitada a un número reducido de productos, unas infraestructuras deficientes y bajos niveles de productividad.

Cuadro 1

Puesto en el Índice de Desarrollo Humano del PNUD, entre 189 países (2020)	74	Tasa de mortalidad infantil (2019, por 1.000)	14,7
		Tasa de analfabetismo de adultos, en % (2014)	1
Esperanza de vida al nacer, en años (2020)	72	Tasa de pobreza, en % de la población (2019)	25
PIB per cápita, en USD (2020)	9.680		
Población, en millones (2018)	0,11		
		Tasa de desempleo (2021, T2)	17

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Ingreso nacional y precios		Est.					Prev.		
PIB a precios constantes	0,7	-13,8	5,6	3,6	3,6	3,9	3,5	3,2	2,8
Deflactor del PIB	0,6	-0,7	1,2	3,1	3,3	1,8	2	2,2	2,2
Precios de consumo, final del período	0,1	-0,8	1,9	5,4	2,3	1,8	2	2	2
Dinero y crédito, final del período									
Crédito al sector privado	1,4	3,1	3,8	3,8	3,9	4,2	3,8	3,4	3,2
Dinero en sentido amplio (M2)	2,9	9,1	8,5	3,3	3,4	3,6	3,4	3,3	3
Balances del Gobierno central (base devengada)									
Ingresos y donaciones 1/	26,6	28,1	31,8	29	29,6	28,8	28,2	28	28
Gastos 2/	21,6	26,9	31,5	32,4	27,9	26,6	26,1	25,7	25,6
de los cuales Gastos de capital	2,6	3,8	8,6	10,4	6,9	5,7	4,6	4,7	4,7
Saldo primario	6,8	3,2	2,1	-1,5	3,5	3,8	4,2	4,3	4,2
Saldo global	5	1,2	0,3	-3,4	1,7	2,2	2	2,3	2,4
Deuda pública (incl. la garantizada) 3/	58,5	71,4	70,3	69	66,5	64,4	58,9	53,6	48,6
Interna	14,6	16,2	15,4	15,3	13,8	12,5	11,4	9,6	8
Externa	44	55,2	54,9	53,8	52,7	51,8	47,6	44	40,6
Balance ahorro-inversión	-14,6	-21	-24,5	-27,9	-20,6	-15,4	-13,6	-12,9	-12,4
Ahorro	9,8	4,2	3,4	0,3	4,5	8,9	10,1	11,4	12,5
Inversión	24,4	25,2	28	28,2	25	24,4	23,8	24,3	24,9
Sector exterior									
Reservas internacionales brutas (En millones de USD)	234,1	290,9	324,2	353,2	357,2	361,2	363,2	371,2	378,7
(En meses de importaciones)	4,8	5,2	4,8	5,1	4,8	4,6	4,5	4,4	4,2
Saldo de la cuenta corriente, del cual:	-14,6	-21	-24,5	-27,9	-20,6	-15,4	-13,6	-12,9	-12,4
Exportaciones de bienes y servicios	54,5	40,4	40,1	47,5	54,4	59,9	61,7	61,3	61,2
Importaciones de bienes y servicios	59,9	56,3	60,4	67,5	65,6	66	65,9	64,7	64
Deuda externa (bruta)	81,8	92,9	94,8	91,7	87,5	83,9	77,5	72,5	68

1/ Incluidos los ingresos no fiscales relacionados con el programa de Ciudadanía por Inversión (CBI).

2/ La clasificación de los ingresos se revisó en 2016 y se cambió el formato del MEFP 1986 por el del MEFP 2014

3/ Se incluye el impacto del acuerdo de restructuración de la deuda para los bonos de 2025.

Fuentes: Autoridades del país, ECCB, Naciones Unidas, Banco Mundial y estimaciones y previsiones del personal del FMI.

2 PROGRAMA PROPIO DE AJUSTE ESTRUCTURAL (HGSAP)

2.1. En el período 2014-2016, el Gobierno de Granada llevó a cabo un Programa Propio de Ajuste Estructural (HGSAP), con el apoyo de un acuerdo formal del Servicio de Crédito Ampliado (SCA) concertado con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Este programa era el sexto compromiso en

favor de Granada desde su independencia en 1974. Y se señaló que este programa había tenido más éxito que los programas anteriores.

2.2. La razón por la que el Gobierno de Granada puso en marcha el HGSAP fueron los numerosos desafíos a los que hacía frente, con una economía débil, un crecimiento económico volátil, una elevada tasa de desempleo y unas finanzas públicas cada vez más bajo presión, debido no solo a la desaceleración económica, sino también a una notable disminución de las donaciones de los asociados para el desarrollo tradicionales después de que se interrumpiera un programa del FMI en 2010.

2.3. El HGSAP se concibió con los tres objetivos siguientes:

1. *"Reforzar la competitividad para conseguir, en última instancia, generar un mayor crecimiento a medio plazo. Este objetivo había de alcanzarse haciendo más rigurosas las políticas de ingresos y eliminando algunas de las limitaciones al crecimiento mediante reformas en los sectores de la energía, la agricultura, el turismo y otros sectores. También se hizo especial hincapié en la mejora del clima de inversión y de las disposiciones institucionales para las asociaciones público-privadas.*
2. *Restauración de la sostenibilidad fiscal y de la deuda a través de un programa completo que incluyera:*
 - Un ajuste fiscal significativo y anticipado para hacer frente a los desequilibrios de los flujos;
 - una amplia reestructuración de la deuda para hacer frente a los desequilibrios de las existencias; y
 - ambiciosas reformas estructurales-fiscales para sostener los beneficios fiscales.
3. *Fortalecimiento del sector financiero mediante la participación constante en las iniciativas y estrategias en curso del Banco Central del Caribe Oriental (ECCB)", (Alexander et al. 2017).*

2.4. El HGSAP también tenía por objeto proteger a los grupos pobres y vulnerables mediante el fortalecimiento del programa de Apoyo para el Empoderamiento y el Desarrollo por la Educación (SEED).

2.5. Durante el período de aplicación del HGSAP, se llevaron a cabo satisfactoriamente seis exámenes en el marco del Programa de Crédito Ampliado (ECF), entre diciembre de 2014 y marzo de 2017. Al final del programa, Granada había obtenido enormes resultados en términos de mejoras de los principales indicadores económicos, fiscales y sociales, así como de las disposiciones institucionales y el sistema que respaldan la gestión de las finanzas públicas.

2.6. Entre los principales indicadores económicos que mejoraron durante el período 2014-2016 cabe citar el crecimiento económico, que se aceleró a una tasa media del 5,7%, el promedio más alto de la CARICOM. La tasa de desempleo disminuyó constantemente de su nivel máximo del 32,2% en 2013 al 28,2% en 2016. Las finanzas públicas mejoraron notablemente. En 2015, Granada registró su primer superávit primario en un decenio; un superávit primario del 2,2% del PIB, después de los déficits persistentes, del 1,9% del PIB en promedio, registrados durante el período 2004-2014. Además, el déficit fiscal global (después de las donaciones) se redujo al 1,2% del PIB, después de ser en promedio del 4,5% del PIB durante el decenio 2004-2014. Los atrasos se regularizaron y al final de 2016 no había reembolsos pendientes de más de 60 días.

2.7. Gracias al repunte de las actividades económicas, la corrección fiscal y la reestructuración de la deuda, la relación entre la deuda pública y el PIB disminuyó de su nivel máximo del 107,8% en 2013 al 83,6% en 2016.

2.8. Como resultado del éxito del programa, Granada es actualmente un modelo en el Caribe en lo que respecta a las mejores prácticas en materia de consolidación fiscal, gobernanza fiscal,

consolidación estructural, reformas estructurales y participación de una amplia diversidad de partes interesadas en el proceso de formulación de políticas.

2.9. Para asegurar el éxito de las reformas, se modificaron o aprobaron más de 50 instrumentos legislativos en tres años (2014 - 2016).

2.10. Entre los nuevos instrumentos legislativos aprobados en relación con las finanzas figuran los siguientes:

- Ley Nº 17 de Gestión de las Finanzas Públicas, de 2015
- Ley Nº 28 de Gestión de la Deuda Pública, de 2015
- Ley Nº29 de Responsabilidad Fiscal, de 2015

Entre los instrumentos en materia fiscal modificados figuran los siguientes:

- Ley del Impuesto Anual sobre el Timbre (Modificación), de 2015
- Orden sobre Derechos de Aduana (Exenciones), de 2016 (aprobada por el Consejo de Ministros)
- Ley de Aduanas (Cargas por Servicios)(Modificación), de 2016
- Ley del Impuesto Especial sobre el Consumo (Modificación), de 2016
- Ley del Impuesto sobre la Renta (Modificación), de 2015
- Ley del Impuesto sobre la Renta (Modificación), de 2016
- Ley de Inversiones, de 2014
- Ley de Inversiones (Modificación), de 2016
- Reglamento de Inversiones (Sectores Prioritarios), de 2016
- Ley de Transmisiones Patrimoniales (Modificación), de 2015
- Ley de Transmisiones Patrimoniales (Modificación), de 2016
- Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (Modificación), de 2015
- Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (Modificación), de 2016

3 PRINCIPALES INICIATIVAS

3.1 Plan Nacional de Desarrollo Sostenible 2020-2025

3.1. El Plan Nacional de Desarrollo Sostenible (NSDP) es el documento de planificación estratégica general de alto nivel de Granada, que servirá de fundamento para el programa de desarrollo del país durante el período 2020-2035. Establece un marco sistemático y amplio para orientar las prioridades estratégicas de Granada para un desarrollo equilibrado e inclusivo a medio plazo y, al mismo tiempo, sienta una base sólida para la transformación de Granada a largo plazo. Los objetivos y metas nacionales específicos que se establecen, y que están en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, tienen por objeto lograr que Granada sea *una nación resiliente y próspera, con ciudadanos sensibles y que se preocupan por los demás, que promueva la dignidad humana y haga realidad todo su potencial a través de un progreso económico, social y ambiental sostenible para todos.*

3.2. Gracias a las medidas estratégicas que se adoptarán para alcanzar la Visión 2035, se logrará el empoderamiento de los ciudadanos granadinos para que se sientan capaces de alcanzar la grandeza; se fortalecerán las familias y las comunidades; se elevará nuestro nivel de conciencia,

patriotismo, espiritualidad y atención a los demás; nuestra economía será más competitiva, productiva y dinámica, con mayores oportunidades de empleo y un espíritu empresarial más fuerte; nuestro entorno natural estará mejor protegido; y nuestros acuerdos e instituciones de gobernanza serán más sólidos.

3.3. El enfoque estratégico del NSDP 2020-2035 se apoya en los tres pilares del desarrollo sostenible: la sociedad, la economía y el medio ambiente. Así pues, la Visión 2035 se refleja en los tres objetivos nacionales siguientes:

- 1) *Objetivo 1: un desarrollo humano y social de alto nivel, poniendo a las personas en el centro del desarrollo y la transformación sostenibles.*
- 2) *Objetivo 2: una economía vigorosa, dinámica y competitiva con el apoyo de una infraestructura resiliente al cambio climático y a los desastres.*
- 3) *Objetivo 3: sostenibilidad y seguridad ambientales.*

3.4. Los objetivos nacionales se definen en ocho resultados nacionales, que son las mejoras o los cambios positivos que queremos lograr en lo que respecta a las instituciones, los sistemas, las comunidades, los comportamientos, las condiciones de vida y los conocimientos. Cada resultado nacional está vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes. Esos resultados nacionales son los siguientes:

- 1) *Resultado 1: una población saludable*
- 2) *Resultado 2: unos ciudadanos instruidos, productivos, altamente calificados, capacitados y conscientes*
- 3) *Resultado 3: una sociedad resiliente, inclusiva, sensible a las cuestiones de género y pacífica*
- 4) *Resultado 4: una transformación y un crecimiento económicos de base amplia, inclusivos y sostenibles*
- 5) *Resultado 5: un entorno de negocios competitivo*
- 6) *Resultado 6: una infraestructura moderna resiliente al cambio climático y a los desastres*
- 7) *Resultado 7: resiliencia y reducción del riesgo frente al cambio climático*
- 8) *Resultado 8: seguridad y eficiencia energéticas*

3.2 Estrategia Nacional de Exportación (NES) 2017-2021

3.5. Durante el período objeto de examen, el Gobierno de Granada actualizó su Estrategia Nacional de Exportación (NES). Esta estrategia se basó en la experiencia adquirida por Granada con el desarrollo y la aplicación de la primera NES, de 2006-2011.

3.6. La Estrategia abarcó seis sectores prioritarios, entre ellos la agricultura y la pesca; las industrias creativas; la salud y el bienestar; los servicios marítimos y de navegación de recreo; los servicios profesionales; y el turismo.

3.7. La anterior NES se centró principalmente en las mercancías, mientras que la nueva NES abarcó tanto los bienes como los servicios. El principal motivo por el que se incluyó el sector de los servicios es que la economía de Granada depende principalmente de este sector, debido a su importante contribución al PIB.

3.8. La NES permitió identificar algunos de los principales desafíos que afectan a todos los sectores, por ejemplo: el acceso a la financiación; el costo de la financiación; las aptitudes técnicas; la calidad

de los productos y los servicios; la presencia en los mercados de los países extranjeros; el transporte; y la información sobre los mercados.

3.3 La reforma y modernización de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes) en Granada

3.9. El Gobierno de Granada ha actualizado su política de mipymes a fin de crear un entorno competitivo para que las mipymes pudieran desarrollarse. La política anterior se elaboró en 2009 y la política actualizada se puso en aplicación en 2019.

3.10. La política tiene por objetivo "generar riqueza y mejorar la calidad de vida de más familias y fortalecer las capacidades, las competencias y la competitividad de la fuerza de trabajo de Granada en la actividad empresarial." Por consiguiente, la política servirá para estimular el crecimiento y la expansión sostenibles de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y crear las condiciones ideales para promover el espíritu empresarial y fomentar una cultura orientada al desarrollo comunitario en todo el país.

3.11. Uno de los aspectos fundamentales de la política es la elaboración de un régimen de incentivos para ayudar a las mipymes a obtener concesiones para desarrollar y ampliar sus actividades. Tradicionalmente, el régimen de incentivos estaba destinado más bien a las empresas más grandes, especialmente a los fabricantes y los hoteles.

3.4 Nuevo régimen de incentivos

3.12. Durante el período examinado, el Gobierno de Granada puso en aplicación un nuevo régimen de incentivos para mejorar la transparencia de las concesiones para las empresas. Como consecuencia de ello, se modificaron algunos instrumentos legislativos, por ejemplo, la Ley del Impuesto Especial de Consumo, la Ley del IVA y la Ley de Aduanas (Cargas por Servicios).

4 POLÍTICA COMERCIAL Y MARCO INSTITUCIONAL

4.1. El comercio desempeña un papel importante en el crecimiento y el desarrollo del país. Desde su independencia, Granada ha adoptado un número considerable de instrumentos de política sobre el comercio.

4.2. El país también participa activamente en acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales.

4.3. El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y Fomento de las Exportaciones se encarga de la formulación de la política comercial en lo que se refiere al comercio exterior, así como de la negociación de acuerdos de comercio exterior. La formulación y aplicación de la política comercial general de Granada es competencia de varios otros ministerios y organismos gubernamentales, a saber, los Ministerios de Finanzas y Planificación, Agricultura y Pesca, Turismo, Salud, y Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Corporación de Fomento de las Inversiones de Granada (GIDC) y el Departamento del Fiscal General.

4.4. El sector privado, en particular a través de sus organizaciones centrales, desempeña también un papel fundamental en la formulación de la política comercial. El Gobierno considera que su función es crear un entorno propicio para que el sector privado prospere.

4.5. La visión de la política comercial de Granada es que el comercio desempeñe un papel más destacado en el desarrollo socioeconómico del país.

4.6. A este respecto, la política comercial del país tiene por finalidad alcanzar los siguientes objetivos:

1. reducir los costos del comercio y los obstáculos al comercio y promover la facilitación del comercio;
2. mejorar los resultados comerciales y tener un sector de exportación más diversificado;

3. desarrollar y potenciar el comercio de servicios, especialmente los servicios no turísticos;
4. establecer y fortalecer las relaciones comerciales multilaterales, regionales y bilaterales.

4.1 Inflación

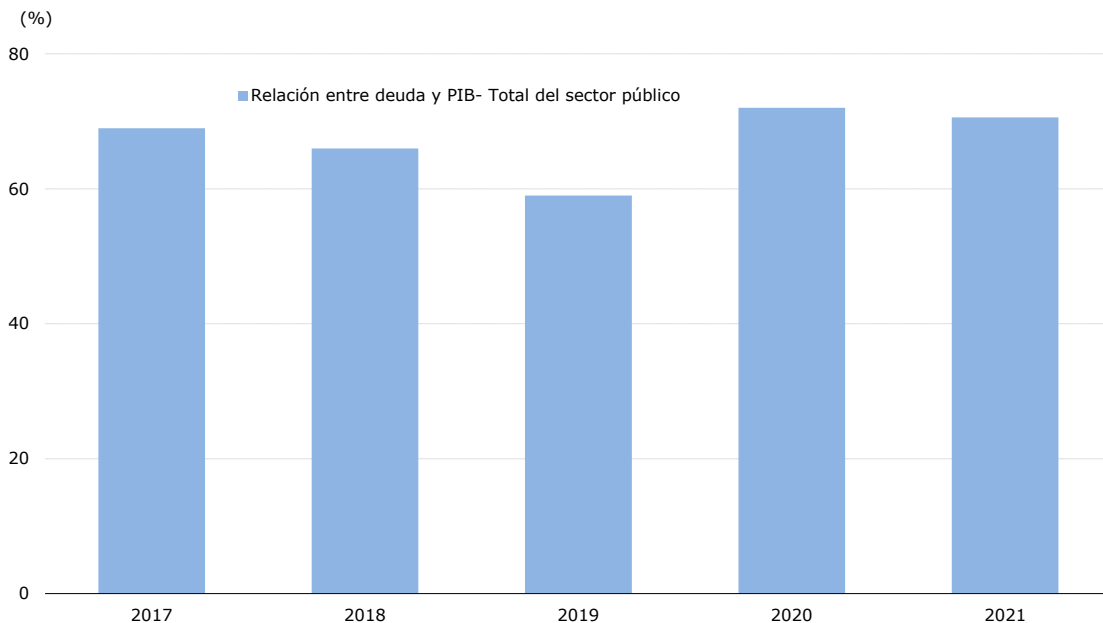
4.7. El índice de precios de consumo medio aumentó un 2,1% para todos los productos en el primer semestre de 2022 en comparación con el mismo período de 2021. En 2022 la inflación se debe a los efectos de la pandemia, ya que el precio de los productos aumenta debido a la escasez. Además, la guerra de Ucrania y Rusia tiene un efecto negativo en la economía mundial, especialmente en el sector de los combustibles y la energía.

4.2 Deuda pública

4.8. A finales de junio de 2022, la deuda pública total ascendía a XCD 2.092,7 millones, es decir, el 66,2% del PIB estimado e incluía la deuda externa e interna del Gobierno central y la deuda de las empresas estatales garantizada por el Gobierno. Se trata de una disminución de 5,3 puntos porcentuales con respecto al período correspondiente de 2021, que se debe principalmente al crecimiento del PIB.

4.9. Cabe mencionar que la deuda pública de Granada se ha reducido desde el último examen de las políticas comerciales, realizado en 2014, gracias al programa de reajuste estructural. Así, disminuyó del 69,72% en 2017 al 59,67% en 2019. Sin embargo, en 2020 aumentó debido a la pandemia, al 72,88%.

Gráfico 1 Granada - Relación entre la deuda del sector público y el PIB



Fuente: Sitio web del EECB.

4.3 Resultados sectoriales

4.3.1 Agricultura y pesca

4.10. La producción agrícola disminuyó en el primer trimestre de 2022 en comparación con 2021, un 19,8% según los datos preliminares. Las compras de la Junta Nacional de Importación y Comercialización (MNIB) de cultivos como las frutas frescas, las legumbres y hortalizas y los tubérculos disminuyeron un 13,4%. Esta disminución se debe al bajo nivel de producción registrado como consecuencia del acceso limitado o reducido al agua (escasez o falta total de lluvia). La producción de cacao también disminuyó al final del primer trimestre en comparación con 2021, en

un 57%. Las malas condiciones meteorológicas fueron la principal causa de esta disminución. El aumento de los precios de los abonos, el petróleo y las bolsas son factores que también afectaron a la producción de cacao.

4.11. Al final del primer trimestre, hubo un aumento de la producción de nuez moscada y macis, del 32,9% y un 22,2%, respectivamente. A pesar del crecimiento, la producción de nuez moscada y macis se ve gravemente afectada por el limitado acceso a las carreteras.

4.12. Por lo que respecta a la exportación de productos agrícolas, el volumen y el valor de las exportaciones de frutas y hortalizas frescas aumentaron de XCD 2,6 millones en 2014 a XCD 7,2 millones en 2019. Sin embargo en 2020, debido a la pandemia, las exportaciones de frutas y hortalizas frescas disminuyeron drásticamente. Aunque luego crecieron, de 3,3 millones en 2020 a 5,8 millones en 2021, y se espera que esta cifra siga aumentando en el futuro.

4.13. El volumen de las exportaciones de nuez moscada y macis había aumentado un 3,2% y un 15,0%, respectivamente, a finales de marzo de 2022 en comparación con 2021. Hay una fuerte demanda de estos productos en los mercados internacionales; sin embargo, la oferta limitada afecta gravemente a la capacidad de satisfacer la demanda en esos y otros nuevos mercados.

4.14. En cuanto a las especias, las exportaciones de especias de Granada aumentaron entre 2014 y 2019 y registraron un ligero descenso en 2020. La producción de especias está aumentando lentamente y alcanzando los niveles anteriores a la pandemia.

4.15. El pescado y los productos de pescado son un importante producto de exportación para Granada, al contribuir de manera significativa a los ingresos en divisas de la economía. Las exportaciones de pescado se mantuvieron relativamente estable, aunque hubo una ligera reducción en 2020.

Cuadro 2 Producción y exportación de pescado, 2014-2022

Año	2014	2015	2016	2017 Est.	2018 Est.	2019 Est.	2020 Est.	2021 Est.	2022 Est.
Exportaciones como % de la producción-Volumen	33,1	29,9	22,3	22,5	22,4	21,9	15,0	16,2	19,1
Valor	65,4	60,1	40,0	42,1	41,9	41,3	28,1	27,6	32,7

Fuente: Gobierno de Granada.

4.3.2 Construcción

4.16. Según los datos preliminares, el valor de las importaciones relacionadas con la construcción, que son el principal indicador utilizado para medir la actividad en el sector de la construcción, creció un 65,5% en el primer trimestre de 2022 en comparación con el mismo período de 2021. También crecieron las ventas al por menor de materiales de construcción, en un 8,7%.

4.17. El aumento de las actividades de construcción se debe a proyectos tanto del sector privado como del sector público, como el del río Saint John, la construcción del mercado de Grenville, los principales proyectos de carreteras de la región occidental, el proyecto de rehabilitación del Aeropuerto Internacional Maurice Bishop y de las carreteras secundarias.

4.3.3 Turismo

4.18. El sector del turismo se está recuperando firmemente de los efectos de la pandemia de COVID-19. Se prevé que el crecimiento registrado durante el primer semestre del año continúe durante el resto del año. Los Estados Unidos siguen siendo el principal mercado de origen en lo que respecta a las llegadas de visitantes, y les sigue el Reino Unido.

4.19. Ha aumentado el número de visitantes gracias a la flexibilización de los protocolos relacionados con la COVID-19 a nivel mundial y a la reanudación de los viajes internacionales, que han alcanzado un mayor volumen que el año anterior. También se ha registrado un crecimiento significativo en el sector de los cruceros gracias a que recomenzó la temporada de cruceros en diciembre de 2021. Las llegadas totales de cruceristas en el primer semestre de 2022 habían

aumentado un 100% con respecto al primer semestre de 2021, ya que la temporada estuvo cerrada durante ese período.

4.20. A pesar de la reactivación del turismo, los resultados del sector no han alcanzado los niveles de antes de la pandemia y algunos hoteles, restaurantes y otras empresas relacionadas con el turismo siguen teniendo dificultades.

4.3.4 Enseñanza privada

4.21. La Universidad de Saint George volvió a impartir clases presenciales a partir de agosto de 2021. Desde entonces, ha habido pocas matriculaciones en la Universidad, y se prevé que en el ejercicio fiscal 2022/2023 sigan siendo escasas en comparación con el ejercicio fiscal 2020/2021. A fin de promover las matriculaciones, se han ofrecido más becas a los estudiantes. Además, a medio plazo se ofrecerán más cursos en el Departamento de Artes y Ciencias para poder desarrollar un nuevo mercado especializado. En vista de las escasas matriculaciones registradas para el ejercicio fiscal 2022/2023, se prevé que el sector de la enseñanza privada experimente un descenso durante el período 2022/2023. Sin embargo, la Universidad confía en que las matriculaciones aumentarán a medio plazo y que la situación se normalizará para el ejercicio fiscal 2023/2024.

4.4 Acceso preferencial a los mercados y acuerdos de libre comercio

4.4.1 Unión Económica de la OECO

4.22. Granada firmó el 18 de junio de 2010 el Tratado de Basseterre Revisado por el que se establece la Unión Económica de la Organización de Estados del Caribe Oriental. El Tratado entró en vigor el 21 de enero de 2011.

4.23. La Unión Económica de la OECO tiene por finalidad promover una integración más profunda entre los seis Estados independientes y Montserrat mediante el establecimiento de nuevos arreglos institucionales para facilitar un espacio económico y financiero único que permita la libre circulación del trabajo y la libre circulación de las mercancías y del comercio de servicios, la armonización de la política monetaria, la coordinación de la política fiscal para lograr una sólida gestión del espacio económico y la armonización de las políticas comerciales.

4.4.2 Mercado Único y Economía de la CARICOM (MUEC)

4.24. Granada es parte en el Tratado de Chaguaramas por el que se estableció la Comunidad del Caribe (CARICOM), firmado en 1973. El Tratado de Chaguaramas Revisado (completado en 2000) se ha incorporado en la legislación nacional, dando efecto al Mercado Único y Economía de la CARICOM (MUEC). El MUEC es un acuerdo creado con la finalidad de mejorar la competitividad de la región mediante la libre circulación de los factores de producción y el derecho de establecimiento. Entre los beneficios previstos se incluyen una mayor eficacia, así como niveles más altos de inversión, empleo y comercio intrarregional y extrarregional.

4.25. Para apoyar la aplicación y el funcionamiento del Mercado Único de la CARICOM, los Estados miembros de la Comunidad han establecido las siguientes instituciones regionales: el Tribunal de Justicia del Caribe (CCJ), la Organización Regional de Normas y Calidad de la CARICOM (CROSQ), la Comisión de Competencia de la CARICOM, el Organismo de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos del Caribe (CAHFSA), y el Fondo de Desarrollo de la CARICOM (CDF).

4.4.3 Arreglos bilaterales de la CARICOM

4.26. Como integrante de la CARICOM, Granada es parte en varios arreglos comerciales bilaterales. Entre ellos figuran los acuerdos con Venezuela (1992), Colombia (1994), la República Dominicana (1998), Cuba (2000) y Costa Rica (2004). Con arreglo a una decisión adoptada en la 16ª reunión de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM, los países de la OECO, como países menos adelantados (PMA) de la CARICOM, no están obligados a hacer extensivo el trato recíproco sobre acceso a los mercados concedido en virtud de esos acuerdos de conformidad con lo previsto en el artículo XXIV del GATT.

4.4.4 CARIFORUM - Reino Unido

4.27. Tras la salida del Reino Unido de la UE, Granada, bajo los auspicios del Foro del Caribe (CARIFORUM), negoció con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte un nuevo Acuerdo de Asociación Económica (AAE). Este AAE recoge esencialmente el AAE entre el CARIFORUM y la Unión Europea (UE). Granada firmó el AAE entre el CARIFORUM y el Reino Unido en marzo de 2019. Este AAE se aplica provisionalmente desde el 1 de enero de 2021. Desde entonces el Acuerdo se ha notificado al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales de la OMC.

4.4.5 Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI)

4.28. Los Estados Unidos otorgan acceso libre de derechos a una amplia gama de productos en el marco de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI). La Ley de Asociación Comercial para la Cuenca del Caribe (CBTPA) se ha prorrogado hasta 2030 y Granada seguirá gozando de acceso preferencial al mercado de los Estados Unidos hasta entonces.

4.4.6 CARIBCAN

4.29. En el marco del CARIBCAN, el Canadá concede a Granada y a otros países de la CARICOM acceso preferencial no recíproco al mercado canadiense para una amplia gama de productos que cumplan normas de origen específicas. El arreglo actual ha de expirar en 2023.

4.4.7 Acuerdo CARIFORUM - Reino Unido

4.30. Granada y otros países del CARIFORUM firmaron el Acuerdo de Asociación Económica (AAE) CARIFORUM-UE el 15 de octubre de 2008. El Acuerdo es un arreglo permanente en virtud del cual se otorga a los exportadores de casi todos los productos del CARIFORUM acceso libre de derechos y de contingentes al mercado de la UE para los productos originarios.

4.4.8 Sistema multilateral de comercio

4.31. Granada pasó a ser Miembro de la OMC en febrero de 1996.

4.32. Granada sigue firmemente comprometida con un sistema multilateral de comercio basado en normas de la OMC claramente definidas que permitan salvaguardar los intereses de los países en desarrollo, las economías pequeñas y vulnerables y los PMA y garantizar que el comercio mundial se lleve a cabo de manera ordenada.

4.33. Granada ratificó en 2015 el Protocolo de enmienda para incorporar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC y está adoptando medidas para aplicar sus compromisos en el marco del Acuerdo.

4.34. Granada presentó su notificación de los compromisos de las categorías A, B y C en febrero de 2017.

4.35. Granada ha trabajado con diversos organismos donantes a fin de obtener asistencia técnica para sus compromisos de la categoría C. Una de las reformas que tuvieron lugar durante el período fue el establecimiento de la Comisión de Apelación de Aduanas y la formación de los comisarios.

4.36. La División de Aduanas también incluyó al Ministerio de Agricultura y a la Oficina de Normas de Granada en el sistema SIDUNEA World con el fin de reducir los plazos y el costo del despacho de las mercancías.

4.37. Granada sigue estableciendo contactos con distintos donantes internacionales para obtener asistencia con los compromisos de la categoría C.

4.38. Granada forma parte del grupo que copatrocina la Comunicación Conjunta sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo y que promueve la participación de las mipymes en el comercio internacional.

4.39. El país es miembro de varios grupos en las negociaciones comerciales en la OMC (Grupo ACP, EPV, CARICOM, OECO, etc.)

4.40. Granada sigue atribuyendo gran importancia a que se conceda un trato especial y diferenciado a los países menos adelantados (PMA), las economías pequeñas y vulnerables y los Miembros en desarrollo de la OMC conforme a las necesidades de cada uno de ellos en materia de desarrollo, proporcionándoles la flexibilidad que tanto necesitan para integrarse plenamente en el sistema multilateral de comercio.

5 CONCLUSIÓN

5.1. Granada cree firmemente en la importancia del proceso de examen de las políticas comerciales de los Estados Miembros de la OMC, que ayuda a aumentar la transparencia de sus políticas y prácticas comerciales y a que se comprendan mejor. Le complace llevar a cabo este cuarto examen de las políticas comerciales y desea dar las gracias a la Secretaría de la OMC por su inestimable apoyo.

SAINT KITTS Y NEVIS

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Saint Kitts y Nevis ha resistido muchas tormentas, teniendo en cuenta su tamaño y su vulnerabilidad a las conmociones externas, entre ellas, los desastres naturales y las repercusiones del cambio climático. La pandemia de COVID-19 puso a prueba la confianza de Saint Kitts y Nevis, como EPV, en que podría mantenerse estable y resiliente ante los desafíos a los que se enfrentaban las economías similares de la OECS y de todo el mundo. Sin embargo, la Federación de Saint Kitts y Nevis sigue lista para participar en el sistema multilateral de comercio a través de la Organización Mundial del Comercio y está determinada a promover los objetivos del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC.

1.2. La Federación de Saint Kitts y Nevis tiene una superficie de aproximadamente 68 millas cuadradas y una población de 59.772 habitantes (47.195 en Saint Kitts y 12.577 en Nevis).¹ La disminución de la actividad económica en 2020 debido a la pandemia resultó en una baja del PIB, del 3,9%, en 2021. Sin embargo, según las estimaciones del FMI, se prevé que en 2022 el PIB real crezca un 9,8%.

1.3. En lo que respecta a la cuenta corriente, se estima que los ingresos corrientes han aumentado un 36,3%, a XCD 1087,6 millones (el 46,3% del PIB), y que también ha contribuido a ello el incremento del 85,3% de los ingresos no fiscales. Por lo que se refiere a la cuenta de capital, los gastos aumentaron un 30%, hasta llegar a XCD 233,3 millones (9,9%).²

1.4. Se prevé que gracias a la apertura de la economía y la eliminación de las restricciones relacionadas con la COVID-19, la economía de la Federación de Saint Kitts y Nevis se recupere en 2022, aunque parcialmente. Es muy probable que la actividad en el sector del turismo recupere un impulso considerable. Además, también es muy probable que aumente significativamente la producción agrícola, gracias a los programas nacionales destinados a mejorar la seguridad alimentaria y a la participación activa del país en la iniciativa regional de la CARICOM (25 para 25), que tiene por objetivo reducir las importaciones de alimentos en un 25% para 2025. Asimismo, se espera una aceleración en el sector de la construcción, tanto público como privado, y que los consiguientes efectos positivos en los servicios de apoyo contribuyan al proceso de recuperación económica.

1.5. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis es consciente de que hay otras variables que pueden tener importantes repercusiones en sus perspectivas de crecimiento, como la guerra entre Rusia y Ucrania y sus efectos negativos sobre los costos del gas y la energía, y la perturbación de la cadena de suministro. Además, la lenta recuperación del programa de Ciudadanía por Inversión, como consecuencia de los cierres a nivel mundial, tal vez sea un factor determinante en su proceso de recuperación económica.

1.6. El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, los debates sobre el trato especial y diferenciado y el desarrollo del comercio electrónico como medio para lograr la diversificación, crear nuevas oportunidades de empleo y equipar a nuestra economía de manera que se puedan aprovechar las oportunidades que se presenten a nivel mundial siguen siendo cuestiones prioritarias para Saint Kitts y Nevis. Además, los recientes logros de la COP27 en relación con los ODS deberían tener muchas repercusiones positivas mientras la Federación de Saint Kitts y Nevis sigue procurando asegurar un futuro mejor para su población y obtener los beneficios del sistema multilateral de comercio.

¹ Departamento Nacional de Estadística - Ministerio de Desarrollo Sostenible.

² Banco Central del Caribe Oriental, "Annual Economic and Financial Review", diciembre de 2021.

2 DESARROLLO SECTORIAL

2.1 Agricultura

2.1. Se prevé que la agricultura, junto con la ganadería y la silvicultura, contribuya en el 8,3% al PIB de Saint Kitts y Nevis (2021)³, sabiendo que el 23,1% de la tierra utilizada se dedica a la agricultura y que el 42,3% de la superficie del país es zona forestal.⁴ Los principales productos agropecuarios de Saint Kitts y Nevis son los pimientos, raíces y tubérculos (patatas blancas y batatas), otras hortalizas y ganado. En ambas islas, los pequeños agricultores cultivan legumbres y hortalizas para el consumo local. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Recursos Marinos supervisa la industria agropecuaria en Saint Kitts y Nevis.

2.2. Para abordar las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria, el Ministerio de Agricultura puso en marcha la Estrategia Nacional de Transformación y Crecimiento Agrícolas 2022-2030.⁵ La nueva estrategia es amplia y abarca esferas fundamentales, como la innovación, la introducción de nuevas tecnologías y la adopción de estrategias de mitigación para combatir los efectos devastadores del cambio climático. También se ofrecen paquetes de incentivos, se han aumentado la disponibilidad de tierras agrícolas y la inversión en tecnología de elaboración de productos agrícolas y se han promovido los vínculos con el sector del turismo. La modernización del sector agrícola tiene por objeto abordar las cuestiones que se plantean en el panorama actual, crear más puestos de trabajo, elevar el nivel de vida y mejorar la seguridad alimentaria de Saint Kitts y Nevis. De hecho, la hoja de ruta para el desarrollo del sector agropecuario tiene por objeto reducir la factura de las importaciones de alimentos del país gracias a la producción local.

2.3. Los inversores en este sector de la economía pueden aprovechar los acuerdos comerciales regionales derivados de la participación de Saint Kitts en la CARICOM y la OECO para acceder a mercados más amplios. La ubicación geográfica de Saint Kitts en el Caribe Oriental y las modernas instalaciones de transporte aéreo y marítimo constituyen una ventaja estratégica y existen corredores de transporte marítimo con Jamaica al norte y Trinidad y Tabago y Guyana al sur.⁶

2.2 Servicios

2.4. Desde el cierre de la industria azucarera en Saint Kitts y Nevis y el proceso para convertir al país en una economía orientada a los servicios, la contribución de este sector al PIB se ha disparado. En 2021, los servicios representaron el 67,46% del PIB.⁷ Esto supone una ligera disminución con respecto a 2020, de 0,2 puntos porcentuales. Aunque durante el período examinado, ese porcentaje fluctuó. Los servicios abarcan, entre otros, los servicios financieros, los servicios de enseñanza y los servicios profesionales.

2.3 Turismo (y viajes)

2.5. Los servicios de turismo y de apoyo son las principales fuentes de ingresos de Saint Kitts y Nevis. En 2021, el turismo representó el 10,2% del PIB. Esto supone una caída considerable con respecto a 2019, cuando representó el 43,6% del PIB (en 2020 ese porcentaje fue del 20,1% del PIB).⁸ El drástico descenso registrado en 2020 y 2021 se debió a la pandemia de COVID-19.

2.6. Se estima que tanto en 2018 como en 2019 el gasto turístico fue de más de 500 millones de dólares.⁹ La pandemia causó una parálisis a nivel mundial que dio lugar a una disminución significativa de las actividades económicas. En todo el mundo, el turismo y los Estados dependientes de los viajes sufrieron, y Saint Kitts y Nevis no es diferente en este sentido; su economía vulnerable, en la que el turismo está interrelacionado con muchos sectores, se ha visto considerablemente afectada por la disminución de los viajes.

³ Banco Central del Caribe Oriental, "Annual Economic and Financial Review", diciembre de 2021.

⁴ Datos del Banco Mundial - BIRF/AIF.

⁵ Departamento de Agricultura - Servicios de Información de Saint Kitts y Nevis (SKNIS)

⁶ Organismo de Promoción de las Inversiones de Saint Kitts (SKIPA).

⁷ Statista.

⁸ Statista.

⁹ Departamento Nacional de Estadística - Ministerio de Desarrollo Sostenible.

2.7. Entre 2018 y 2019 las llegadas de visitantes por vía aérea disminuyeron ligeramente, en el 3% (de 128.579 a 124.241). En cambio, en 2020, el número de visitantes se redujo drásticamente, en un 75%, bajando a 30.865. Los vuelos regulares de pasajeros se cancelaron a causa de la pandemia de COVID-19 a partir de finales de marzo, y solo se han recuperado en parte desde la reapertura parcial de las fronteras en octubre.¹⁰

2.8. El Ministerio de Turismo y la Autoridad de Turismo de Saint Kitts siguen invirtiendo en el futuro de la actividad con iniciativas destinadas a motivar y educar a los jóvenes y presentarles interesantes opciones de carrera en el sector turístico. En Saint Kitts y Nevis, la atención se ha orientado aún más hacia el turismo sostenible. A este respecto, en sus esfuerzos por asegurar la viabilidad y sostenibilidad de la economía turística de la isla, el Ministerio de Turismo ha puesto en aplicación las mejores prácticas. El Ministerio ya ha empezado a formar e invitar a expertos en el medio ambiente para salvaguardar nuestra isla y nuestros productos turísticos. Saint Kitts y Nevis ha hecho todo lo posible para que los ODS ocupen un lugar prioritario en sus políticas y estrategias.

2.4 Servicios financieros

2.9. Según el Departamento Nacional de Estadística, en 2020 los servicios financieros contribuyeron en USD 197,16 millones al PIB, lo que representó solo una pequeña diferencia con respecto a los XCD 198,50 millones de 2019. La Comisión de Reglamentación de los Servicios Financieros (FSRC) regula las instituciones financieras no bancarias y actúa como registro mercantil, mientras que el sector bancario está regulado por el ECCB. A nivel del Gobierno, el Ministerio de Finanzas (incluido el Departamento de Ingresos Internos), la Unidad de Información Financiera y la Unidad de Delitos de Cuello Blanco (Seguridad Nacional) colaboran para garantizar que se apliquen las normas y los reglamentos internacionales y se adopten medidas prudentes para reforzar la confianza de los inversores internacionales y nacionales.

2.5 Telecomunicaciones

2.10. La tasa de penetración de la telefonía móvil en Saint Kitts y Nevis era del 80,7% en enero de 2021 y el país tiene una importante industria de telecomunicaciones. Por lo que respecta al número de usuarios de Internet, en 2021 había 287 más que en 2020(+0,7). En concreto, en enero de 2021 había 43.100 usuarios de Internet en el país. En esa fecha también había 76.800 conexiones móviles, es decir 472 menos que en enero de 2020(-0,6%); esto se debió en parte a la pandemia de COVID-19. Sin embargo, hay que señalar que muchas personas tienen más de una conexión móvil, lo que explica que las cifras correspondientes a las conexiones móviles puedan superar al 100% de la población total. De hecho, el número de conexiones móviles en Saint Kitts y Nevis en enero de 2021 equivalía al 144,0% de la población total.¹¹

2.11. Los servicios de Internet y de telefonía fija están a cargo de la Compañía de Comunicaciones por Cable de Saint Kitts y Nevis, de propiedad estatal. Digicel y Flow (antes LIME) son las dos principales empresas privadas de telecomunicaciones. Flow, la principal empresa del Caribe, tiene una tienda en Basseterre, que ofrece servicios completos: telefonía fija, Internet, telefonía móvil y emisión en continuo.

2.12. El Centro Nacional de TIC depende del Ministerio de Asuntos Jurídicos y Justicia, que vela por los intereses del Gobierno en el sector de las telecomunicaciones. En el marco de la ECTEL (Autoridad de Telecomunicaciones del Caribe Oriental), el Gobierno se asegura de que el mercado se liberalice de manera que se fomente el crecimiento en este ámbito de la forma más beneficiosa y al costo más asequible para los ciudadanos y los miembros de la ECTEL.

2.6 Manufacturas

2.13. La contribución del sector manufacturero al PIB de Saint Kitts y Nevis disminuyó 0,4 puntos porcentuales con respecto al año anterior. En 2020, la participación del sector en el PIB fue del 4,58% y en 2021, del 4,18%. Por lo tanto, en el período examinado, el porcentaje más bajo se

¹⁰ Departamento Nacional de Estadística - Ministerio de Desarrollo Sostenible.

¹¹ DataReportal, "Digital 2021 St. Kitts and Nevis" (12 de febrero de 2021).

registró en 2021, ya que en 2019 la participación del sector manufacturero en el PIB del país había sido del 5,21%. La tendencia sigue siendo a la baja con respecto a los años anteriores.¹²

2.14. Saint Kitts y Nevis ha exportado productos manufacturados por valor de millones de dólares de los Estados Unidos a este país, por lo que es el mayor exportador de mercancías a los Estados Unidos entre los países de la OECO y Barbados. Se estima que Saint Kitts y Nevis tiene la mayor industria de montaje de productos electrónicos del Caribe Oriental, y la mayor parte de las exportaciones del país consisten en productos eléctricos. Este sector de enclave cuenta con el apoyo de la CBI (Iniciativa de la Cuenca del Caribe).

2.15. Teniendo en cuenta la importancia del sector manufacturero para Saint Kitts y Nevis, se está renovando la Estrategia Nacional del Sector Manufacturero de 2013 para abarcar una parte más amplia del sector y garantizar que se reflejen las tendencias actuales y futuras en este sector. El sector emplea a 1.650 personas (901 mujeres y 748 hombres).¹³

3 RELACIONES COMERCIALES

3.1. Saint Kitts y Nevis, en su calidad de miembro del grupo de la CARICOM, negocia acuerdos comerciales en este marco general, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Chaguaramas Revisado por el que se establece el Mercado Único y la Economía de la CARICOM. Saint Kitts y Nevis es también miembro del subgrupo constituido por la Unión Económica de la OECO (Organización de los Estados del Caribe Oriental), que se rige por el Tratado de Basseterre Revisado. El país ha obtenido la aprobación del COTED (Consejo de Comercio y Desarrollo Económico) para adherirse al Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) entre el Brasil y Guyana.

3.2. Saint Kitts y Nevis es miembro de la OMC (Organización Mundial del Comercio) desde 1996. Desde entonces, ha suscrito varios acuerdos comerciales bilaterales: CARICOM-Costa Rica, CARICOM-Venezuela, CARICOM-Cuba, CARICOM-República Dominicana y CARICOM-Colombia. También es beneficiario de la CBI en el marco de la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (CBERA).

3.3. A través del CariForum (CARICOM y República Dominicana), Saint Kitts y Nevis es signatario del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) con la UE (CariForum-UE) y del AAE CariForum-Reino Unido. El país vigila activamente el desarrollo de las negociaciones sobre el acuerdo posterior al Acuerdo de Cotonú.

4 FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

4.1. Las relaciones comerciales exteriores de Saint Kitts y Nevis son competencia del Ministerio de Comercio Internacional, Industria, Comercio y Asuntos del Consumidor, que se encarga también de elaborar y administrar todas las políticas comerciales y de su aplicación. El Ministerio se ocupa de todas las preocupaciones comerciales que tienen que ver con la OMC o que son de alcance internacional y regional, así como de los asuntos relacionados con medidas antidumping, subvenciones u obstáculos técnicos al comercio o con la política de competencia.

4.2. El Departamento de Comercio Internacional, la Oficina de Normas de Saint Kitts y Nevis y el Departamento de Asuntos del Consumidor son los tres organismos que integran el Ministerio; colaboran para garantizar que los objetivos comerciales del Gobierno se alcanzan conforme a lo prescrito en los acuerdos. Todas las medidas concernientes a preocupaciones relacionadas con la política comercial deben ser coordinadas, administradas, elaboradas y aplicadas por el Departamento de Política Comercial Internacional. Esto incluye la promoción, la educación y la concienciación sobre los acuerdos comerciales y la prestación de asistencia para la creación de capacidad en los organismos gubernamentales y los ministerios cuyas actividades tengan repercusiones en el programa de política comercial del país.

4.3. La responsabilidad del Departamento de Asuntos del Consumidor es garantizar el acceso sin trabas a información exacta en el mercado, así como la competencia leal. El Departamento actúa de manera proactiva para proteger los derechos del consumidor y ayudar a prevenir el fraude al

¹² Statista.

¹³ Departamento Nacional de Estadística - Ministerio de Desarrollo Sostenible.

consumidor en la venta de bienes o servicios. El Departamento de Asuntos del Consumidor ha actualizado el Proyecto de Ley de Protección del Consumidor y está a la espera de su aprobación por el Parlamento.

4.4. Por su lado, la Oficina de Normas funciona de manera similar al Departamento de Asuntos del Consumidor, pero con un alcance más amplio y más profundo. La Oficina de Normas es responsable de proteger la salud y la seguridad de los consumidores. La Oficina actúa también como organismo nacional de contacto para el Sistema Interamericano de Metrología, la Organización Regional de Normas y Calidad de la CARICOM (CROSQ), el Acuerdo OTC de la OMC y el Codex. Asimismo, funciona como servicio de notificación y distribución por lo que respecta a las normas y los reglamentos voluntarios y obligatorios en el marco de la Comisión del Codex Alimentarius.

4.5. Recientemente la Oficina ha modernizado todas sus instalaciones y está en vías de obtener la condición de laboratorio acreditado. Se ha modificado y actualizado la Ley de Normas Nacionales. Actualmente hay cinco divisiones en este Departamento: Calidad del Aire (vigila la calidad del aire en los espacios interiores, por ejemplo para detectar la presencia de moho, monóxido de carbono o material particulado); Química (realiza análisis químicos del agua, los alimentos, el suelo y las plantas); Microbiología (análisis microbianos de alimentos (cocidos y crudos) y agua (potable, embotellada, de mar, estanques y pozos y residual); Metrología (presta servicios de metrología legal en el ámbito de las mediciones de masa y volumen); y Normas, que se ha mencionado antes. Actualmente, la Oficina de Normas está elaborando reglamentos en tres esferas: etiquetado de los alimentos preenvasados, etiquetado de las mercancías-prescripciones generales, y agua envasada.

4.6. Uno de los requisitos del MUEC (Mercado Único y Economía de la CARICOM) es el establecimiento del IMCC (Comité Consultivo Interministerial), que garantiza que todas las cuestiones comerciales, entre otros asuntos, se planteen en este foro para asegurar que el proceso consultivo cumpla sus objetivos y que todas las posibles partes interesadas pertinentes participen en el proceso de consultas. Este proceso se utiliza para formular las políticas nacionales.

5 POLÍTICA FISCAL

5.1. La economía ha sufrido mucho. Los efectos de la pandemia en la actividad nacional se vieron agravados por el cese total de las llegadas de buques de crucero y el número extremadamente bajo de visitantes (de estancia) desde el primer trimestre de 2020. Se estima que la pandemia provocó una caída anual del PIB del 14% y el primer déficit presupuestario para todo el Gobierno desde 2010 (4,7% del PIB), que se cubrió recurriendo a gran parte de las reservas en depósito.¹⁴

5.2. Gracias al programa fiscal del Gobierno, Saint Kitts y Nevis registró un superávit en el primer semestre de 2021. En efecto, tras registrarse un déficit total de XCD 28,3 millones en el período comparable de 2020, cuando se establecieron por primera vez medidas de confinamiento estrictas, se alcanzó un superávit global de XCD 89,4 millones. Esta evolución positiva del saldo fiscal se debió principalmente a la evolución de la cuenta corriente. Se estima que los ingresos corrientes aumentaron un 26,4%, a XCD 480,4 millones, y que los ingresos no fiscales aumentaron un 77,5%. (Siendo el mayor componente los ingresos obtenidos en el marco del programa de Ciudadanía por Inversión). Sin embargo, el aumento de los ingresos corrientes se vio contrarrestado por una disminución, del 9%, de los ingresos fiscales, mientras la economía seguía creciendo lentamente.¹⁵

6 POLÍTICA MONETARIA

6.1. Como en el caso de todos los Estados miembros de la OECO, el ECCB es el responsable de las políticas monetarias de Saint Kitts y Nevis. Todos los Estados miembros de la OECO utilizan el dólar del Caribe Oriental (XCD), que está vinculado al dólar de los Estados Unidos a un tipo de XCD 2,7169/USD 1.

7 CONCLUSIÓN

7.1. Con la pandemia de COVID-19, la perturbación de las cadenas de suministro, la guerra entre Ucrania y Rusia, el aumento de los precios del gas y el cambio climático, Saint Kitts y Nevis sigue

¹⁴ FMI, "St. Kitts and Nevis Article IV Consultation", comunicado de prensa.

¹⁵ Banco Central del Caribe Oriental, "Economic and Financial Review", diciembre de 2021.

en proceso de recuperación económica, aunque hay mucha incertidumbre que pone en entredicho toda previsión positiva. Estos desafíos apremian al país, que cuenta con recursos muy limitados para salvaguardar su economía sumamente vulnerable. Saint Kitts y Nevis sigue apoyando firmemente las normas del sistema multilateral de comercio y está decidido a lograr que se materialicen los resultados de este sistema. A este respecto, Saint Kitts y Nevis, a través de la Misión de la OECO en Ginebra y de otros órganos, seguirá participando en los debates internacionales y prestará su apoyo para promover un sistema de comercio justo en el que todos los Miembros puedan obtener los mejores resultados posibles.

SANTA LUCÍA

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Santa Lucía, al igual que muchos otros Estados miembros de la OECO, se ha visto perjudicada por los efectos de la pandemia de COVID-19 y desde entonces ha adoptado un enfoque de desarrollo prospectivo para contribuir a acelerar su crecimiento y desarrollo en el marco de su proceso de recuperación económica después de la COVID-19.

1.2. El Gobierno de Santa Lucía ha sido proactivo y ha desarrollado rápidamente soluciones para ayudar a revitalizar la economía y encaminar al país por una senda sostenible de recuperación. En este sentido, el Gobierno ha elaborado la Estrategia de Desarrollo a Medio Plazo para el período comprendido entre 2021 y 2026 a fin de ayudar al país a lidiar con un entorno económico mundial cada vez más imprevisible y sumamente integrado.

1.3. Esta Estrategia, entre otras iniciativas de desarrollo sectorial, como la Estrategia Nacional de Exportación, está encaminada a mejorar los resultados comerciales y el débil crecimiento del país y ayudar a alcanzar el nivel de crecimiento económico necesario para restablecer una Santa Lucía mejor. Es importante señalar que el Gobierno ha adoptado una visión que aspira a hacer de Santa Lucía un mejor país hoy, mañana y para las generaciones futuras, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia de Desarrollo a Medio Plazo: "construir una nación resiliente e inclusiva para un futuro más sostenible y productivo para nuestra población".

1.4. Desde el último examen de las políticas comerciales, Santa Lucía también ha emprendido iniciativas de desarrollo sectorial para diversificar su economía con el fin de evitar depender de un sector económico. Como resultado de ello, el sector de servicios se ha beneficiado de programas de ayuda e incentivos orientados a mejorar las perspectivas económicas futuras del país.

1.5. Siguen en curso los esfuerzos por restablecer la agricultura como sector económico vital, y se está produciendo una cierta diversificación, aunque algunos factores como los desastres naturales y las plagas y enfermedades siguen obstaculizando el crecimiento y el potencial de exportación del sector.

1.6. Junto con las diversas estrategias de desarrollo que se están aplicando, Santa Lucía espera aprovechar mejor los distintos acuerdos comerciales en los que es parte contratante, entre otros el Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-Reino Unido, suscrito más recientemente.

2 EVOLUCIÓN MACROECONÓMICA Y RESULTADOS DEL COMERCIO

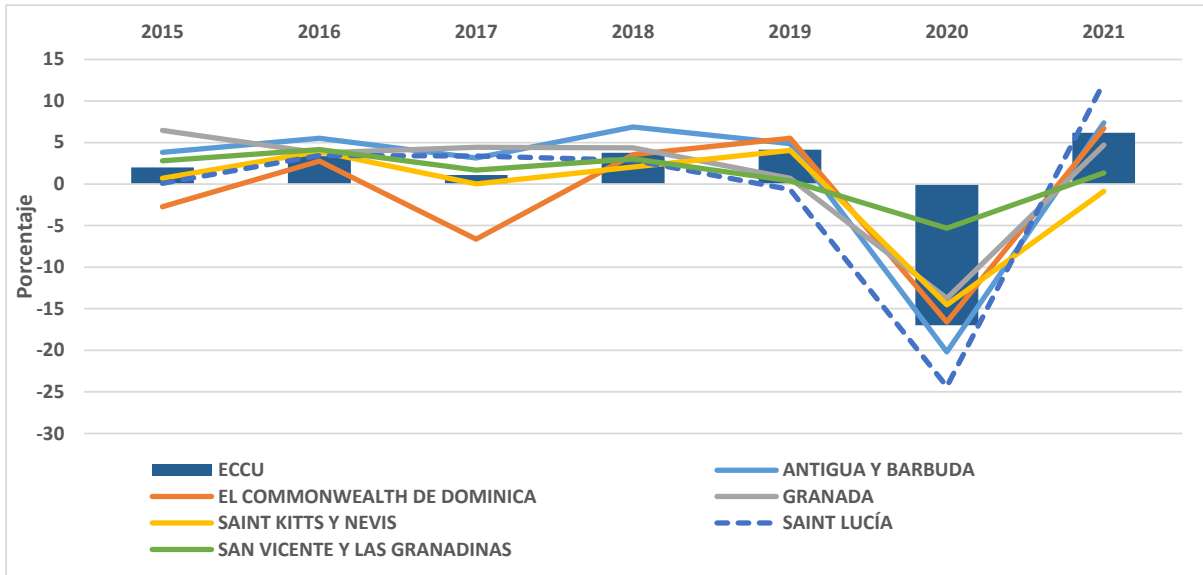
2.1 Resultados económicos

2.1. Aunque es la mayor economía de la Unión Monetaria del Caribe Oriental (ECCU), Santa Lucía es una economía pequeña y abierta que depende en gran medida del sector del turismo para las inversiones extranjeras directas, la generación de ingresos, la creación de empleo y los ingresos en divisas. El crecimiento económico de Santa Lucía ha sido inestable y relativamente bajo, ya que registró una tasa media de crecimiento anual de aproximadamente el 1,8% durante el período quinquenal 2015-2019. Esta cifra está por debajo de la tasa media de crecimiento del PIB real del 3,4% registrada en el resto de la ECCU durante el mismo período.

2.2. En 2020, debido a las perturbaciones sanitarias, financieras y económicas derivadas de los efectos de la pandemia de COVID-19, la economía mundial se contrajo un 3,0%. Como consecuencia de estos acontecimientos sin precedentes y desfavorables, el sector del turismo de Santa Lucía se vio gravemente afectado, lo que dio lugar a una fuerte contracción del 24,4% en la actividad económica real en general.

2.3. A pesar de los continuos efectos negativos de la pandemia y de las restricciones conexas relacionadas con la salud pública, en 2021 la economía nacional inició una lenta recuperación, impulsada por un repunte parcial de la actividad turística. El PIB real de Santa Lucía aumentó un 12,2%, aunque se mantuvo por debajo de los niveles anteriores a la pandemia.

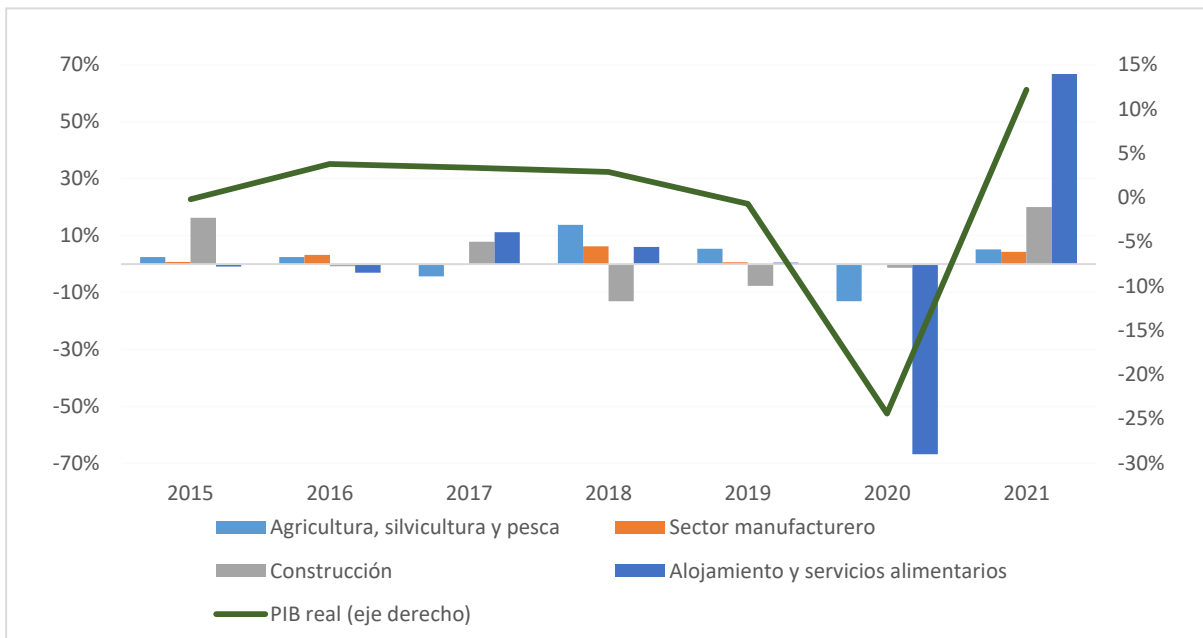
Gráfico 1: PIB real a precios de mercado en la ECCU



Fuente: Banco Central del Caribe Oriental (ECCB).

2.4. Como principal motor de la actividad económica de Santa Lucía, el sector del turismo (alojamiento y servicios alimentarios), que se contrajo bruscamente un 67,5% en 2020, registró un crecimiento del 74,4% en 2021 que tuvo repercusiones positivas en otros sectores. Antes de la pandemia de COVID-19, durante el período 2015-2019, las llegadas de visitantes que pernoctaban aumentaron a una tasa media anual del 5,4%. Durante el período objeto de examen, aunque la actividad en el sector de la construcción experimentó oscilaciones, creció en promedio un 3,0% anual y representó el 4,3% del PIB. Los proyectos de infraestructura del sector público y el desarrollo hotelero influyeron considerablemente en el desempeño del sector.

Gráfico 2: Tasas de crecimiento económico de Santa Lucía por principales sectores



Fuente: Oficina Central de Estadística de Santa Lucía.

2.5. Al mismo tiempo, los resultados del sector agropecuario fueron dispares, con una disminución de la producción en la industria del banano y un aumento en otros subsectores, como el ganadero. Las exportaciones de banano al Reino Unido mantuvieron una tendencia a la baja y pasaron

de 8.450 toneladas en 2015 a 1.662 toneladas en 2021. A lo largo de los años, la producción de bananos se ha visto afectada por una evolución desfavorable del mercado del Reino Unido, así como por el impacto de los desastres naturales, las plagas y enfermedades, los elevados costos de los insumos y los problemas de transporte y comercialización.

2.6. El desempleo global de Santa Lucía se mantuvo elevado y se situó en torno al 20,0% en promedio, con un desempleo juvenil superior al 35,0% durante el período 2015-2021. Esto ha obedecido en parte a problemas relacionadas con el mercado laboral, como el desajuste entre las aptitudes disponibles y las necesarias. Durante el período examinado se registró una deflación en 2015, 2016 y 2020, mientras que en 2018 y 2021 los precios mundiales del petróleo aumentaron la inflación al 2,6% y al 2,4%, respectivamente; los cuellos de botella en las cadenas de suministro asociados a la pandemia de COVID-19 también impulsaron dicha inflación.

2.7. La doble crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve la creciente vulnerabilidad del país a las perturbaciones externas, en particular los desastres naturales y el incremento de los precios del petróleo. El país también ha sufrido importantes reveses debido a los daños causados a su infraestructura física y al sector agropecuario, en particular la industria del banano, como consecuencia de las tormentas tropicales Matthew y Kirk en 2016 y 2018, respectivamente, y del posterior huracán Elsa en 2021, todo ello sumado a la creciente frecuencia de las inundaciones en toda la isla.

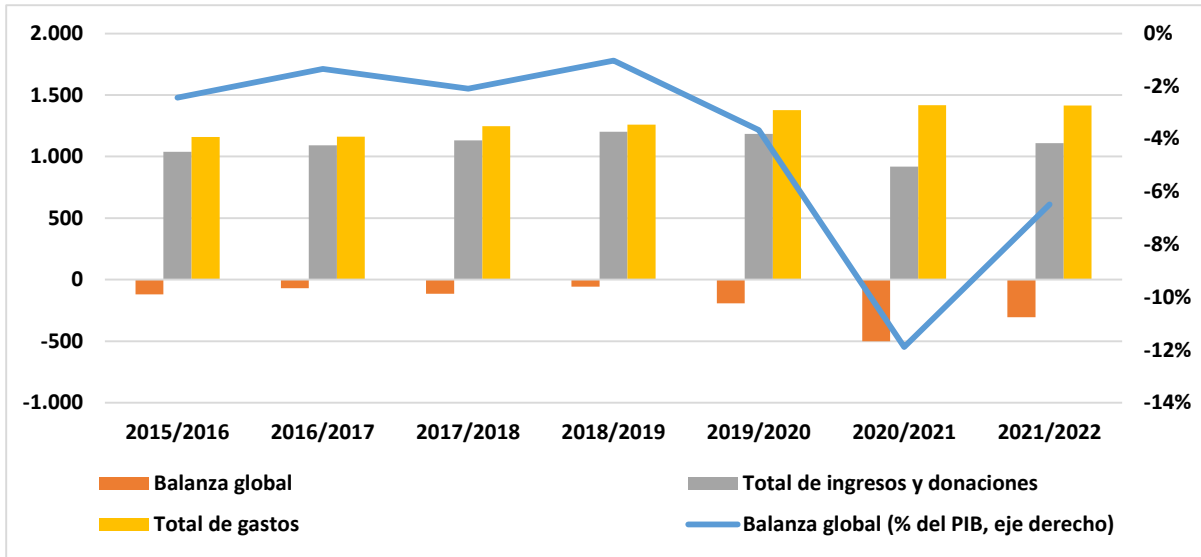
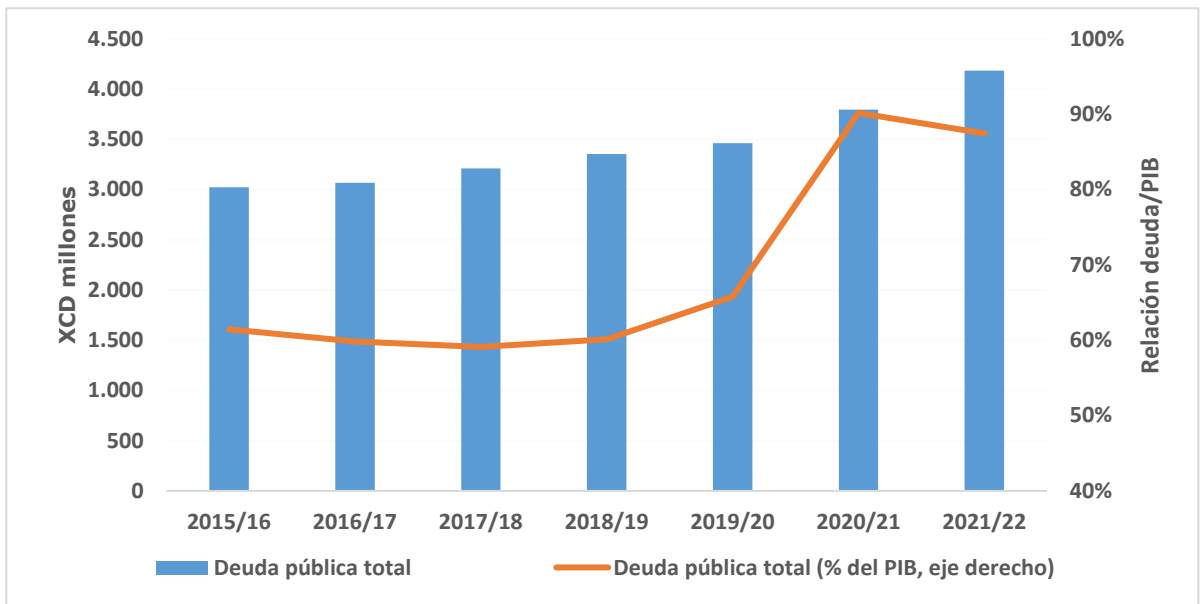
2.2 Resultados fiscales y comportamiento de la deuda

2.8. La posición fiscal del Gobierno central se ha caracterizado por déficits elevados en algunos años y un aumento de los niveles de la deuda pública. Durante el período comprendido entre los ejercicios fiscales 2015/2016 y 2019/2020, el déficit global se situó en el 2,1% del PIB en promedio, oscilando entre el 1,0% en 2018/2019 y el 3,7% en 2019/2020. En consonancia con el modesto crecimiento registrado hasta 2019, los ingresos y donaciones totales aumentaron un 14,1%, o a una tasa media anual del 4,1%, de XCD 1.038,8 millones (21,1% del PIB) en 2015/2016 a XCD 1.185,0 millones (22,5% del PIB) en 2019/2020. Dado que la mayoría de los gastos corrientes fueron en constante aumento, el gasto total aumentó un 19,0%, de XCD 1.158,5 millones (23,6% del PIB) en 2015/2016 a XCD 1.378,0 millones (26,2% del PIB). El gasto en bienes y servicios aumentó un 48,2%, mientras que las transferencias corrientes y la masa salarial aumentaron un 86,4% y un 18,4%, respectivamente.

2.9. Además, tras la fuerte desaceleración económica experimentada en 2020/2021 y la adopción de medidas de alivio en el contexto de la COVID-19, los ingresos y donaciones totales disminuyeron un 22,5%, hasta XCD 918,1 millones. Al mismo tiempo, el gasto total aumentó un 2,9%, hasta XCD 1.418,5, debido al aumento de los gastos en la esfera de la salud en el contexto de la COVID-19 y a las medidas para ayudar a los ciudadanos afectados y a las empresas en dificultades. En consecuencia, el déficit fiscal global aumentó bruscamente, del 3,7% del PIB (XCD 193,0 millones) en 2019/2020 al 11,9% del PIB (XCD 500,4 millones) en 2020/2021.

2.10. Al año siguiente, la actividad económica de Santa Lucía se recuperó parcialmente, con una notable mejora en la entrada de ingresos del Gobierno central, que aumentaron un 20,7%, hasta XCD 1.108,1 millones (23,0% del PIB). Sin embargo, el gasto total se contrajo ligeramente en 2021/2022 debido a una disminución de los gastos en la esfera de la salud relacionados con la COVID-19. Los efectos combinados de estos acontecimientos se tradujeron en una reducción del déficit fiscal global al 6,4% del PIB (XCD 306,4 millones).

2.11. En consecuencia, los niveles de la deuda pública aumentaron un 25,6% entre 2015/2016 y 2020/2021, hasta XCD 3.794,9 millones. La relación deuda pública/PIB pasó del 61,4% en 2015/2016 al 65,8% en 2019/2020. En particular, como resultado de la desaceleración económica experimentada en 2020/2021 y de las intervenciones del Gobierno para mitigar las consecuencias conexas, que supusieron un incremento del gasto (salud y otros ámbitos), la relación deuda pública/PIB aumentó significativamente hasta el 90,2% del PIB en 2020/2021. En 2021/2022 disminuyó al 87,5% del PIB, conforme comenzó la recuperación económica.

Gráfico 3: Indicadores fiscales**Gráfico 4: Deuda pública total**

2.3 Balanza de pagos

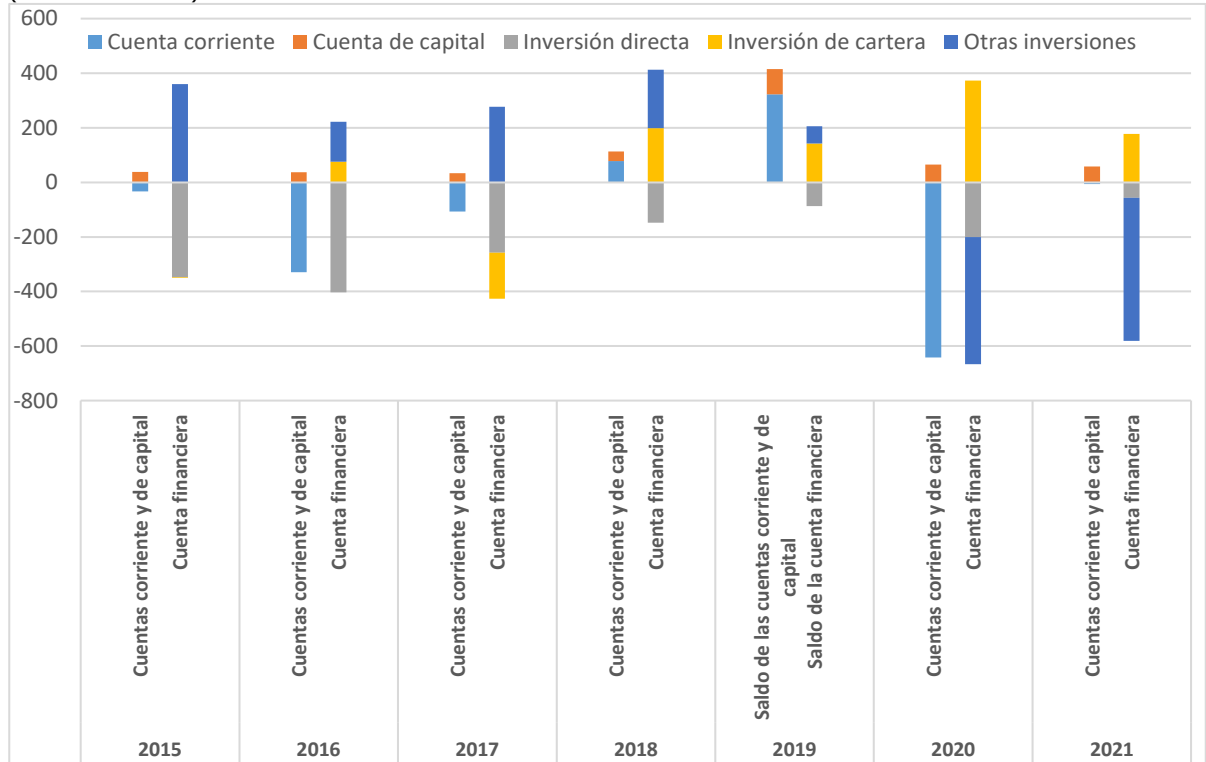
2.12. El saldo de la cuenta corriente externa arrojó un déficit del 0,4% del PIB en promedio en el período 2015-2019, pasando de un déficit del 6,5% en 2016 a un superávit del 5,7% en 2019. Tras una ampliación del déficit en 2016, el saldo de la cuenta corriente externa fue mejorando constantemente en 2019 hasta alcanzar un superávit del 5,7%, debido principalmente a que las entradas de viajeros (turistas) siguieron aumentando. En 2019, ese superávit también obedeció a la reducción de las importaciones de mercancías, debida en parte a una disminución de los gastos en combustible. Durante el período 2015-2018, la cuenta de capital siguió registrando un pequeño superávit, que representó el 0,7% del PIB en promedio, antes de duplicarse con creces en 2019. El saldo combinado de las cuentas corriente y de capital refleja en gran medida las variaciones de la cuenta corriente durante ese período. El saldo de la cuenta financiera pasó del 3,6% del PIB en 2015 al 0,9% del PIB en 2019.

2.13. A partir de entonces, la balanza por cuenta corriente empeoró y pasó a registrar un importante déficit del 15,7% del PIB en 2020. Esto se debió en gran medida a una acusada caída de los ingresos relacionados con los viajes, que fue muy superior a la contracción del gasto asociado a las

importaciones. En 2020, el saldo de la cuenta financiera fue de -9,2% del PIB. A medida que las entradas de turistas comenzaron a repuntar fuertemente en 2021, el déficit por cuenta corriente se redujo significativamente, hasta el 0,1% del PIB. Este déficit se cubrió más que de sobra con el superávit de la cuenta de capital. En 2021, el saldo de la cuenta financiera fue del 0,3% del PIB.

Gráfico 5: Balanzas exteriores

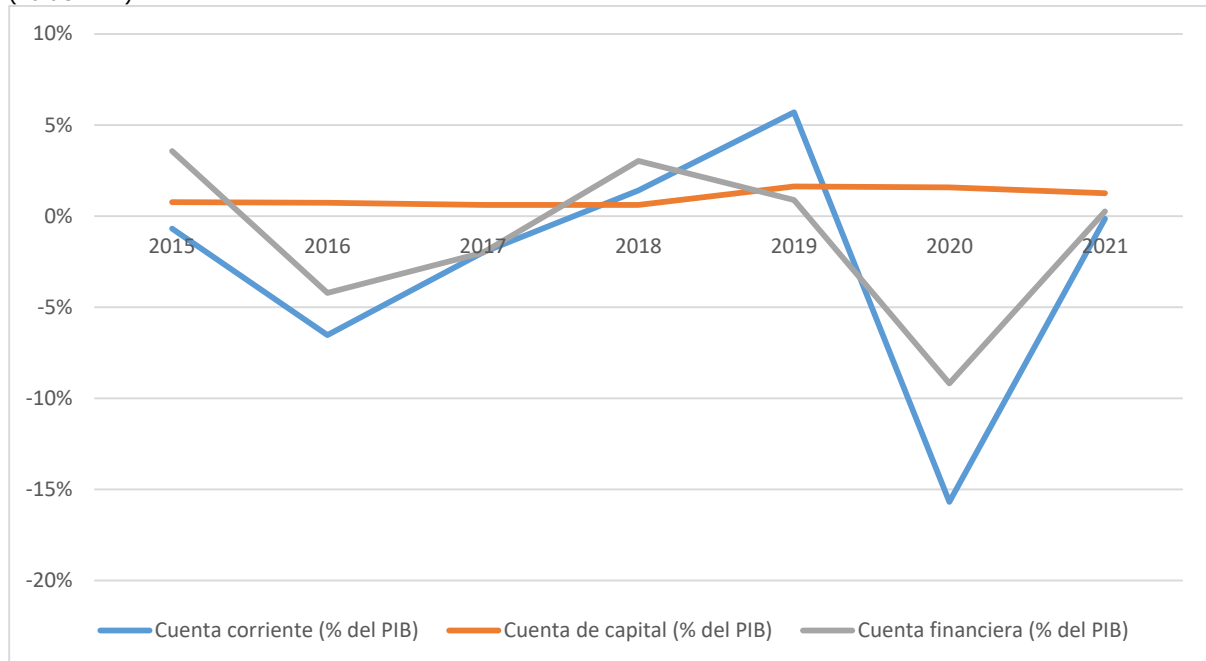
(Millones de XCD)



Fuente: ECCB.

Gráfico 6: Balanzas exteriores

(% del PIB)



3 RELACIONES COMERCIALES DE SANTA LUCÍA

3.1 Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO)

3.1. En 1981, Santa Lucía y otras seis (6) islas del Caribe Oriental firmaron el Tratado de Basseterre para convertirse en miembros de la Organización de Estados del Caribe Oriental, junto con otros dos (2) países como miembros asociados, a saber, Anguila y las Islas Vírgenes Británicas. La OECO fue creada con el objetivo principal de promover la cooperación y la integración económica del Caribe Oriental. Los Estados miembros de la OECO decidieron intensificar y reforzar en mayor medida la integración entre ellos convirtiéndose en signatarios de un marco jurídico revisado denominado Tratado de Basseterre Revisado por el que se establece la Unión Económica de la OECO. El Tratado Revisado marca un importante avance respecto del Tratado original por cuanto incluye, entre otras cosas, un Protocolo para el establecimiento de una Unión Económica.

3.2. La Unión Económica de la OECO fue ratificada por todos los Miembros de la OMC integrantes de la OECO y entró en vigor el 21 de enero de 2011. La Unión Económica trabaja para lograr un espacio financiero y económico único en el que se permita el movimiento de bienes, servicios, personas y capitales y se promueva la armonización económica y un enfoque común con respecto a la salud, el comercio, la educación y el medio ambiente. El Tratado Revisado establece ocho ámbitos en los que la organización tiene competencia legislativa, como el mercado común y la unión aduanera, así como una política comercial común.

3.3. En virtud de dicho Tratado también se crearon los siguientes órganos de la Unión Económica de la OECO por cuyo conducto la organización puede cumplir sus funciones:

- la Autoridad de Jefes de Gobierno de los Estados miembros;
- el Consejo de Ministros;
- la Asamblea de la OECO;
- el Consejo de Asuntos Económicos; y
- la Comisión de la OECO.

3.4. La Comisión de la OECO es la principal responsable de la administración general de la organización. Entre otras cosas, presta servicios de apoyo a los Estados miembros llevando a cabo estudios y proyectos y, por ende, también se encarga de elaborar el informe común de examen de las políticas comerciales de los Miembros de la OMC integrantes de la OECO. La Misión Técnica de la OECO en Ginebra depende de la Comisión de la OECO y actúa como principal representante de los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

3.5. La aplicación del régimen de la Unión Económica de la OECO ha sido gradual pero lenta, ya que para ello se necesita realizar un sólido examen legislativo, modificar los modos tradicionales de funcionamiento e intensificar la colaboración entre los Gobiernos miembros y las partes interesadas nacionales. En ese sentido, Santa Lucía participa activamente en varias actividades a nivel de toda la OECO orientadas a la puesta en funcionamiento de la Unión Aduanera de la OECO y de los regímenes de libre circulación de mercancías, así como a la aplicación del régimen de libre comercio de servicios. La reforma legislativa realizada de conformidad con ese objetivo comprende la redacción y actualización de la legislación relativa a la sanidad animal, la inocuidad de los alimentos, las aduanas, las normas y varias esferas relacionadas con los servicios.

3.2 Mercado Único y Economía de la CARICOM (MUEC)

3.6. Santa Lucía es signataria del Mercado Único y Economía de la CARICOM, una estrategia de desarrollo integrada concebida por los Gobiernos miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) con la finalidad de intensificar el movimiento de integración para responder mejor a los desafíos y oportunidades que plantea la globalización. Santa Lucía está decidida a intensificar y fortalecer los intercambios intrarregionales con sus países vecinos de la CARICOM mediante la plena aplicación de las disposiciones del Tratado de Chaguaramas Revisado por el que se establece la Comunidad del Caribe con inclusión del Mercado Único y la Economía de la CARICOM.

3.7. El MUEC es un compromiso ambicioso basado en cinco regímenes básicos, a saber: i) libre circulación de capitales; ii) libre circulación de mercancías; iii) libre circulación de competencias; iv) prestación de servicios; y v) derecho de establecimiento.

3.8. En consecuencia, su aplicación requiere un enfoque común a nivel gubernamental para que pueda materializarse y ser efectivo. La División de Comercio Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad de Integración Regional de la Oficina del Primer Ministro desempeñan un papel destacado en la coordinación y promoción de la aplicación del MUEC.

3.9. El ritmo de los esfuerzos desplegados a nivel nacional para avanzar progresivamente hacia la plena aplicación de los diversos regímenes sigue siendo mucho más lento de lo previsto, debido principalmente a las limitaciones de recursos para promulgar la legislación necesaria y poner en marcha las medidas administrativas para su aplicación. En consecuencia, en un intento por ayudar a impulsar la aplicación de los respectivos regímenes del MUEC, Santa Lucía estableció en 2019 dos mecanismos consultivos que actuarían como comités directivos para llevar a cabo los exámenes y orientar la aplicación de diversos procedimientos administrativos y legislativos, así como las diversas decisiones de la Conferencia. Estos dos mecanismos, a saber, el Comité Consultivo Interministerial (IMCC), integrado por organismos gubernamentales clave, y el Comité Consultivo para Asuntos Laborales y Empresariales (BLAC), integrado por representantes de organizaciones empresariales y sindicales, deben actuar como promotores para impulsar y vigilar la aplicación del MUEC.

3.10. A pesar de los desafíos que se plantean en la aplicación del MUEC, Santa Lucía cree en el acuerdo y sigue avanzando progresivamente hacia la plena aplicación del MUEC. Una de las esferas en las que participa activamente es el examen del Arancel Exterior Común (AEC) y los regímenes de normas de origen, ya que se requieren reformas para establecer un AEC verdaderamente común y porque ambos regímenes han de actualizarse para que vayan a la par de la evolución del comercio mundial. Por otro lado, siguen en curso los trabajos para ampliar el número de categorías de nacionales cualificados que pueden circular libremente en el espacio del MUEC, a fin de incluir a los agentes de seguridad, los trabajadores domésticos y los trabajadores agrícolas.

3.3 Acuerdos bilaterales de la CARICOM

3.11. Santa Lucía, como miembro de la Comunidad del Caribe (CARICOM), lleva a cabo sus negociaciones comerciales exteriores a través de la CARICOM, de conformidad con el Tratado de Chaguaramas Revisado.

3.12. Santa Lucía ha firmado cinco (5) acuerdos comerciales bilaterales como parte de la CARICOM, que comprenden acuerdos comerciales de alcance parcial con Venezuela (1992), Colombia (1994) y Cuba (2000), así como acuerdos de libre comercio con la República Dominicana (1998) y Costa Rica (2004). Los acuerdos de alcance parcial se basan en gran medida en el comercio de mercancías, pero los niveles de trato preferencial recíproco otorgados a los respectivos miembros de la CARICOM difieren en función de cada acuerdo de alcance parcial. Los acuerdos de alcance parcial también contienen programas incorporados sobre servicios e inversiones y fomentan asimismo la cooperación en otra serie de esferas, como la promoción del comercio, la financiación del comercio, la participación del sector privado y los servicios de transporte. Los ALC incluyen disposiciones en materia de comercio de mercancías, comercio de servicios e inversiones. Ambos ALC prevén un trato preferencial recíproco entre los países más desarrollados de la CARICOM y el comercio no recíproco con los PMA de la CARICOM.

3.13. El **Tratado de Libre Comercio CARICOM-Costa Rica** prevé la liberalización arancelaria con Santa Lucía sobre una base no recíproca, dado que Santa Lucía es un PMA de la CARICOM; sin embargo, contempla la reciprocidad futura por parte de los PMA de la CARICOM. No obstante, Santa Lucía está sujeta a una obligación de trato NMF que le exige otorgar acceso inmediato a los productos de Costa Rica y cualquier trato preferencial que se conceda a las mercancías originarias de países no pertenecientes a la CARICOM. El ALC también contiene normas de origen tanto generales como relativas a productos específicos. Asimismo, este ALC exige la eliminación de los obstáculos no arancelarios y, por lo tanto, contiene disposiciones en materia de restricciones a la importación y la exportación, derechos de usuario de la aduana y subvenciones a la agricultura. Contiene disciplinas limitadas en materia de servicios y normas sobre protección de las inversiones, pero prevé el refuerzo de las disciplinas en ambas esferas temáticas. En 2015 se llevaron a cabo nuevas negociaciones, pero no se realizaron progresos sustanciales en el proceso de negociación.

3.14. El **Acuerdo de Libre Comercio CARICOM-República Dominicana** abarca importantes esferas temáticas, como el comercio de mercancías, el comercio de servicios, la cooperación

económica y la contratación pública. Contiene amplias disposiciones sobre obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias y cooperación aduanera, normas sobre protección de las inversiones, así como un programa incorporado para la negociación de los compromisos de liberalización de los servicios; también contempla la cooperación en las esferas de la promoción del comercio, la financiación del comercio y las actividades del sector privado. Al igual que el otro ALC, este también exige un trato preferencial recíproco por parte de los países más desarrollados de la CARICOM y prevé la no reciprocidad para los PMA; sin embargo, prevé la futura reciprocidad para los PMA a partir de 2005 previa realización de un examen. Este examen aún no se ha llevado a cabo.

3.15. El **Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica CARICOM-Cuba** se centra en el comercio de mercancías, pero también obliga a las Partes a proseguir las negociaciones en esferas como los servicios, la promoción y protección recíprocas de las inversiones y la contratación pública. En el marco de este Acuerdo, Cuba y los países más desarrollados acordaron eliminar los aranceles sobre determinados productos, y también se acordó que los PMA no estarían obligados a otorgar concesiones arancelarias a las mercancías importadas de Cuba. Las negociaciones posteriores entre las dos Partes —CARICOM y Cuba— dieron lugar a la firma de un segundo protocolo en el que se contemplaba una mayor liberalización de las mercancías entre las dos Partes en 2017 y la introducción de mejoras en el texto relativo a las normas de origen. Sin embargo, cabe señalar que se mantuvo el régimen comercial unilateral de franquicia arancelaria en favor de los PMA.

3.16. El **Acuerdo sobre Comercio y Cooperación Económica y Técnica CARICOM-Colombia** se centra en el comercio de mercancías, pero también constituye un marco para la colaboración futura entre las partes contratantes en las esferas de los servicios y las inversiones. Inicialmente se concluyó como un acuerdo no recíproco en favor de la CARICOM, pero preveía la introducción de la reciprocidad por parte de los países más desarrollados de la CARICOM una vez transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor del Acuerdo. En 1998, cuatro países más desarrollados de la CARICOM, a saber, Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago, ofrecieron reciprocidad a Colombia con respecto a determinados productos. La CARICOM y Colombia están manteniendo actualmente negociaciones sobre la ampliación del acceso preferencial a los mercados para las mercancías.

3.17. El **Acuerdo CARICOM-Venezuela** es distinto de los demás por cuanto prevé en la actualidad un trato preferencial no recíproco por parte de Venezuela hacia todos los países de la CARICOM debido a su menor grado de desarrollo. Se centra principalmente en el comercio de mercancías, pero, al igual que los otros acuerdos, prevé la colaboración futura en la promoción de los servicios y las inversiones. Venezuela habría solicitado posteriormente compromisos de liberalización arancelaria por parte de los países más desarrollados de la CARICOM, pero esas conversaciones no han tenido lugar.

3.3.1 Acuerdo de Asociación Económica (AAE) CARIFORUM-Unión Europea (UE)

3.18. Santa Lucía sigue aplicando provisionalmente el AAE, un Acuerdo de comercio y desarrollo que facilita el comercio recíproco con la UE. Fue firmado por ambas Partes el 15 de octubre de 2008 y notificado a la OMC el 24 de octubre del mismo año de conformidad con el artículo XXIV del GATT.

3.19. El objetivo principal del AAE es promover el desarrollo sostenible y reducir la pobreza en los Estados miembros del CARIFORUM.

3.20. En 2015 se llevó a cabo un ejercicio de examen quinquenal, que se centró en los efectos del AAE en los Estados del CARIFORUM, así como en las dificultades encontradas para hacer avanzar el proceso de aplicación. El resultado del examen indicaba que la crisis financiera y económica mundial había afectado profundamente a la capacidad de los Estados del CARIFORUM, incluida Santa Lucía, para aprovechar las oportunidades de acceso a los mercados previstas en el Acuerdo. El AAE prevé la realización del examen quinquenal con el objetivo de evaluar los efectos globales de ese Acuerdo en materia de comercio y desarrollo en las economías de los Estados del CARIFORUM. Actualmente, los Estados del CARIFORUM y la UE están llevando a cabo el segundo examen quinquenal.

3.21. Hasta la fecha, Santa Lucía ha podido cumplir sus obligaciones en el marco del AAE con respecto a su calendario de liberalización arancelaria. El calendario prevé la reducción a cero de los aranceles de forma gradual de aquí a 2033 para aproximadamente el 87% de los productos de la UE.

Por su parte, el AAE obliga a la UE a otorgar un acceso libre de derechos y de contingentes a sus mercados para todas las exportaciones del CARIFORUM.

3.22. Entre otras oportunidades generadas por el AAE para los exportadores e inversores de Santa Lucía figura una plataforma para debatir reformas y buscar soluciones a los desafíos del comercio y las inversiones, así como soluciones que garanticen la seguridad jurídica. Además, los asociados están negociando actualmente el reconocimiento de las indicaciones geográficas tanto para los productos agropecuarios como para los no agropecuarios.

3.23. En virtud del AAE, Santa Lucía puede proporcionar cierto nivel de protección a sus industrias nuevas e incipientes vulnerables excluyendo los productos sensibles de la apertura comercial, utilizando medidas de salvaguardia, de ser necesario, ante un aumento súbito de las importaciones de la UE, y adoptando medidas adicionales para proteger la seguridad alimentaria.

3.24. Varios programas de cooperación para el desarrollo de la UE están relacionados con el AAE. Santa Lucía ha recibido apoyo para poner en práctica el AAE, crear capacidad comercial y llevar a cabo iniciativas destinadas a mejorar la capacidad productiva y las capacidades de exportación de sus operadores económicos.

3.25. En general, la tarea de diversificar el comercio y de lograr que el acceso a los mercados ofrecido por el AAE se traduzca en una presencia significativa en los mercados constituye un gran desafío para el sector privado en Santa Lucía.

3.3.2 Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-Reino Unido

3.26. Santa Lucía firmó el Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-Reino Unido el 22 de marzo de 2019 y lo ratificó el 29 de octubre del mismo año. Ambas Partes comenzaron a aplicar provisionalmente el Acuerdo el 1 de enero de 2021. Este Acuerdo es una renovación técnica del Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-UE que incorpora algunas modificaciones aplicables en caso necesario.

3.27. El Reino Unido es un interlocutor comercial tradicional de Santa Lucía y sigue siendo uno de sus principales mercados de origen de viajes turísticos y un mercado de exportación de mercancías y servicios. Sin embargo, en octubre de 2022, las exportaciones de banano de Santa Lucía sufrieron un duro golpe, ya que las dos partes contratantes, National Fair Trade Organization y la cadena de supermercados del Reino Unido informaron al Gobierno de que habían decidido de mutuo acuerdo suspender el comercio de bananos mientras vigilaban las situaciones que en ese momento afectaban al comercio tanto en el Caribe como en el Reino Unido.

4 EVOLUCIÓN SECTORIAL

4.1 Principales iniciativas sectoriales transversales

4.1. Dos de las principales estrategias desarrolladas durante el período objeto de examen son la Estrategia de Desarrollo a Medio Plazo (2021-2026), de carácter quinquenal, y la Estrategia Nacional de Exportación de 2020.

4.2 Estrategia de Desarrollo a Medio Plazo 2021-2026

4.2. Ante un entorno mundial en el que aumentan las incertidumbres y los riesgos, el Gobierno de Santa Lucía ha elaborado una Estrategia de Desarrollo a Medio Plazo para el período comprendido entre 2021 y 2026, que es un instrumento de política provisional que describe las prioridades estratégicas y los objetivos fundamentales del Gobierno y que orienta el programa nacional de desarrollo. Se basa en la metodología de la teoría del cambio, un instrumento de planificación que ilustra la manera en que las intervenciones pueden dar lugar a cambios deseados en el desarrollo. En su búsqueda de soluciones que propicien una nueva era de desarrollo, en la Estrategia de Desarrollo a Medio Plazo el Gobierno de Santa Lucía se fija el objetivo de "construir una nación resiliente e inclusiva para un futuro más sostenible y productivo para nuestra población".

4.3. La Estrategia de Desarrollo a Medio Plazo se centra en particular en el desarrollo de la resiliencia mediante el aumento de la autosuficiencia. En ella se presenta un panorama completo para lograr

la resiliencia social y humana de amplia base, así como la resiliencia económica y ambiental. En particular, se propone llevar a cabo lo siguiente:

- desarrollar el capital humano y social mejorando la capacidad de Santa Lucía para gestionar las conmociones y los riesgos sociales;
- alcanzar la resiliencia económica mediante la mejora del comercio, la productividad y la competitividad; y
- lograr la resiliencia ambiental promoviendo la integración de las medidas de adaptación y mitigación para la protección del medio ambiente.

4.4. Asimismo, la Estrategia de Desarrollo a Medio Plazo se centra en la formación de agrupaciones institucionales para fomentar las sinergias y la eficiencia en la planificación, la utilización de los recursos y la prestación de servicios. Dos objetivos estratégicos del desarrollo de la resiliencia humana y social es la protección social equitativa e inclusiva y la eficiencia del mercado laboral. En relación con este último, se reconoce la necesidad de la formación continua, el reciclaje y la mejora de las competencias profesionales con el fin de aumentar los ingresos nacionales y aliviar la pobreza y los males sociales.

4.5. Asimismo, la Estrategia tiene por objeto lograr la eficiencia de las instituciones y mejorar la infraestructura, la conectividad y la eficiencia energética para desarrollar resiliencia económica, por lo que se prevé una inversión constante de capital de los sectores privado, público y cuasipúblico. También se propone dar prioridad al gasto público en materia de inversiones destinadas a mejorar la productividad nacional y el bienestar social.

4.6. La Estrategia también tiene en cuenta la gravedad de las amenazas que plantean el cambio climático y la variabilidad climática, así como la exigencia de proteger el desarrollo del país contra sus efectos negativos. Por consiguiente, se promueve la conservación del medio ambiente como medida de adaptación ante desastres naturales y fenómenos meteorológicos adversos. En este contexto, sus objetivos estratégicos son mejorar la sostenibilidad ambiental y reducir la vulnerabilidad al cambio y los desastres climáticos.

4.3 Estrategia Nacional de Exportación

4.7. La evolución constante de las preferencias mundiales, las cuestiones relacionadas con la oferta y la demanda y la necesidad de satisfacer a los clientes motivaron la reevaluación y el rediseño de la Estrategia Nacional de Exportación de 2004, lo que dio lugar a la Estrategia Nacional de Exportación de 2020. En la Estrategia se describe una hoja de ruta detallada, denominada **Hoja de Ruta para el Desarrollo Estratégico del Comercio**, con el fin de orientar el desarrollo comercial de Santa Lucía haciendo frente a las limitaciones y aprovechando las oportunidades de desarrollo de las exportaciones.

4.8. La Estrategia Nacional de Exportación tiene por objeto potenciar el sector de las exportaciones de Santa Lucía. El lema de la Estrategia es: "con carácter exclusivamente santalucense y atractivo mundial". Fue concebida y aprobada por partes interesadas de los sectores público y privado. En ella se propone una serie de soluciones estratégicas relacionadas con el comercio para aprovechar al máximo los beneficios que el comercio ofrece para el desarrollo. Ofrece a Santa Lucía una oportunidad única para modernizarse e iniciar un nuevo ciclo de crecimiento de las exportaciones, que mejorará la competitividad de las exportaciones del país en el comercio mundial.

4.9. En el marco de la visión que engloba el lema "con carácter exclusivamente santalucense y atractivo mundial", en la Hoja de Ruta se detallan los siguientes objetivos estratégicos:

- a. Mejorar la competitividad del entorno empresarial para impulsar la creación de empresas y el crecimiento de las pymes.
- b. Ampliar la capacidad productiva nacional y diversificar la cesta de exportaciones.
- c. Velar por que el aumento del comercio sea inocuo para el medio ambiente y sus beneficios se distribuyan ampliamente.

4.10. En la Estrategia se detallan los sectores prioritarios que serán los posibles impulsores de la innovación y de un alto valor añadido, así como los que revitalizarán el desarrollo de las pymes y estimularán el espíritu empresarial. Estos sectores de exportación son la tecnología de la información y las comunicaciones, las industrias creativas, el agroturismo y la alimentación y las bebidas. En la Estrategia Nacional de Exportación también se señalan la facilitación del comercio, la innovación, las energías renovables, la formación y el desarrollo de competencias, así como el acceso a la financiación, como temas transversales que pueden apoyar a los principales sectores de exportación.

4.11. Entre los principales resultados de la Estrategia Nacional de Exportación y las iniciativas en curso figuran los siguientes:

1. La aplicación de una serie de proyectos que contribuyen a la eficiencia de la producción y, por extensión, aumentan el valor y el volumen de las exportaciones en todos los sectores prioritarios. Entre las iniciativas que cabe mencionar figuran las siguientes: i) el empoderamiento de las mujeres en los sistemas alimentarios y el fortalecimiento de la capacidad nacional y la resiliencia de los PEID en el sector agroalimentario; ii) la mejora del envasado para cumplir las prescripciones de entrada de los mercados externos; iii) la creación de plantas de embalaje para mejorar la capacidad de las partes interesadas en el sector agrícola de suministrar productos de calidad a nuevos mercados; iv) la producción de productos con valor añadido.
2. La promoción y la comercialización de los productos santalucenses en los mercados de destino.
3. El suministro de información y formación a las pymes en materia de creación de capacidad en lo que respecta a las normas de calidad, los reglamentos técnicos para acceder a los mercados extranjeros y las oportunidades disponibles en el marco de acuerdos comerciales.
4. Mejoras en la capacidad estadística para facilitar la adopción de decisiones más fundamentadas.
5. El desarrollo y la aplicación de programas de asistencia destinados a ayudar a las pymes a distribuir sus productos a través de plataformas de comercio electrónico.

5 DESARROLLO SECTORIAL

5.1 Sector del turismo

5.1. El turismo sigue siendo el principal motor de la economía de Santa Lucía. Entre 2010 y 2020, la contribución del sector del turismo al PIB real ha seguido una tendencia ascendente. Sin embargo, tras un crecimiento del 2% entre 2016 y 2019, se redujo bruscamente un 11% en 2020 debido a los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 en los viajes mundiales y la actividad económica general. Aunque las llegadas habían aumentado gradualmente, en 2020 se registró un fuerte descenso en las tres categorías, a saber, llegadas de cruceros, turistas de estancia y yates, debido a los protocolos y las medidas vigentes para combatir la pandemia. En conjunto, las llegadas de turistas de estancia registraron una recuperación del 52,4% en 2021 tras descender un 69,1% en 2020, lo que representa un 47,0% con respecto a los niveles de 2019. El crecimiento del sector de las pernoctaciones fue el resultado de la recuperación económica parcial de los mercados de origen, el rápido despliegue de los programas de vacunación y la relajación de los requisitos de entrada, lo que facilitó los viajes y el aumento del transporte aéreo para atender la demanda acumulada.

5.2. El Gobierno de Santa Lucía ha formulado el Plan de Acción de la Estrategia de Turismo 2020-2030 con el fin de impulsar su visión de situar el país como la isla más espectacular del Caribe. Entre las prioridades identificadas para facilitar el desarrollo sostenible figuran promover el turismo sostenible y responsable; estimular la demanda; lograr la concienciación y la participación de la comunidad; mejorar, diversificar y distribuir productos y experiencias en toda la isla; garantizar la seguridad y la comodidad de los visitantes; y organizar un crecimiento del turismo eficiente y bien gestionado.

5.3. El proyecto de Ley de Desarrollo del Turismo, ultimado recientemente, armoniza el marco legislativo de la industria del turismo, ya que se espera que sustituya toda la legislación vigente en materia de incentivos al sector del turismo, como la Ley de Incentivos al Turismo, la Ley de Estímulo e Inversión en el Sector del Turismo y sus modificaciones, así como otros regímenes o instrumentos de incentivos aprobados para servicios específicos. Se espera que este proyecto de ley regule todos los operadores del sector del turismo, ya que impondrá a las personas la obligación de contar con un certificado válido de operador turístico. Además de asegurar unos criterios mínimos de calidad para los productos turísticos y una mayor generación de ingresos, se espera que el proyecto de ley también aumente la participación nacional al ofrecer ayudas específicas que fomenten la titularidad y la asociación de nacionales.

5.4. En diciembre de 2020 se estableció el gravamen sobre el turismo, que tiene por objeto lograr que la Autoridad de Turismo de Santa Lucía deje de depender de la financiación central y hacer que el sector genere ingresos para las actividades de comercialización y desarrollo del turismo de los puntos de destino. Con los ingresos recaudados de este gravamen (de USD 3 y 6 por noche en función de la categoría de habitación y la edad del turista) se pretende convertir la Autoridad del Turismo de Santa Lucía en un organismo totalmente autofinanciado.

5.2 Agricultura, silvicultura y ganadería

5.5. La contribución de los sectores de la agricultura, la silvicultura y la ganadería de Santa Lucía en 2018 se estima en XCD 68 millones, o el 1,9% de la economía. Aunque la rama de producción registró un aumento del 5,8% entre 2017 y 2018, el crecimiento del sector ha venido disminuyendo desde 2008. El deterioro del sector se atribuye a la pérdida de comercio preferencial, la pérdida de ventaja competitiva y comparativa y los efectos devastadores del cambio climático. La consecuencia es un descenso de la producción agrícola y ganadera, en particular de cultivos como el banano, lo que inevitablemente hace que la seguridad alimentaria sea más vulnerable.

5.6. En 2021 se previó que el valor añadido del sector agrícola había aumentado un 5,1%, con un crecimiento desigual entre sectores. Este resultado refleja la reducción del rendimiento agrícola, que se vio obstaculizado considerablemente por una confluencia de variables de la oferta, como desastres naturales, problemas de acceso a los mercados, brotes de plagas y enfermedades y robos en las explotaciones agrícolas. Los efectos de la pandemia de COVID-19 en los costos de los principales insumos y las dificultades de financiación también empañaron los resultados del sector en 2021.

5.7. Santa Lucía está aplicando medidas relacionadas con la producción y el mercado que facilitarán la reactivación y la expansión futura del sector bananero. Desde 2010, el sector bananero se ha visto amenazado por la enfermedad de la sigatoka negra, que ha infectado a aproximadamente el 70% de los bananos del país. Las repercusiones en el desarrollo del sector bananero han sido graves, ya que la mayoría de los productores bananeros carecen de los fondos y de la tecnología necesarios para controlar la enfermedad. El Ministerio de Agricultura ha creado el Departamento de Gestión de la Sigatoka Negra, que se centra en el control y la erradicación de esta enfermedad.

5.8. El Gobierno también elaboró el plan de la Política Agrícola Nacional (2016-2021) que, entre otras cosas, se centra en el desarrollo de los mercados nacionales y de exportación, así como en los mecanismos y las capacidades en materia de recursos humanos de las instituciones del sector, lo que comprende sus vínculos y asociaciones (nacionales, regionales e internacionales).

5.9. La determinación y el desarrollo de oportunidades de mercado son también un factor decisivo para el desarrollo general del sector agrícola. La fuerte dependencia de las importaciones de alimentos es una indicación del hecho de que existe una gran oportunidad para la producción y comercialización de productos agrícolas en el país. Con este fin, otro objetivo de política consiste en promover y desarrollar una comercialización eficaz y eficiente de productos y subproductos agrícolas nacionales en los mercados nacionales y de exportación.

5.10. Desde el punto de vista estratégico, el Gobierno persigue los siguientes objetivos:

- Desarrollar y aplicar políticas e instrumentos legislativos que fomenten el desarrollo de un mercado y un entorno comercial seguro y eficiente.

- Reestructurar y revitalizar la Junta de Comercialización de Santa Lucía para que desempeñe las siguientes funciones:
 - prestar los servicios de apoyo necesarios para estimular el desarrollo de nuevos productos agroalimentarios comerciales nacionales, sostenibles y con valor añadido;
 - proporcionar la infraestructura de comercialización necesaria para facilitar el almacenamiento y la distribución de productos agrícolas de manera eficaz y eficiente.
- Establecer sistemas de información sobre el mercado agrícola y bases de datos sobre costos de producción a fin de proporcionar información fundamental para la planificación y comercialización de la producción.
- Cumplir y mantener los criterios de calidad establecidos por el mercado de productos agrícolas.
- Fortalecer las organizaciones de productores para facilitar una mayor colaboración en la planificación de la producción y la comercialización de los productos.
- Reforzar los vínculos entre la agricultura y otros sectores, en particular el turismo y el transporte de manufacturas.

5.11. Con respecto a la pesca y el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC, el Gobierno se propone movilizar recursos (asistencia técnica) para realizar un examen y un análisis de las deficiencias del marco legislativo y reglamentario del sector en relación con este Acuerdo. También se requiere asistencia para reunir los datos necesarios para las notificaciones exigidas, ya que esta información, así como la que se recopile en el examen/evaluación, es fundamental, porque sin ella los procesos de ratificación y aplicación, así como las obligaciones de notificación, supondrían una dificultad sustancial para el Gobierno.

5.3 Manufacturas

5.12. El sector manufacturero, a pesar de ser pequeño y estar muy concentrado, sigue siendo un importante contribuyente al crecimiento económico y el desarrollo de Santa Lucía, por lo que para el Gobierno es de suma importancia mantener la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo del sector. Al igual que muchos sectores económicos de Santa Lucía, el sector manufacturero se vio gravemente afectado por la pandemia y sigue enfrentándose a limitaciones estructurales que afectan a su competitividad y potencial de crecimiento (Estrategia de Desarrollo a Medio Plazo de 2022). En consecuencia, el Gobierno sigue participando activamente en la aplicación de estrategias de crecimiento como parte de sus perspectivas de recuperación después de la COVID.

5.13. Si bien en 2020 la contribución del sector al PIB real se redujo del 3,9% al 3,6%, en 2021, según estimaciones recientes, el valor de la producción manufacturera total aumentó un 37,5%, hasta alcanzar un máximo sin precedentes de XCD 550,0 millones en 2021, en comparación con la contracción del 15,9% registrada en 2020. Sin embargo, estas proyecciones se centran en un solo producto, a saber, las bebidas alcohólicas (*Economic and Social Review*, 2021). A pesar de esta proyección optimista, es importante destacar que el sector sigue enfrentándose a dificultades permanentes que limitan su potencial de exportación, como el elevado costo de los insumos, la energía y el comercio transfronterizo, además de las perturbaciones externas causadas por la pandemia y los efectos devastadores de los desastres naturales en la economía.

5.14. Una iniciativa que sin duda contribuye a mantener la sostenibilidad del sector es el Régimen de Incentivos Fiscales. Durante el período objeto de examen, el Gobierno concedió aproximadamente 225 incentivos a operadores nuevos y existentes del sector. Este conjunto de incentivos, otorgados en virtud del capítulo 15.16 de la Ley de Incentivos Fiscales, ayuda a los fabricantes a aumentar progresivamente sus operaciones comerciales a fin de atender la demanda interna y desarrollar su potencial de exportación para beneficiarse del mercado mundial.

5.15. Otra forma de ayuda otorgada al sector fue la aplicación de una iniciativa que abarca toda la CARICOM, el régimen del artículo 164 del Tratado de Chaguaramas Revisado, titulado "Promoción del desarrollo industrial". Este régimen, que Santa Lucía aplicó en 2020, es una medida temporal que tiene por objeto promover el desarrollo industrial entre los PMA de la CARICOM ayudándolos a desarrollar su capacidad manufacturera para ser más competitivos. Esto se logra mediante ajustes arancelarios de determinados productos fabricados en el país y ayudando a esas industrias incipientes a desarrollar su capacidad de exportación mediante iniciativas de formación y creación de capacidad. El Gobierno prevé que, una vez que esta forma de apoyo a nuestras industrias incipientes se materialice realmente y dé frutos, la capacidad productiva de nuestras empresas manufactureras aumentará y los productos manufacturados en el país gozarán de una mayor exposición.

5.16. El objetivo del Gobierno, derivado de la Estrategia de Desarrollo a Medio Plazo 2021-2026, es contar con un entorno empresarial dinámico que apoye el crecimiento económico y el desarrollo sostenidos. Esto requerirá una mayor creación de capacidad y la exposición de los productos manufacturados en el país a los mercados regionales e internacionales, objetivo que el organismo encargado de la promoción de las exportaciones, Export Saint Lucia, persigue proactivamente como parte de su mandato. Export Saint Lucia ha expresado su intención estratégica de promover los productos locales "con carácter exclusivamente santalucense y atractivo mundial" (Estrategia de Exportación a Medio Plazo 2021-2026).

5.4 Servicios

5.17. El sector de los servicios sigue siendo el principal motor económico de Santa Lucía, y las políticas e incentivos de apoyo al desarrollo de este sector son de suma importancia para el Gobierno.

5.18. En 2016, el Gobierno de Santa Lucía solicitó asistencia para el *desarrollo de una política, una estrategia y un plan de acción para el sector de los servicios que tuviesen en cuenta las cuestiones de género y se basaran en los resultados*. El objetivo de la política es introducir y supervisar la aplicación de una estrategia nacional específica y sensible a las cuestiones de género para el desarrollo de los sectores de servicios prioritarios en Santa Lucía como motores del crecimiento y las exportaciones.

5.19. En la primera fase se prestará especial atención a los siguientes sectores: tecnología de la información y las comunicaciones; balnearios y servicios de bienestar; servicios profesionales; e industrias creativas. En la siguiente fase se estudiarán iniciativas encaminadas a desarrollar la enseñanza terciaria y el turismo por motivos de salud y tratamiento médico.

5.20. También se revisó el régimen de incentivos para apoyar la aplicación de esta política. En concreto, se modificó el capítulo 15.16 de la Ley de Incentivos Fiscales, centrado principalmente en los incentivos para el sector manufacturero, a fin de incorporar incentivos para cuatro sectores prioritarios:

- servicios profesionales;
- industrias creativas;
- servicios de tecnología de la información y las comunicaciones; y
- balnearios y servicios de bienestar.

5.21. Esta modificación del Régimen de Incentivos Fiscales para incluir el sector de los servicios forma parte de las iniciativas encaminadas a fortalecer y promover el desarrollo de los sectores de servicios prioritarios, así como fomentar las inversiones nacionales y extranjeras, como se prevé en la Política y Estrategia Nacionales de Servicios de Santa Lucía. De conformidad con este instrumento, las "empresas autorizadas" de los sectores mencionados pueden beneficiarse de una exención parcial o total de los derechos aduaneros y de los impuestos especiales respecto de la importación de instalaciones, equipos, maquinaria, piezas de repuesto, materias primas y componentes.

5.4.1 Sector de los servicios financieros

5.22. El sector de los servicios financieros y bancarios desempeña un papel fundamental en el panorama de desarrollo de Santa Lucía. El sector de los servicios financieros de Santa Lucía comprende instituciones bancarias comerciales, compañías de seguros, cooperativas de crédito,

bancos internacionales extraterritoriales e instituciones de microfinanciación, que reciben el apoyo de un banco de desarrollo. Los bancos comerciales están regulados por el Banco Central del Caribe Oriental (ECCB), mientras que las demás instituciones están reguladas por la Autoridad de Reglamentación de los Servicios Financieros (FSRA), que se encarga de la concesión de licencias, la supervisión y la reglamentación de las operaciones del sector.

5.23. Entre los desafíos que tienen ante sí los diferentes subsectores de servicios financieros figuran los siguientes:

- Banca comercial: costo prohibitivo de los préstamos; prescripciones onerosas en materia de garantías; niveles elevados de liquidez y préstamos fallidos, ausencia de un servicio de información crediticia.
- Banca internacional: adopción de medidas de reducción del riesgo por parte de los bancos mundiales, que prestan servicios bancarios a los bancos nacionales y extraterritoriales.
- Cooperativas de crédito: costo prohibitivo de la infraestructura tecnológica; ineficiencia de las estructuras y el personal de gestión empresarial; morosidad de los préstamos.

5.24. Entre las medidas adoptadas o en curso para superar algunos de esos problemas figuran las siguientes: 1) banca comercial: aprobación del proyecto de Ley de Derechos de Garantía sobre Bienes Muebles, que permite a los particulares y las empresas recurrir a modalidades de garantía no tradicionales, como vehículos y equipos, para obtener préstamos; y proyecto de Ley de Quiebra e Insolvencia; 2) establecimiento de un Departamento de Cumplimiento Único en la OECO para abordar la problemática cuestión del cumplimiento de las medidas de reducción del riesgo de los bancos internacionales; y 3) redacción de un proyecto de Ley de Cooperativas de Crédito y su Reglamento con el fin de fortalecer la gobernanza empresarial y la gestión de riesgos.

5.5 Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y comercio electrónico

5.25. La División de Modernización del Sector Público (DPSM), establecida en abril de 2012, tiene encomendada la responsabilidad de liderar el desarrollo de las TIC para modernizar la administración pública con miras a transformar la economía. La División también se encarga de proporcionar soluciones innovadoras para mejorar la productividad mediante el uso de las TIC en toda la administración pública.

5.26. A raíz de la Política y Estrategia Nacionales de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2013-2018, el Gobierno de Santa Lucía consideró necesario revisar y renovar su compromiso con el desarrollo nacional sostenible a través de las TIC. Esto dio lugar a la Estrategia de Desarrollo Digital de Santa Lucía.

5.27. En 2020 se puso en marcha la Plataforma Digital Integrada de Servicios Electrónicos del Gobierno, "digiGov", que se centra en mejorar la gobernanza y reforzar los marcos institucionales para lograr la eficiencia y aplicar a la prestación de servicios un enfoque más sensible y centrado en el ciudadano mediante el acceso a servicios públicos en línea. Hasta la fecha, se han incorporado 17 servicios conexos, que ya se utilizan en línea.

5.28. La Red para el Conjunto de la Isla del Gobierno (GiNET) es otra iniciativa exitosa. El principal objetivo de la iniciativa es ayudar a Santa Lucía a desarrollar una conexión de red de área local inalámbrica (WLAN) en los espacios públicos (organismos gubernamentales, escuelas, zonas rurales, etc.) para que el público en general, los turistas y los viajeros de negocios la utilicen gratuitamente o a un precio módico en esas zonas. Se ha completado la primera fase del proyecto con la creación de 70 puntos de acceso inalámbrico en cinco comunidades. En el marco de la segunda fase se ampliará la GiNET y se instalarán 91 puntos de acceso en seis comunidades. Los beneficios de esta iniciativa han contribuido a los esfuerzos del país por sortear los desafíos relacionados con la pandemia de COVID-19, en particular la aplicación de modalidades híbridas de trabajo o el teletrabajo.

5.29. El Gobierno de Santa Lucía ha aprobado la aplicación del Proyecto de Transformación Digital del Caribe. El objetivo de este proyecto es aumentar el acceso del Gobierno, las empresas y los

particulares de Santa Lucía a los servicios, las tecnologías y las competencias digitales. Se prevé que el proyecto contribuya a aumentar la conectividad digital, los servicios públicos digitales y la creación de empresas y empleos basados en la tecnología.

5.30. En lo que respecta al comercio electrónico, en octubre de 2021, con el apoyo de la Secretaría del Commonwealth, Santa Lucía pudo beneficiarse de una evaluación de la OECO del grado de preparación para el comercio digital y el comercio electrónico y de las necesidades conexas en materia de creación de capacidad. En la evaluación se constató que la disponibilidad limitada de instrumentos financieros y los elevados costos de las transacciones comerciales entorpecen en gran medida el crecimiento del comercio digital. También se pusieron de manifiesto deficiencias en materia de protección de datos y de los consumidores, ciberseguridad, infraestructuras de pago y soluciones, implicación y participación de las partes interesadas, facilitación del comercio y promoción de las inversiones. Santa Lucía confía en que algunas de estas deficiencias puedan abordarse con la plena aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, y a este respecto persevera en su empeño de movilizar el apoyo de la comunidad de donantes y los asociados para el desarrollo.

6 FACILITACIÓN DEL COMERCIO

6.1. En 2015, Santa Lucía ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC y, en consecuencia, posteriormente clasificó en categorías las medidas de facilitación del comercio: 12 medidas de la categoría A; 14 medidas de la categoría B; y 10 medidas de la categoría C. Desde la entrada en vigor del AFC en 2017, Santa Lucía se ha esforzado por obtener la asistencia técnica y el apoyo a la creación de capacidad necesarios para asegurar la aplicación oportuna de las medidas incluidas en la categoría C. No obstante, el Gobierno sigue aplicando la visión establecida en la Hoja de Ruta Quinquenal para la Facilitación del Comercio, que consiste en *reducir el costo del comercio transfronterizo de Santa Lucía en al menos un 20% mediante la racionalización y simplificación de los procedimientos y trámites de importación y exportación*.

6.2. El Comité Nacional de Facilitación del Comercio, establecido en 2017 en virtud de una Decisión del Consejo de Ministros, está integrado por representantes de los sectores público y privado y ejerce de mecanismo de coordinación para impulsar la aplicación del AFC en Santa Lucía. El Comité también sirve de foro permanente para la celebración de consultas periódicas sobre cuestiones relacionadas con la facilitación del comercio.

6.3. En el período objeto de examen, Santa Lucía se benefició de asistencia técnica en el marco del Programa de Empoderamiento de la UNCTAD para los Comités Nacionales de Facilitación del Comercio. Esto incluyó formación para los miembros del Comité sobre las disposiciones del AFC; la participación decisiva de las principales partes interesadas en la preparación de una Hoja de Ruta Quinquenal para la Facilitación del Comercio (2019-2024), que ayudará a orientar la labor de aplicación del Comité y servirá de documento de referencia para la obtención de asistencia técnica y financiera; la preparación de una estrategia de transferencia de conocimientos para asegurar la continuidad del Comité; y la redacción del mandato del Comité. Esta asistencia sigue augurando buenos resultados para el Comité en su defensa de la aplicación del AFC.

6.4. La aplicación de las principales disposiciones del AFC, en particular las incluidas en la categoría C, se ve obstaculizada por las limitaciones de recursos y la falta de asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad de los países y organismos donantes. Santa Lucía mantiene su compromiso con sus obligaciones, pero se plantea solicitar nuevas prórrogas para la aplicación en caso de que sus esfuerzos de movilización para lograr el apoyo necesario sigan viéndose frustrados por la falta de interés y apoyo de la comunidad de donantes.

7 CONCLUSIÓN

7.1. El cuarto Examen de las Políticas Comerciales de Santa Lucía se lleva a cabo en un momento de dificultades socioeconómicas sin precedentes creadas por externalidades mundiales, como los efectos negativos del brote de COVID-19, la guerra en Ucrania, la reglamentación del sector financiero y los contaminantes transfronterizos, y también en un momento de gran incertidumbre en los mercados internacionales.

7.2. No obstante, el Gobierno de Santa Lucía se mantiene firme en su objetivo de crear una nación resiliente e inclusiva y, por consiguiente, se ha comprometido a crear un marco de políticas y un entorno propicio para sortear estos tiempos difíciles. Además, Santa Lucía considera que un comercio más libre y equitativo es fundamental para lograr una mayor resiliencia y, por lo tanto, sigue defendiendo firmemente un sistema multilateral transparente, inclusivo y basado en normas. Con este fin, el Gobierno seguirá participando activamente en la labor de la Organización Mundial del Comercio, y nuestra participación en este ejercicio de transparencia es una reafirmación de ese compromiso.

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

1 INTRODUCCIÓN

1.1. San Vicente y las Granadinas es un pequeño Estado insular en desarrollo con todos los desafíos que ello conlleva, como el hecho de tener una base económica reducida y una gran vulnerabilidad a las conmociones externas y los desastres naturales. Esto se ve agravado aún más por una economía abierta con una base de ingresos que depende en gran medida del comercio internacional. El pilar de la economía es la agricultura, pero el turismo y otros servicios conexos, así como la construcción, están contribuyendo cada vez más a ella.

1.2. El país se encuentra actualmente en un período de desarrollo decisivo, ya que está luchando por reponerse de la pandemia de COVID-19, la erupción explosiva del volcán La Soufrière, el impacto del huracán Elsa y la desaceleración económica mundial provocada por la inestabilidad geopolítica y las disfunciones del mercado. Estos factores financieros, económicos, políticos y de otro tipo, incluidos los desastres naturales, han mermado los esfuerzos por mejorar el bienestar de los ciudadanos. De hecho, estos desafíos de origen natural o antropogénico, agravados por la volatilidad de los precios mundiales del petróleo y el aumento de los precios de los productos básicos, especialmente de los alimentos básicos, han alcanzado unas dimensiones sin precedentes. Estas tendencias exógenas, a las que se suman los fenómenos naturales, plantean al país desafíos trascendentales que exigen una planificación audaz, decisiva y bien ordenada.

1.3. La limitada disponibilidad de redes de seguridad social para una adaptación rápida a los ajustes económicos ha contribuido a causar trastornos sociales y económicos, especialmente en las comunidades rurales.

1.4. El empeoramiento de la balanza de pagos del país durante el período 2014-2021 podría atribuirse a importantes reestructuraciones —al pasar de iniciativas centradas en la producción a programas de rehabilitación debido a sucesos de fuerza mayor—, la contracción del sector de producción, el aumento de la factura de las importaciones y un coeficiente de déficit comercial que ha aumentado de manera alarmante hasta alcanzar un promedio de 10:1. Esto ha traído consigo una elevada deuda del sector público, un mayor deterioro del margen fiscal y un desempleo desfavorable persistente.

1.5. El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (NESDP) 2013-2025 propugna una filosofía de democracia social, por lo que pone de relieve políticas y programas orientados a los ciudadanos y recoge los principios de solidaridad colectiva y responsabilidad individual. Su objetivo a largo plazo es lograr un crecimiento equilibrado sostenible mediante la transformación de la base económica del país en una economía impulsada por las exportaciones. Así pues, el Plan se centra en lo siguiente:

- la aceleración del crecimiento económico;
- la ampliación de la base de recursos humanos;
- la reducción de la pobreza y la transformación rural; y
- el crecimiento y el desarrollo impulsados por las exportaciones.

1.6. Desde el examen de las políticas comerciales realizado en 2014, San Vicente y las Granadinas ha tratado de basarse en el plan de desarrollo propugnado en el NESDP 2013-2025. Este plan de desarrollo, que se enmarca en el tema "Reestructurar el crecimiento económico: mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de San Vicente y las Granadinas", engloba cinco objetivos estratégicos que contemplan, entre otras cosas, lo siguiente:

- abrir y poner en pleno funcionamiento el Aeropuerto Internacional de Argyle (AIA) en 2017;
- dar un fuerte impulso a las energías alternativas mediante la exploración geotérmica y otras fuentes de energía verde;
- adoptar un enfoque centrado en definir e integrar su economía azul en las estrategias nacionales de desarrollo;

- poner en práctica la iniciativa de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en el marco del Programa de Infraestructura Regional de Comunicaciones del Caribe; y
- renovar y ampliar el puerto de Kingstown para facilitar el comercio intrarregional y extrarregional.

1.7. San Vicente y las Granadinas acoge favorablemente los procesos de integración regional con la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO) y la Comunidad del Caribe (CARICOM), que constituyen la plataforma básica desde la que el país trata de participar de manera competitiva en la economía mundial e integrarse más en ella.

1.1 Desafíos

1.8. San Vicente y las Granadinas ha vivido situaciones de fuerza mayor debido a circunstancias difíciles a nivel internacional, regional y nacional. A continuación se destacan algunas de ellas:

- la crisis económica y financiera mundial de 2008 y sus persistentes efectos, que supusieron un auténtico "decenio perdido" para el crecimiento y el desarrollo en todo el Caribe y generaron obligaciones que, en San Vicente y las Granadinas, representaron en conjunto más de XCD 300 millones o el 16,0% del producto interno bruto (PIB);
- los elevados precios mundiales del petróleo desde 2008 y sus efectos indirectos, que dieron lugar a una inflación importada;
- la inestabilidad política internacional que agravó la recesión económica mundial subyacente, como la guerra entre Rusia y Ucrania, que ha tenido importantes efectos inflacionarios en las economías pequeñas y vulnerables como San Vicente y las Granadinas;
- una serie de graves desastres naturales, que han ocurrido casi cada año desde 2010 y, en total, han causado pérdidas y daños valorados en más de XCD 700 millones o cerca del 40,0% del PIB;
- el grave y creciente problema del cambio climático y sus costos conexos, que se ha convertido en una amenaza directa para las perspectivas de crecimiento y desarrollo de San Vicente y las Granadinas y del Caribe en general;
- la existencia de plagas y enfermedades exóticas y la creciente competencia en los mercados tradicionales, que son desafíos persistentes para el sector agropecuario; y
- los efectos socioeconómicos negativos de la pandemia de COVID-19, que han desestabilizado los sectores del turismo y la agricultura.

1.9. En general, estos desafíos están fuera del control de San Vicente y las Granadinas y han influido negativamente en sus planes de desarrollo. Históricamente, la desaceleración y las recesiones mundiales han tenido efectos contractivos en la economía de San Vicente.

1.10. El 9 de abril de 2021 comenzó la primera de las 32 erupciones explosivas de categoría 4 del volcán La Soufrière. Las emisiones procedentes del volcán llegaron a la estratosfera y el dióxido de azufre se extendió por todo el mundo. Nuestras emisiones volcánicas se detectaron en Asia, Europa y África. Las erupciones explosivas tuvieron efectos devastadores en todo el país. El volcán expulsó más de 500.000 toneladas de cenizas, gran parte de las cuales sepultaron carreteras, viviendas e infraestructuras públicas en todo el país. Una quinta parte de la población tuvo que ser evacuada y alojada en escuelas, refugios comunitarios, iglesias y viviendas privadas durante aproximadamente seis meses. Los lahares y los flujos piroclásticos destruyeron edificios y explotaciones agrícolas en todo el tercio norte del país. Más de 770 viviendas sufrieron daños o fueron destruidas.

1.11. El 2 de julio de 2021 llegó el huracán Elsa, que destruyó un sinnúmero de viviendas, dañó infraestructuras y edificios públicos y obligó a desplazarse a más de 200 ciudadanos del país. Aunque en la evaluación completa de los daños ha sido difícil separar estos de la destrucción provocada por el volcán solo tres meses antes, según estimaciones conservadoras las pérdidas y los daños causados

por el huracán superan los XCD 40 millones. El impacto del huracán Elsa ocupó un distante tercer lugar en la lista de desafíos extraordinarios a los que se enfrentó el país en 2021. La mayoría de los residentes de la zona afectada por el huracán ya estaban en refugios seguros al haber tenido que desplazarse por el volcán.

1.12. A pesar de estos reveses de origen exógeno, San Vicente y las Granadinas, en el marco de su evaluación de las necesidades para recuperarse tras los desastres, ha cuantificado los recursos que necesita a tal efecto y formulado un marco de recuperación realista basado en las prioridades y capacidades nacionales. Estos giran en torno a tres objetivos amplios y factibles destinados a mejorar el programa de desarrollo económico del país de manera inclusiva y exhaustiva. El logro de estos implicará garantizar la sostenibilidad de las cadenas de valor productivas con tecnologías nuevas y mejores; desarrollar mecanismos de gobernanza, capacidades humanas y servicios de apoyo eficaces y eficientes; y fortalecer el sector financiero.

1.13. San Vicente y las Granadinas está agradecido a los numerosos países y organizaciones que han colaborado con la Organización Nacional de Gestión de Emergencias (NEMO) en las operaciones de socorro a las comunidades y los hogares afectados durante este difícil período. Se concibieron intervenciones específicas para mitigar y reducir las dificultades que atravesaban las familias y las comunidades tras las erupciones de La Soufrière y el paso del huracán Elsa, y el apoyo de las Naciones Unidas con su llamamiento mundial, de otros de sus organismos como el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), y de otras instituciones regionales e internacionales, fueron cruciales para hacer frente a estos desafíos.

2 RESULTADOS MACROECONÓMICOS Y COMERCIALES

2.1 Panorama general de los resultados macroeconómicos

2.1. El ritmo de crecimiento de la economía de San Vicente y las Granadinas mostró signos de aceleración. Durante el período objeto de examen, la economía registró un crecimiento medio del 1,3%; los años de mayor crecimiento del PIB fueron 2016 y 2018, con un 4,0% y un 3,2%, respectivamente. Estos valores se debieron en gran medida al crecimiento de los servicios relacionados con la construcción, la pesca, las manufacturas y el turismo. El crecimiento del PIB en 2020 y 2021 fue del 1,7% y el 0,8%, respectivamente, a pesar de las convulsiones económicas de esos años.

2.2. La pandemia de COVID-19, la erupción volcánica y el paso del huracán Elsa en 2020 y 2021 han mermado los ya limitados recursos disponibles, lo que ha obligado a aumentar la deuda pública en más de XCD 300 millones. Este incremento de la deuda pendiente total se debió a la necesidad de obtener mayor financiación para facilitar el gasto en el sector de la salud y reforzar las redes de seguridad social. El Gobierno pudo aprovechar los recursos de acreedores nacionales mediante la emisión de valores y la utilización de los ingresos procedentes de los préstamos vigentes, y se movilizaron algunos nuevos préstamos en condiciones favorables, entre ellos: un préstamo del Banco de Desarrollo del Caribe (CDB) para apoyar la respuesta de emergencia a la enfermedad por coronavirus; financiación del Servicio de Crédito Rápido del Fondo Monetario Internacional (FMI); y asistencia del Banco Mundial en el marco de un segundo proyecto relacionado con la política fiscal y el desarrollo de la resiliencia y del Proyecto de Emergencia por las Erupciones Volcánicas (VEEP).

2.3. Con ayuda de los préstamos en condiciones favorables y la financiación en forma de donaciones de importantes instituciones internacionales como el Banco Mundial, el FMI, la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Unión Europea (UE) y el Banco de Desarrollo del Caribe (CDB) se respaldó el capital inicial de microempresas de los sectores del arte y la cultura, las manufacturas ligeras, la artesanía y los servicios a fin de estimular las actividades productivas y, con ello, reactivar el empleo y dar impulso a una economía lenta sometida a presión por los cierres de empresas, los despidos, las perturbaciones y la destrucción de los medios de subsistencia de una parte importante de la población activa.

2.4. A pesar del impacto negativo de varios desastres naturales, la agricultura siguió representando cerca del 8,0% del PIB durante el período objeto de examen, gracias principalmente a la continua diversificación de la producción. El sector de las manufacturas sigue siendo relativamente pequeño, con una contribución media al PIB del 5,2%. El sector agropecuario pasó a depender en gran medida

del apoyo estatal para hacer frente a los perjuicios ocasionados por las erupciones cataclísmicas, a las que siguió tres meses después el huracán Elsa. Estos dos sucesos debilitaron la demanda interna, dificultaron el acceso al crédito y agravaron los ya elevados costos de la energía, el transporte y las telecomunicaciones.

2.5. Durante el período objeto de examen, los servicios representaron aproximadamente el 73,5% del PIB; el subsector dominante fue el de los servicios al por mayor y al por menor, seguido de cerca por los servicios inmobiliarios, la administración pública, los servicios financieros y el transporte. Se espera que los servicios sigan siendo uno de los sectores que más contribuyen al PIB en el futuro previsible, a medida que el turismo, los viajes, los servicios financieros y los servicios inmobiliarios sigan recuperándose de los tres desastres. Es probable que las actividades en curso de reconstrucción y rehabilitación de viviendas tras la erupción del volcán La Soufrière, junto con los planes de desarrollo de los puertos marítimos del Gobierno, contribuyan a mantener este impulso.

2.6. Una combinación de factores internos y externos facilitó el crecimiento de las actividades relacionadas con el turismo. Entre los factores externos destaca el crecimiento de las economías de los principales mercados de origen, como los Estados Unidos de América y el Canadá. A nivel interno, la ampliación y mejora de las operaciones del Aeropuerto Internacional de Argyle, que entró en funcionamiento en febrero de 2017, han permitido establecer conexiones de vuelos directas con las grandes metrópolis. Esto ha aumentado las llegadas de visitantes que pernoctan, facilitado el acceso de los ciudadanos nacionales y los visitantes ocasionales y ampliado el transporte por vía aérea de la producción agrícola a los mercados del norte. El aumento del número de visitantes en buques de crucero contribuyó notablemente a estas llegadas. El subsector de los yates también registró resultados positivos.

2.2 Resultados fiscales

2.7. Las autoridades se han comprometido a lograr superávits primarios. El país registró superávits durante la mayor parte de los años del período examinado, pero la situación se deterioró en 2020 y 2021. El Gobierno de San Vicente y las Granadinas está decidido a controlar el gasto mediante la racionalización de las compras de bienes y servicios del sector público y la mejora de la gestión de las empresas de propiedad estatal. En líneas generales, los gastos ordinarios fueron razonablemente moderados pese a las presiones por intervenir de manera significativa en esferas clave como la salud y la educación, la alimentación y la agricultura, y la reparación de obras de infraestructura que sufrieron daños en 2020 y 2021.

2.8. El Gobierno de San Vicente y las Granadinas ha seguido recurriendo a opciones creativas para financiar sus inversiones en el campo de las infraestructuras a través de subvenciones, préstamos en condiciones favorables y asociaciones público-privadas, con el objetivo de no imponer una carga excesiva a la hacienda pública. Las autoridades mantuvieron asimismo su compromiso con la Revolución Educativa iniciada en 2001. Cada año se destinó a educación alrededor del 20% del presupuesto ordinario total y el 15% de los gastos totales de capital.

2.9. Con respecto a la situación fiscal, durante el período examinado se registraron niveles anuales del 1,0% del PIB, excepto en 2016, en que se registró un 3,4%. Sin embargo, en 2020 y 2021, la situación fiscal empeoró y registró déficit. A finales de diciembre de 2021, la deuda pública total había aumentado por encima de los niveles aceptables en relación con el PIB, y el componente externo representaba el 67,0% del PIB.

2.10. El Gobierno se ha comprometido a reducir esta tendencia centrándose en un enérgico programa de producción agropecuaria, en particular respecto de los tubérculos y la ganadería, en la exportación de servicios y en la atracción de mayores inversiones para el cannabis medicinal y los subsectores de las TIC.

2.3 Balanza de pagos

2.11. San Vicente y las Granadinas aplica las políticas monetarias y cambiarias comunes de la Unión Monetaria del Caribe Oriental. Durante el período 2014-2021, la inflación fue del -1,7% en 2015 y de un máximo del 2,2%, el 2,3% y el 1,6% en 2017, 2018 y 2021, respectivamente. La tasa media anual fue moderada (2,3%). En general, las presiones inflacionistas reflejaron en buena medida la evolución de los precios mundiales de los alimentos y los combustibles.

2.12. La cuenta corriente de la balanza de pagos siguió siendo deficitaria durante todo el período 2014-2021. Las partidas correspondientes a bienes e ingresos siguieron registrando déficits estructurales que no pudieron compensarse mediante el superávit de las cuentas de servicios e ingresos secundarios. El déficit global se debió principalmente a la balanza del comercio de mercancías. San Vicente y las Granadinas siguió importando mercancías por un valor de siete a ocho veces superior al valor anual de sus exportaciones de mercancías. Los déficits por cuenta corriente se han financiado principalmente mediante la inversión extranjera directa y los préstamos a largo plazo.

3 ESTRUCTURA DEL COMERCIO Y LA INVERSIÓN

3.1 Comercio de mercancías

3.1. Las importaciones de mercancías aumentaron de manera constante durante el período 2014-2021, hasta alcanzar un valor de XCD 1.050 millones en 2021. Los principales mercados de origen del país son los Estados Unidos, Trinidad y Tabago, China y el Reino Unido. Las importaciones de mercancías procedentes de los Estados Unidos representaron el 45,5% de las importaciones totales en 2021. Las principales categorías de importaciones son la maquinaria y el equipo de transporte, las semimanufacturas, los bienes de consumo, los alimentos y las bebidas. Los efectos negativos del cambio climático han hecho aumentar las importaciones de combustibles fósiles, en particular del gasóleo, con objeto de compensar la reducción masiva de la producción de energía hidroeléctrica. Las importaciones de gasóleo se suministran principalmente en el marco de un acuerdo de crédito a largo plazo en condiciones favorables con Venezuela.

3.2. Las exportaciones de mercancías siguieron en constante descenso en el período objeto de examen. El mercado está concentrado en los principales mercados, a saber, la OECO, otros países de la CARICOM, los Estados Unidos y las Islas Vírgenes Británicas, que siguieron siendo la columna vertebral de las exportaciones del país entre 2014 y 2021. La OECO sigue siendo el principal mercado de exportación. Esto se debe principalmente al trato especial y diferenciado que se otorga a los países menos adelantados (PMA) en virtud del capítulo 7 del Tratado de Charaguamas revisado. Las exportaciones de mercancías comprendían el banano, la harina, los tubérculos y el cinc metálico, lo que indica una reducción de la base de producción y exportación. La apertura del AIA ha aumentado las exportaciones a los Estados Unidos, que pasaron de un 1% en 2014 a un 8% en 2018 y no han dejado de aumentar desde entonces. Los datos correspondientes al primer semestre de 2022 muestran un aumento de las exportaciones a los Estados Unidos, que están dominadas por los productos agrícolas.

3.3. Los datos sobre el comercio de los últimos 40 años muestran una reducción global constante de la contribución de las exportaciones al PIB del país, que ha pasado de un máximo del 62,0% en 1988 a aproximadamente el 10,0% en 2021. Los datos reflejan tendencias similares en la subregión de la OECO y ponen de relieve la necesidad de replantearse las medidas correctivas de las que disponen actualmente los pequeños Estados insulares en desarrollo que se enfrentan a problemas de suministro, deseconomías de escala, fenómenos naturales y a los desafíos que plantea participar en un entorno mundial sumamente competitivo.

3.4. Las iniciativas orientadas a mejorar los resultados de las exportaciones de mercancías son las siguientes:

- deslocalización cercana, teniendo en cuenta en particular la proximidad a los Estados Unidos y la condición de miembro de la OECO y la CARICOM;
- mejora de las economías de escala y de la competitividad de la producción local;
- diversidad en la oferta de productos y diferenciación de los productos;
- mejoras en lo que respecta a las normas de certificación;
- aumento del acceso a financiación para la producción y el comercio; y
- acceso a tecnología mejorada en la producción, incluidas las TIC.

3.2 Comercio de servicios

3.5. La economía de San Vicente y las Granadinas está dominada por el sector de los servicios, que durante el período objeto de examen representó cerca del 73,5% del PIB. Las principales actividades de este sector son los servicios inmobiliarios, el comercio mayorista y minorista, la construcción, los servicios de alojamiento y restauración, el transporte y los servicios financieros.

3.6. Los principales servicios exportados fueron los viajes, otros servicios prestados a las empresas, los servicios de telecomunicaciones, informática e información, y los servicios de transporte, respectivamente. Los servicios de turismo representaron más del 80,0% de las exportaciones de servicios hasta 2019 y descendieron a un 67,5% en 2020 y un 52,7% en 2021. La reducción de los servicios exportados no solo tuvo un impacto importante en la balanza de pagos, sino que provocó despidos masivos en el sector.

3.7. Las importaciones de servicios siguieron siendo de cerca del 50,0% del total de los servicios exportados durante el período 2014-2019, pero aumentaron en 2020 y 2021, principalmente debido a la disminución del turismo. Se prevé que esta tendencia se invertirá en 2022 y en los años posteriores, ya que las llegadas de turistas siguen dando indicios de recuperación. Sin embargo, se cree que las importaciones de servicios serán superiores a las registradas en el período posterior a la COVID-19, como consecuencia de la inflación importada, que tiene su origen en las perturbaciones geopolíticas y la incertidumbre mundial.

3.8. En el NESDP 2013-2025 se pone de relieve la importancia de la diversificación y la diferenciación de los productos para mejorar la competitividad de las exportaciones y el papel fundamental que puede desempeñar el sector de los servicios en el fomento de un crecimiento impulsado por las exportaciones.

3.3 Inversión extranjera directa

3.9. Según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la pandemia de COVID-19 hizo que los flujos mundiales de inversión extranjera directa (IED) disminuyeran un 40,0% en 2020 y los situó en los niveles más bajos de los últimos 15 años.¹ Los flujos destinados a América Latina y el Caribe sufrieron la mayor caída, pues disminuyeron hasta un 55,0%.² La UNCTAD había previsto un nuevo descenso de entre un 5% y un 10% en las corrientes de IED en 2021, antes de que comenzara una recuperación gradual en 2022.³ Este descenso preocupa especialmente a San Vicente y las Granadinas, que ha tenido éxito atrayendo inversiones extranjeras como complemento de la inversión nacional y como fuente de nuevo capital para ayudar a impulsar el desarrollo en sectores cruciales. Según los datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, durante los nueve años transcurridos entre 2010 y 2018 San Vicente y las Granadinas atrajo un total de USD 1.030 millones en IED.⁴

3.10. Invest SVG es el organismo nacional encargado de la promoción y el desarrollo de las carteras de inversión del país. Es el organismo oficial de inversiones del Gobierno de San Vicente y las Granadinas⁵ y vela por que el país pueda lograr un desarrollo económico sostenible mediante la promoción de las inversiones, el desarrollo de las exportaciones y la recomendación de políticas. Invest SVG se centra en atraer IED en estos siete sectores principales: desarrollo del turismo, elaboración de productos agropecuarios, energías renovables, manufacturas ligeras, servicios financieros internacionales, tecnologías de la información y las comunicaciones e industria creativa. Con este objetivo, la institución:

¹ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), *World Investment Report: International Production beyond the Pandemic*, Ginebra, 2020, páginas x, 2, 6-8. Consultado en: https://unctad.org/system/files/officialdocument/wir2020_en.pdf.

² *World Investment Report*, página 9.

³ *World Investment Report*, página x.

⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe*, 2020 (LC/PUB.2020/15-P), Santiago, 2020, página 28. Consultado en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46450/S2000595_es.pdf.

⁵ En octubre de 2003 se creó por decreto el precursor de Invest SVG (la "Nation Investment Promotions Incorporated - NIPI"). Sin embargo, en 2009, en un esfuerzo por aumentar su repercusión a escala regional e internacional, la institución pasó a llamarse "Invest SVG".

- atrae y facilita la IED local y externa y ofrece servicios de promoción y facilitación de las inversiones y de investigación y desarrollo de la información;
- estimula el desarrollo de las exportaciones ayudando a los productores y las empresas nacionales a prepararse para la exportación (ofreciendo productos y servicios de calidad a mercados lucrativos) mediante el acceso a donaciones y otros tipos de financiación, formación y oportunidades para asistir a exhibiciones y exposiciones regionales e internacionales.

3.11. Muchas de las condiciones para atraer inversiones figuran en la legislación de San Vicente y las Granadinas. La economía del país está abierta a la inversión extranjera sin que haya sectores, actividades o regiones reservados para los inversores nacionales. En general, no hay discriminación en lo que respecta a las inversiones extranjeras. Sin embargo, San Vicente y las Granadinas no tiene una ley de inversiones exhaustiva en la que se enuncien todos los derechos fundamentales de los inversores. Esta Ley puede colmar una laguna importante en el marco jurídico aplicable a las inversiones en el país y, al mismo tiempo, enviar una señal de compromiso a la comunidad internacional de inversores. Además, la ley de inversiones también puede establecer un marco para revisar los incentivos obsoletos.

3.12. Los sectores ya identificados como prioritarios por el Gobierno y adoptados por Invest SVG son los siguientes:

- turismo;
- agricultura/elaboración de productos agropecuarios/elaboración de productos alimenticios/pesca/cannabis medicinal;
- servicios financieros internacionales;
- servicios basados en la tecnología de la información/contratación externa de procesos empresariales;
- energía renovable: geotérmica, solar, eólica, hidráulica;
- manufacturas ligeras, incluidas las prendas de vestir y los productos de consumo; e
- industrias creativas.

Algunas de las estrategias que se emplearán para fomentar la IED son:

- dotar a Invest SVG de los medios para promover enérgicamente la IED;
- difundir los datos sobre el comercio de exportación;
- promover oportunidades para establecer vínculos sectoriales a nivel nacional e internacional; y
- neutralizar los efectos de ser un "país pequeño" centrándose en los sectores de crecimiento que dependen de la IED.

3.13. La Autoridad de Servicios Financieros (FSA) se encarga de la reglamentación del sector financiero internacional en San Vicente y las Granadinas. A fin de competir en un mercado mundial altamente competitivo, el país ha tomado medidas decisivas para modernizar el marco legislativo de conformidad con las mejores prácticas internacionales. Basándose en iniciativas anteriores relativas a legislación anterior, el país amplió su mandato de cooperación internacional con la llegada de las iniciativas relativas a la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FACTA) y la norma común de presentación de información (CRS). La Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (Aplicación y Observancia del Acuerdo Intergubernamental) y la Ley de Intercambio Automático de Información, y los reglamentos conexos, se promulgaron para garantizar que San Vicente y las Granadinas tuviera una base jurídica con la que pudiera cooperar eficazmente.

3.14. El aumento de la resiliencia y de la capacidad son los principales criterios para lograr tanto el crecimiento económico como el progreso social. La región tiene un potencial ecológico que puede aprovechar mucho más, empezando con la generación de energía. La mejora de la reglamentación y la reducción de los trámites burocráticos pueden impulsar un nuevo dinamismo económico desde dentro del país. El turismo, los servicios digitales y la economía oceánica sostenible también encierran un potencial sin explotar. Es esencial subsanar la falta de competencias y mejorar la calidad de la educación y la protección social. Por último, como hilo conductor de todo esto, una mayor integración regional ayudaría a que los países de la OECD aunaran recursos en diversas esferas, lo que aumentaría radicalmente el potencial de la región para establecer una gobernanza eficiente y aceleraría el desarrollo de sus recursos humanos.

4 INICIATIVAS DE POLÍTICA COMERCIAL

4.1 Formulación y aplicación de las políticas comerciales

4.1. San Vicente y las Granadinas formula y aplica las políticas comerciales en el marco de una estructura de múltiples estratos. Sigue colaborando activamente con otros países de la OECD en las esferas de la formulación de leyes y la aplicación legal de las políticas económicas y comerciales. Los proyectos de Ley son elaborados por la Oficina del Fiscal General a instancias de los ministerios competentes o consisten en textos elaborados por la Secretaría de la OECD en cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los tratados. Los acuerdos y convenios internacionales se aplican mediante ratificación, mientras que las decisiones de los Jefes de Gobierno en la OECD y la CARICOM se aplican principalmente por decreto.

4.2. El Tribunal de Justicia del Caribe, creado por la CARICOM, conoce de los asuntos relacionados con el Tratado de Chaguaramas Revisado. El Consejo Privado es el tribunal de última instancia del país. Los particulares no pueden invocar ante los tribunales nacionales los acuerdos internacionales no incorporados a la legislación nacional, ni tampoco basarse en ellos. San Vicente y las Granadinas ha ratificado la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Convención de Nueva York).

4.3. En virtud del Tratado de Basseterre Revisado se confiere a la OECD competencia legislativa en lo que atañe a la política comercial de la Unión Económica. Con arreglo a este Tratado, la Organización se encarga también de determinar las esferas de armonización y las iniciativas conjuntas de política en materia de comercio internacional y acuerdos de comercio exterior entre los Estados miembros. Los Estados miembros promulgan estas leyes armonizadas en cumplimiento de sus obligaciones dimanantes del Tratado.

4.4. La Oficina de Negociaciones Comerciales (OTN) de la CARICOM se ocupa en nombre de los Estados miembros de la CARICOM de las negociaciones comerciales encaminadas a la conclusión de acuerdos comerciales bilaterales y hemisféricos. La Delegación Permanente de la OECD en Ginebra facilita la participación de los distintos Estados miembros en la OMC.

4.5. En noviembre de 2020, se confirió al Ministerio de Servicios Públicos, Asuntos del Consumidor y Deporte la responsabilidad administrativa de los asuntos comerciales y del consumidor.

4.6. El Departamento de Comercio Internacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, es el principal responsable de los asuntos relacionados con la OMC y las negociaciones comerciales. Los ministerios, departamentos y órganos paraestatales competentes se encargan de la promulgación y aplicación de políticas y medidas comerciales.

4.7. La integración de la política comercial en la política económica general a nivel nacional se logra mediante estos procesos.

4.8. Los ministerios, organismos e instituciones gubernamentales que forman parte del marco de la política comercial y la red de apoyo han desempeñado un papel fundamental en la promoción y reglamentación de la política comercial, como complemento de complementar la labor de vigilancia del Consejo de Ministros y el Parlamento sobre la armonización de las políticas comerciales.

4.9. El Comité Tripartito de Economía (TCE), el Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Social (NESDEC) y la Comisión Económica del Consejo de Ministros (CCE) siguen realizando trabajos de

supervisión y brindan orientaciones generales para formular la política comercial. Estos organismos actúan como intermediarios entre el poder ejecutivo y el Parlamento, y son los comités operativos de los ministerios.

4.10. La participación de la sociedad civil a través de foros y comités específicos durante el período objeto de examen fue bastante esporádica, no sistemática. Las exportaciones de mercancías se realizan principalmente en el marco de la OECO y la CARICOM, cuyos regímenes están más claros y son menos onerosos. Por otro lado, la función de estos organismos todavía está evolucionando y aún no se han producido efectos en el desarrollo y la aplicación de las políticas comerciales a largo plazo. Por este motivo el proceso consultivo se ha vuelto menos rígido de lo que parecía inicialmente. Aunque este marco institucional permitirá una mayor participación del sector privado en los esfuerzos nacionales y le dará mayor iniciativa y capacidad de innovación, nunca se insistirá bastante en la necesidad de una formación continua sobre las cuestiones relacionadas con la OMC en los diversos mercados bilaterales y preferenciales de la CARICOM para lograr la aceptación de la sociedad civil.

4.11. Se está trabajando en la elaboración de una Estrategia Nacional de Exportación que permita alcanzar el objetivo previsto en la meta 3 del NESDP (2013-2025), que se refiere a la reestructuración del crecimiento económico. El actual proyecto de Estrategia Nacional de Exportación prevé medidas encaminadas a:

- Revitalizar los sectores de la agricultura y la pesca, devastados por la catástrofe;
- Estimular el crecimiento del sector del turismo mediante el aumento del número de habitaciones disponibles, atraer IED en esta esfera, mejorar las instalaciones portuarias, atraer más transportistas internacionales y ampliar y mejorar los lugares de ocio;
- Mejorar la función del sector privado y las manufacturas;
- Desarrollar el sector de los servicios de TIC; y
- Maximizar la contribución de las industrias culturales al crecimiento económico.

4.2 Régimen comercial

4.12. La estructura del comercio de exportación de San Vicente y las Granadinas se podría ilustrar perfectamente mediante unos círculos concéntricos en los que se inscriben sus acuerdos comerciales. Estos círculos comienzan por la OECO y siguen con los acuerdos concluidos con otros miembros de la CARICOM, principalmente Barbados y Trinidad y Tabago, y luego vienen los acuerdos extrarregionales/multilaterales, que afectan fundamentalmente a los Estados Unidos y el Reino Unido.

4.13. La OECO es el principal mercado de exportación de San Vicente y las Granadinas, seguido por otros países de la CARICOM, como Trinidad y Tabago y Barbados. Las mercancías producidas en la OECO y la CARICOM que cumplen las normas de origen exigidas están sujetas a aranceles nulos, excepto en el caso de los productos procedentes de los países más desarrollados y comprendidos en la categoría prevista en el artículo 164, que están gravados con el tipo del 70,0% del AEC.

4.14. El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales es el organismo público encargado de la expedición de los certificados de origen y de todas las cuestiones relacionadas con el control aduanero en San Vicente y las Granadinas. La Ley de Aduanas (Control y Gestión) de 1999 es el fundamento legislativo con arreglo al cual se administran los asuntos aduaneros y de impuestos especiales. Al tratar de cumplir su obligación de facilitar el comercio en la frontera, el Departamento tropieza con limitaciones presupuestarias, carencias de formación y de fortalecimiento de la capacidad de los recursos humanos como resultado de la frecuente rotación del personal; y la necesidad de modernizar algunos instrumentos jurídicos y reglamentarios.

4.15. Desde el último examen de las políticas comerciales, realizado en 2014, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales ha creado un sitio web del Programa de Administración Electrónica a fin de facilitar la actividad empresarial. Su sistema automatizado de datos ha sido actualizado con la introducción de SIDUNEA World. Actualmente se aplican parcialmente los procedimientos de

auditoría posterior al despacho de aduana y de gestión de riesgos. Además, el proceso de facilitación del comercio cuenta con un sistema de pagos anticipados y un sistema de puntos de venta en funcionamiento.

4.16. El Ministerio de Agricultura, Pesca, Silvicultura, Transformación Rural e Industria se encarga de la protección fitosanitaria y zoonosológica. La expedición de licencias de importación o exportación para esos productos está sujeta a la aprobación previa del Ministerio. El Ministerio de Salud, Bienestar y Medioambiente se encarga de la inocuidad alimentaria y trabaja en colaboración con el Ministerio de Agricultura para aplicar políticas en frontera en este terreno. Las licencias de importación y exportación de un número limitado de productos son administradas por el Ministerio de Servicios Públicos, Asuntos del Consumidor y Deporte.

4.17. El régimen de licencias de importación y exportación se aplica principalmente con fines estadísticos y se administra de forma automática. Las importaciones de plantas, animales vivos, carnes y productos alimenticios son inspeccionadas antes de cruzar la frontera aduanera. Se requieren licencias de exportación para los cobos, las langostas, la chatarra y el cobre. Estos productos son protegidos a efectos de conservación, en el caso de los cobos y las langostas, y para evitar hurtos en el caso de los metales y el cobre. La División de Comercio y Asuntos del Consumidor del ministerio competente solo concede las licencias de importación y exportación después de su aprobación expresa por la autoridad competente de que se trate.

4.18. San Vicente y las Granadinas pasó a ser signatario del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC el 9 de enero de 2017 y ha presentado a la OMC sus notificaciones correspondientes a las categorías A, B y C del Acuerdo. Está tratando de aplicar algunas de las medidas a nivel subregional y regional. Los limitados recursos técnicos y financieros siguen constituyendo un lastre para la aplicación de las medidas de la categoría C.

4.19. La gran vulnerabilidad de San Vicente y las Granadinas a los desastres naturales mencionados en la sección 2 *supra*, en particular en 2020 y 2021, sumada a los efectos negativos de fuerzas exógenas, ha hecho necesaria la intervención directa del Gobierno y el apoyo a sectores de crucial importancia y a los medios de subsistencia globales de su población. Actualmente se están ejecutando programas de apoyo a la agricultura, dirigidos principalmente a los caminos de acceso y a la rehabilitación de las explotaciones agrícolas, a fin de insuflar nueva vida a este sector esencial.

4.20. Las empresas que llevaban varios años esperando ayuda en el marco del Programa de Incentivos Fiscales (FIP) quedaron amparadas por la cláusula de anterioridad para recibir esa ayuda pendiente. Las empresas beneficiarias de esta cláusula no tienen niveles de exportación sostenibles. En el período 2014-2021 no hubo empresas de enclave ni empresas de gran intensidad de capital. Los efectos de la COVID-19 fueron duros para el sector manufacturero, en particular para las mipymes que operan en los diversos subsectores de la economía, lo que llevó al Gobierno a responder con rapidez para subsanar las carencias del mercado mediante la concesión de ayuda a los ingresos y asistencia a las empresas y los grupos vulnerables del sector. En el marco de programas como Promoción de las Microempresas de Jóvenes ("Promoting Youth Micro Enterprises", PRYME) y el Programa de Infraestructura Regional de Comunicaciones del Caribe (CARCIP) o de la ayuda a los ingresos de las empresas de elaboración de productos agropecuarios, se ha prestado apoyo puntual a muchas pymes para sostener y elevar los medios de subsistencia y las actividades económicas.

4.21. Se formularon varias iniciativas legislativas y de política con objeto de mejorar la prudencia fiscal, la buena gobernanza y la resiliencia climática. Entre ellas figuran el Marco de Responsabilidad Fiscal, las leyes relativas a la administración fiscal, los reglamentos que regulan las operaciones de las empresas de propiedad estatal, la supervisión del fondo de contingencias y nuevos procedimientos de planificación.

5 ACUERDOS COMERCIALES

5.1 Integración regional

5.1. San Vicente y las Granadinas opera en círculos concéntricos de integración regional. Es miembro fundador de la OECO, establecida el 18 de junio de 1981 en virtud del Tratado de Basseterre. En 2011, el Tratado de Basseterre Revisado fue ratificado por sus seis miembros

fundadores y por Montserrat (Territorio Británico de Ultramar). San Vicente y las Granadinas disfruta de una zona de libre comercio, coherencia sectorial, unión monetaria y políticas comerciales armonizadas con los otros siete miembros de pleno derecho de la subregión. En virtud del Tratado revisado se creó la Unión Económica de la OECO, que entró en vigor en 2011. La Unión Económica estableció un espacio económico y financiero único, dentro del cual todos los factores de producción, incluidos los productos, servicios y personas, se desplazan libremente. La moneda común es el dólar del Caribe Oriental y el Banco Central del Caribe Oriental (ECCB) es la autoridad monetaria de la subregión.

5.2. San Vicente y las Granadinas está comprometido con los objetivos e ideales de la OECO, entre ellos la creación de instituciones a nivel de la OECO, el suministro de servicios compartidos y la intensificación de la cooperación funcional. El proceso de integración de la OECO es un mecanismo claramente definido en el que se basa la integración más amplia del país. En 2012 se estableció una Unidad de Integración Regional y Asuntos de la Diáspora (RIDU) para facilitar la aplicación de las políticas y los programas de la OECO y la CARICOM. El Gobierno ha nombrado además a un Comisario de la OECO que es también Embajador de la CARICOM y Jefe del RIDU.

5.3. San Vicente y las Granadinas es parte en el Tratado de Chaguaramas Revisado y ha promulgado legislación para que las disposiciones del Tratado y del Régimen del Mercado Único y Economía de la CARICOM (MUEC) entren plenamente en vigor en su legislación nacional. El país empezó a aplicar el Régimen del MUEC en 2006 y desde entonces ha adaptado la legislación, incluida la Ley de Libre Circulación del Personal Cualificado de la Comunidad del Caribe, que prevé la circulación de nacionales cualificados.

5.4. San Vicente y las Granadinas fue uno de los primeros Estados miembros en aplicar el pasaporte de la CARICOM en junio de 2005 y desde entonces ha adaptado siete (7) categorías aprobadas correspondientes al epígrafe Circulación de Mano de Obra Cualificada. En consecuencia, no es necesario que los nacionales de la CARICOM soliciten los permisos de trabajo correspondientes a las categorías especificadas a continuación:

- Licenciados de todas las universidades reconocidas;
- Artistas;
- Músicos;
- Deportistas;
- Empleados de los medios de comunicación;
- Enfermeras;
- Profesores.

5.5. San Vicente y las Granadinas, al igual que el resto de los Estados miembros de la OECO, es designado país menos adelantado (PMA) en el Tratado de Chaguaramas Revisado. Eso le permite no conceder trato recíproco en los acuerdos comerciales que ha firmado hasta la fecha, con excepción de los Acuerdos de Asociación Económica CARIFORUM-UE y CARIFORUM-Reino Unido. Los desafíos a los que se enfrenta San Vicente y las Granadinas ponen de relieve la necesidad de que el MUEC y la Unión Económica de la OECO sean opciones de política económica y comercial viables para impulsar su integración en la economía mundial. Análisis pasados han revelado el papel fundamental de estas iniciativas regionales para la viabilidad económica y política de economías pequeñas y vulnerables como San Vicente y las Granadinas. De hecho, cabe aducir que la seguridad nacional y la viabilidad de economías pequeñas y vulnerables como San Vicente y las Granadinas dependen de su buena integración en esas plataformas regionales.

5.2 Acuerdos comerciales bilaterales y hemisféricos

5.6. San Vicente y las Granadinas es signatario de cinco acuerdos bilaterales de la CARICOM y, salvo en el caso del acuerdo entre la CARICOM y Colombia, tiene en todos ellos la opción de no conceder trato recíproco. Así pues, tiene un alto nivel de acceso asimétrico a esos terceros mercados. El país está colaborando actualmente con los Estados miembros de la CARICOM para impulsar el proceso de liberalización en el marco de la mayoría de esos Acuerdos.

5.7. Actualmente hay cinco acuerdos bilaterales de la CARICOM en vigor:

1. CARICOM-Colombia: acuerdo de cooperación comercial, económica y técnica, firmado el 24 de julio de 1994;
2. CARICOM-Venezuela: acuerdo preferencial no recíproco en favor de la CARICOM, firmado el 13 de octubre de 1992;
3. CARICOM-República Dominicana: acuerdo de libre comercio firmado en agosto de 1998 y que entró provisionalmente en vigor el 1 de diciembre de 2001;
4. CARICOM-Cuba: acuerdo de cooperación comercial y económica firmado en 2000, con un protocolo adicional que prevé su aplicación provisional, firmado el 8 de diciembre de 2002;
5. CARICOM-Costa Rica: acuerdo de libre comercio firmado en marzo de 2004, que prevé un trato de franquicia arancelaria para todas las mercancías, excepto las que figuran en una lista y respecto de las cuales se mantiene el trato NMF.

5.8. San Vicente y las Granadinas firmó el Acuerdo de Asociación Económica CARIFORUM-UE el 15 de octubre de 2008. Este acuerdo fue el primero de este tipo concluido entre el Grupo ACP y la UE. Fue ratificado por San Vicente y las Granadinas y se aplica provisionalmente. San Vicente y las Granadinas se ha comprometido a reducir gradualmente el número de líneas arancelarias gravadas en sus relaciones comerciales con la UE para seguir adelante con su proceso de integración regional y cooperación económica con sus interlocutores de la OECO y la CARICOM, uno de los objetivos consagrados en el Acuerdo de Asociación Económica (AAE). Aunque aún no ha adoptado algunas medidas administrativas y legislativas, ha aplicado administrativamente e incorporado en su legislación varias fases de reducción arancelaria. El AAE se basa en el principio de reciprocidad, aunque se trate de una reciprocidad asimétrica. Esta asimetría de los compromisos queda de manifiesto en el acceso a los mercados, las disposiciones sobre trato NMF, las medidas de defensa comercial y la cooperación para el desarrollo.

5.9. El Acuerdo CARIFORUM-Reino Unido entró en vigor el 1 de enero de 2021 en San Vicente y las Granadinas, tras su firma el 22 de marzo de 2019 y su posterior notificación a la OMC el 31 de diciembre de 2020. Las disposiciones del Acuerdo y la Lista negociada siguen de cerca los compromisos del AAE. El Gobierno de San Vicente y las Granadinas colabora con otros Estados del CARIFORUM y el Reino Unido a fin de preservar las oportunidades de acceso a los mercados para el comercio de mercancías y servicios y las inversiones.

5.10. El Reino Unido es un importante interlocutor comercial de San Vicente y las Granadinas. Los productos agropecuarios son las principales exportaciones de San Vicente y las Granadinas al Reino Unido.

5.11. Los productos originarios de San Vicente y las Granadinas llevan tiempo beneficiándose del acceso preferencial a los mercados de los Estados Unidos y el Canadá en el marco de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI) y del CARIBCAN, respectivamente. Los datos recientes sobre comercio revelan que las exportaciones a esos mercados se han recuperado a raíz de la mejora de la conectividad aérea de San Vicente y las Granadinas con ellos.

5.12. También se ofrecen oportunidades de mercado en el marco de los regímenes SGP. Este acceso preferencial a los mercados aún no se ha aprovechado y actualmente sigue siendo la mayor asignatura pendiente de San Vicente y las Granadinas, excepto en el caso de los Estados Unidos, el Canadá y el Reino Unido, que son interlocutores comerciales tradicionales y con los que tiene un mayor acceso aéreo y marítimo.

5.3 Marco multilateral: la OMC y la Ronda Uruguay

5.13. San Vicente y las Granadinas es Miembro de la OMC desde el 1 de enero de 1995 y miembro del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) desde el 18 de mayo de 1993. Desde 2001, su política comercial ha experimentado cambios sustanciales y, en respuesta a la evolución regional e internacional, se ha vuelto más abierta, transparente y compatible con las normas de la OMC.

5.14. Antes de 2001, la política comercial de San Vicente y las Granadinas dio un gran peso al comercio de mercancías como parte de su estrategia de sustitución de las importaciones y su política de promoción del desarrollo económico. La estrategia se aplicó mediante un sistema de aranceles y medidas no arancelarias destinado a permitir que los sectores manufacturero y agropecuario se volvieran competitivos en el plano internacional. Durante la mitad de la primera década del siglo XXI, la economía dio pasos constantes para convertirse en una economía orientada a los servicios. En promedio, los servicios representaron el 73,5% del PIB durante todo el período objeto de examen.

6 EL CAMINO A SEGUIR

6.1. San Vicente y las Granadinas, al igual que los demás Estados miembros de la OECO, tiene una economía abierta cuya principal fuente de ingresos es el comercio internacional. El régimen cambiario sin restricciones facilita un flujo libre de capitales, lo que alienta las inversiones extranjeras directas. Los datos sobre el PIB muestran que el comercio internacional está decantándose por el comercio de servicios, en particular con los Estados Unidos. Por ello el Gobierno se ha comprometido a crear un entorno propicio que facilite el flujo de bienes, servicios e inversiones, en consonancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (NESDP) 2013-2025.

6.2. En consecuencia, el Gobierno de San Vicente y las Granadinas ha formulado varias iniciativas encaminadas a crear un entorno propicio apropiado para el crecimiento económico y el desarrollo.

- La finalidad del Proyecto de Transformación Digital (2022-2024), en curso de ejecución, es crear un entorno digital propicio; construir infraestructuras, plataformas y servicios públicos digitales; y permitir la generación de competencias digitales y la adopción de tecnologías digitales. De esta forma se dispondrá de plataformas de administración y comercio electrónicos para realizar operaciones comerciales con los organismos públicos, a fin de colmar las lagunas estructurales y situar a los ciudadanos, las empresas y los clientes en el centro del proceso de transformación.
- Más del 95% del total del territorio nacional está situado en el mar, allende nuestro litoral. La reglamentación, conservación y protección de nuestro espacio marino y sus ecosistemas revisten una importancia primordial. El Gobierno está atrayendo inversiones de inversores nacionales e internacionales por conducto de un programa de asociaciones público-privadas, con miras a propiciar una explotación más reglamentada y conservadora de los recursos marinos. Se trata de comprender los efectos cada vez más intensos del cambio climático y sus repercusiones en la economía y los medios de subsistencia de muchas familias, y promover con mayor premura las inversiones e iniciativas en el campo del desarrollo ecológico y la infraestructura resiliente al clima;
- Elaboración de fuentes de energía renovables para generar calor (energía solar térmica, biomasa) y electricidad (energía eólica, geotérmica, hidroeléctrica y solar) y posiblemente combustible (biomasa), con arreglo a la hoja de ruta del Plan Nacional de Acción Energética. Esos recursos pueden satisfacer una proporción de las necesidades energéticas mayor que la actual. Aunque la utilización de energía hidroeléctrica para generar electricidad tiene una larga tradición, solo recientemente se ha comenzado a utilizar activamente energía solar para la producción de agua caliente. Ambas tecnologías se encuentran en plena madurez y son competitivas;
- El paso gradual a la producción de energía solar, hidroeléctrica y geotérmica para reducir drásticamente la dependencia de los combustibles fósiles, reduciendo así el costo de la energía para los consumidores y el sector productivo de San Vicente y las Granadinas. Cada año se importan aproximadamente 7 millones de galones de diésel para generar electricidad. San Vicente y las Granadinas, sobre la base del Plan de Acción Nacional, sigue realizando estudios en el terreno de la energía geotérmica con objeto de reducir su dependencia de los combustibles fósiles para generar energía;
- Según estimaciones preliminares, más de un tercio del total de las pérdidas y los daños causados por el volcán recayó en nuestro sector agropecuario. En la actualidad, la iniciativa "Estrategia de Exportación Agropecuaria" 2017-2019 se está agilizando para fomentar la inversión privada en los sectores de la agricultura, la pesca, la silvicultura

y la manufactura, con el fin de reducir la factura de las importaciones de alimentos y propiciar un crecimiento impulsado por las exportaciones de productos manufacturados, agropecuarios, pesqueros y de otro tipo.

- El Gobierno de San Vicente y las Granadinas se ha comprometido a crear un clima de inversión propicio a la inversión nacional y extranjera que genere efectos positivos para la economía nacional, a fin de hacer que el país sea competitivo a escala mundial, resiliente, orientado a los servicios y basado en el conocimiento, que maximice el valor añadido del turismo, sea próspero y en el que todos los ciudadanos puedan esperar vivir una vida plena. Para alcanzar esos objetivos, el Gobierno de San Vicente y las Granadinas elaboró en 2022, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el informe final "Mejora del clima empresarial e inversor en San Vicente y las Granadinas";
- A finales de 2021, el Gobierno puso en práctica el Marco de Responsabilidad Fiscal, un marco fiscal basado en normas para San Vicente y las Granadinas que analiza e informa sobre los niveles de cumplimiento de las normas fiscales nacionales. Se han llevado a cabo importantes reformas de la legislación y los procedimientos de contratación con el fin de mejorar el funcionamiento de la Junta de Licitaciones, la forma de adjudicar los contratos y la eficiencia de la compra de bienes y servicios por el Estado;
- En cuanto a la conectividad internacional, San Vicente y las Granadinas reconoció que es fundamental para aumentar la competitividad del país en dos sentidos: i) en aras de la competitividad internacional; y ii) en aras de la competitividad del propio país para atraer inversiones extranjeras. En este contexto, el Gobierno de San Vicente y las Granadinas ha colaborado con Granada y Santa Lucía para incrementar el acceso a unos servicios de TIC de buena calidad y asequibles;
- Los esfuerzos de aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio han sido obra en particular del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales; se trata, por ejemplo, de la aplicación del SA 2022, la plena puesta en marcha de las Unidades de Auditoría Posterior al Despacho de Aduana y de Gestión de Riesgos, la simplificación de los procedimientos aduaneros, la mejora de los marcos jurídicos y reglamentarios para tener en cuenta la legislación aduanera armonizada de la CARICOM, el Convenio de Kyoto y el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, así como una ventanilla única electrónica y un valor *de minimis* para los envíos de mensajería no comerciales.

6.3. El objetivo de volver a los niveles de desarrollo y actividad económica de 2019 no es lo suficientemente ambicioso. Las esferas concretas que deben ser objeto de desarrollo y atención en el futuro, en especial en el sector agropecuario, son, entre otras, el aumento de la producción y la elaboración para la exportación de tubérculos, productos marinos y cannabis medicinal. Además, habría que preparar la reconstrucción de infraestructuras, un elemento fundamental para acceder a las tierras agrícolas.

6.4. La economía de San Vicente y las Granadinas se está recuperando lentamente de las crisis de los últimos años y tratando de entablar relaciones estratégicas con los asociados, las organizaciones y los países, en reconocimiento de los firmes ideales del regionalismo, la cooperación multilateral y los principios democráticos reconocidos internacionalmente, que permiten a todos participar equitativamente en una sociedad próspera.
